

CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ



ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL META



Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo Americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

La propiedad intelectual se rige bajo los términos Creative Commons permitiéndose su reproducción y circulación siempre que se reconozca la autoría.

**CULTURA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE
PAZ**

Escuela de Derechos Humanos y construcción de paz del departamento del Meta
Gobernación del Meta
Secretaría de víctimas, derechos humanos y paz
USAID
Universidad Externado de Colombia
Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

Cultura de los Derechos Humanos y construcción de paz

ISBN:

Primera edición. Abril, 2019.

Consejo Directivo

Wilson Chavarro
Mauricio E. Giraldo Mejía
Daniel López Ávila
Jaime Absalón León Sepulveda
Irma Bejarano Garcia

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)/Colombia

Lawrence J. Sacks
Director
Elizabeth Ramírez
Directora de la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Gobernabilidad

Programa de Derechos Humanos de USAID/Colombia

Leonardo Reales
Gerente
Fernando Calado
Director
Gladys Jimeno
Coordinadora del Componente de Promoción
Ibeth López
Asesora Regional Meta

Autores

Mauricio E. Giraldo Mejía
Mariana Hernández Aranda
Giselle Medina Melendez
Daniel Grisales Gonzalez

Ilustrador

Juan David Espinel

Corrección de estilo

Liliana María Serna

Diseño

Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

Coordinación editorial

Jaime Absalón León Sepulveda
Mauricio E. Giraldo Mejía
Juan David Espinel
Daniel López Ávila
Ibeth Lopez Gómez

Editores

Universidad Externado de Colombia
Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
Línea Cultura y Pedagogía de los Derechos Humanos, Grupo Ser
Universidad Católica de Oriente

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	11
1. MÓDULO – SESIÓN: PERDÓN Y RECONCILIACIÓN	12
1.1. Problematicación	13
1.2. Momentos	16
Bibliografía.....	24
2. MÓDULO – SESIÓN: CUIDADO DEL OTRO Y AUTOCUIDADO.....	26
2.1. Problematicación.....	27
2.2. Momentos.....	28
Bibliografía.....	37
3. MÓDULO – SESIÓN: ARRAIGO, IDENTIDAD Y TERRITORIO.....	39
3.1. Problematicación.....	40
3.2. Momentos.....	42
Bibliografía.....	46
4. MÓDULO – SESIÓN: PROCESOS Y METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS.....	48
4.1. Problematicación.....	49
4.2. Momentos.....	53
Bibliografía.....	67
5. MÓDULO – SESIÓN: ENFOQUES DE MUJER, GÉNERO Y DIFERENCIAL.....	69
5.1. Problematicación.....	70
5.2. Momentos.....	73
Bibliografía.....	85
6. MÓDULO - SESIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL.....	87
6.1. Problematicación.....	88
6.2. Momentos.....	90
Bibliografía.....	99
7. MÓDULO – SESIÓN: NUEVO ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CON- FLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y OTROS.....	101
7.1. Problematicación.....	102
7.2. Momentos.....	105
Bibliografía.....	117
8. MODULO – SESION: MEMORIA HISTÓRICA.....	120
8.1. Problematicación.....	121
8.2. Momentos.....	121
Bibliografía.....	132
9. MÓDULO- SESIÓN: EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO.....	135

9.1. Problematicación.....136

9.2. Momentos.....136

Bibliografía.....162

10. MÓDULO – SESIÓN: MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMA-
NOS.....164

10.1. Problematicación.....165

10.2. Momentos.....166

Bibliografía.....189



PRESENTACIÓN

La Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Departamento del Meta, es el resultado del encuentro entre las demandas de las organizaciones de Derechos Humanos y el interés de esta gobernación por atenderlas. Para su gestación, contó con el compromiso de la Secretaría de Víctimas, Derechos Humanos y Paz y el Programa de Derechos Humanos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

La Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Departamento del Meta, se crea como un espacio formativo que permitiera a los metenses apostar por la construcción y materialización de los Derechos Humanos y la Construcción de Paz, a través de procesos formativos que se caracterizan por el desarrollo de la formación, la investigación, el agenciamiento social e institucional, la movilidad y la difusión.

Para el cumplimiento de su mandato, desarrolla el programa formativo “Promoción en Derechos Humanos y Construcción de Paz” que busca transformar los liderazgos locales y las relaciones institucionales–comunitarias, en procesos que permitan la transformación de los sujetos y esos entornos inmediatos en lógica de la exigibilidad, goce, disfrute y corresponsabilidad.

El proceso formativo Promoción en Derechos Humanos y Construcción de Paz, fue diseñado con el diálogo y observación de diferentes actores comunitarios e institucionales de los municipios del Meta, superando el centralismo y adentrándose a las periferias para construir con ellas. En ese encuentro con lo comunitario se identificaron y priorizaron diez problemas convertidos en temas, los que fueron



llevados a módulos – sesiones de aproximadamente trece horas cada una.

Dichos módulos – sesiones fueron diseñados teniendo en cuenta la teoría de la mediación pedagógica de Daniel Prieto y Francisco Gutiérrez, quienes plantean que un texto escrito puede cumplir funciones formativas igual o semejante a un maestro, por lo que el texto no solo es un documento de consulta, sino un intermediario para el conocimiento y la comprensión. A este enfoque, se suma el diseño curricular problematizador de Maguendzo, que entiende la formación en derechos humanos como un proceso que problematiza la realidad, enfoque que surge de los postulados de la educación que lleva el mismo nombre del educador Paulo Freire.

Hemos adecuado este sentido pedagógico al diseño de cada módulo – sesión, en busca que el texto sea suficiente como mediador pedagógico, donde el proceso formativo no dependa del maestro sino de la persona dispuesta a usar el texto como herramienta de su aprendizaje. Es entonces el presente texto un acercamiento a la mediación pedagógica y la problematización de los derechos humanos y la construcción de paz en el departamento del Meta, que llevamos al proceso formativo a través de la mediación pedagógica: como texto y sesiones presenciales cada una con un facilitador(a).

Ambos escenarios; el texto y la clase, son planificados con el objetivo de conocer, comprender y actuar para transformar, objetivos posibles gracias a la serie de momentos recomendados en cada módulo: problematización; diagnóstico; elaboración, indagación, acción y evaluación.

Podemos decir que este trabajo se desarrolla en cada sesión en dos fases, la primera en la que se materializa la participación, a partir de un proceso construido colectivamente, donde se contempla la problematización con un objetivo y delimitación, los que buscan poner

en escena esos problemas en derechos humanos y construcción de paz identificados por las instituciones y las comunidades locales, que pueden ser abordados en el campo de la pedagogía para su transformación.

La siguiente fase se desarrolla en el “aula” o “texto” y contempla cinco momentos: momento uno; diagnóstico: busca conocer el estado de conocimiento sobre el problema en la comunidad específica donde se está desarrollando el proceso formativo. Momento dos; elaboración: pretende que esos aspectos amplios y difusos, puedan ser concretados en asuntos manejables. Momento tres; indagación: permite que los lectores y participantes puedan recuperar las memorias de las formas en que las comunidades los problemas, no solamente de las propias, también las formas de las comunidades vecinas, la institucionalidad y de investigaciones en problemáticas semejantes. Para el momento cuatro; acción: se desata la capacidad creativa de las comunidades, buscando diseñen un plan que permita a partir de lo indagado, la transformación de sí misma, la reducción de los impactos negativos y la potencialización de soluciones. En el momento quinto; evaluación: se pretende que los participantes puedan hacer seguimiento y monitoreo a lo que han implementado, permitiendo que evalúen, como su nombre lo indica, si su trabajo ha permitido la transformación del problema y la forma en que ha facilitado el manejo de este.

Al ser así, buscamos que a través de este mediador pedagógico, sumado a las sesiones formativas, los metenses puedan identificar y priorizar problemas en materia de Derechos Humanos y construcción de paz, indagar para su solución, diseñar y ejecutar planes de acción que posibiliten esa transformación y evaluar si eso se ha dado o que ajustes o cambios se requieren.





1. MÓDULO – SESIÓN: PERDÓN Y RECONCILIACIÓN*

“Zamuros de la barrosa
Salgan de la tempestad
Que el futuro es libertad
Igualdad y fraternidad”

* Escrito por Mariana Hernández Aranda, Consultora Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, 2017.

1.1.1. Delimitación

El proceso formativo Promoción de Derechos Humanos y Construcción de Paz, es uno de los componentes formativos de la Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz, con el cual la Gobernación da respuesta a las demandas que el movimiento social de Derechos Humanos, ha exigido históricamente al Estado, exigencia basada en el deber del Estado Colombiano de promover los derechos humanos.

El primer problema abordado por nuestra Escuela, es resultado del recorrido por los municipios focalizados en nuestro proyecto, en donde se pudo escuchar y percibir manifestaciones de dolor, rabia, desconfianza, ruptura del tejido social, tensiones entre la institucionalidad y la sociedad civil.

El reconocimiento de estas problemáticas hizo necesario que en el proceso formativo se incluyera un módulo enfocado en la reconciliación y el perdón, teniendo en cuenta que, sin estos, sería imposible desarrollar un proceso generador de una real transformación de las personas y su contexto.

Como lo resalta Sandrine Lefranc del Instituto de Estudios Políticos de Paris: en escenarios de transición no solo se precisa la reconstrucción de las instituciones públicas, además, se debe procurar que la comunidad política recupere su cohesión (2005) es decir, es necesario que las personas se unan de nuevo en comunidades donde participen activamente de las políticas que se relacionan con su entorno directo.

Al momento del planeamiento de nuestra Escuela, se ha tenido en cuenta que los habitantes de contextos en recurrente violación sistemática a los derechos humanos, suelen ser víctimas del temor y la

impunidad, lo que llega a afectarles mental y emocionalmente. Esas dinámicas de violencia generan un aumento en las dificultades para procesar, simbolizar y generar recuerdos que puedan ser puestos en palabras, incluso afecta de esta forma a quienes han vivido de manera indirecta el conflicto armado.

Dadas esas afectaciones, es necesario promover procesos que ayuden a superar la división y polarización de la sociedad respecto al significado de los hechos ocurridos dentro del contexto de la violencia. Procesos que lleven a las personas a reconocer la validez del pensamiento del otro, a comprender que existen diferentes maneras de ver, comunicar, sentir e interpretar lo ocurrido dentro del marco de la violencia, donde esa diferencia deje de ser un obstáculo y pase a ser vista como un valor social.

Para dar ese paso en el reconocimiento del otro, resulta fundamental generar herramientas que nos ayuden a superar los miedos, pues éstos son fuerzas que producen agresividad, rabia y odio, emociones que a su vez impiden el encuentro con el otro, hacen a la sociedad presa de las campañas de manipulación, profundizan la desconfianza a nivel social y afectan la posibilidad de construir un futuro diferente en el que desde los aprendizajes del pasado de la violencia, sea posible generar “un entorno favorable para que vivir juntos tenga sentido.” (Lechner, 2002 p. 60).

Para poder lograr el sentido de vivir juntos, promovemos en el departamento del Meta, a través de la Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz, dinámicas que invitan a la sensibilización y la reflexión en torno a lo vivido en el país, fundamentalmente en relación con esa delgada línea que se ha construido entre víctimas y victimarios, y desde la consciencia de los propios dolores, poder hablarle aquello que resulta innombrable, la comprensión del otro y de la otra, inclusive la comprensión del ofensor y del victimario.

Con estas dinámicas buscamos llevar al participante a comprender el perdón que se vive en la dimensión individual, y la reconciliación vivida en la dimensión colectiva, como una decisión que va más allá de los discursos y del deber ser. Buscamos otorgar herramientas que, a partir de la decisión consciente que tome cada persona, le resulten útiles en el caminar que supone liberarse de la carga de los odios, los dolores y los miedos. Pero también en caso que la persona no quiera asumir la decisión consciente de querer soltar los odios, pueda mostrársele el significado de caminar con esos dolores y todo lo que ello implica.

Pretendemos así mismo, dar a entender la posibilidad que tiene la experiencia del perdón como acto de libertad, en el que se construyen significados colectivos de lo vivido y de lo que siente la persona de forma individual al experimentarlo. El perdón es un camino influenciado por las memorias personales, las historias del pasado colectivo, los estilos de vida, las tradiciones, los deseos y la capacidad misma de nuestro cuerpo para reaccionar ante las emociones que va experimentando con ocasión de las situaciones, experiencias individuales y en comunidad.

Desarrollamos este módulo para ser asumido como vehículo que introduzca las posibilidades del perdón y la reconciliación de los participantes, con su realidad individual y social, un espacio en donde sea posible el reconocimiento del papel cada vez más relevante, que tiene cada persona dentro de la construcción de paz en el país y en donde es posible aportar herramientas que le permitan tramitar sus experiencias, enfrentar su dolor, solidarizarse con las vivencias de otros, y elaborar sus duelos más allá de la esfera privada a la que en muchas circunstancias han debido relegarlos. Incluimos la confluencia entre los caminos del trabajo personal y el colectivo, donde al tiempo que se promueven formas de trabajo horizontal, participativos y lúdicos, plantean contenidos a partir de experiencias y de realidades concretas, que todas y todos podemos vivenciar en la propia piel y sentir

como una experiencia personal y cercana, para desde ahí profundizar en ella y analizarla.

1.1.2. Objetivo

Facilitar el camino de la reconciliación, mediante el descubrimiento personal del perdón.



1.2. Momentos

1.2.1. Momento Diagnóstico:

Técnica didáctica personal: Liberando mis propias emociones negativas.

Iniciar un proceso de perdón hacia el otro y de reconciliación a nivel comunitario o social exige hacer consciencia de los propios dolores. Generalmente, los seres humanos atrapamos miedos, dolores y emociones en nuestro cuerpo, generando bloqueos que se expresan en sus diferentes partes; como el abdomen, el corazón, la espalda y otros. Además, estos bloqueos también influyen en la forma como nos relacionamos con los demás a nivel verbal y de contacto físico; como la distancia, el miedo, la desconfianza o el rencor.

Es muy importante que este primer módulo-sesión se lleve a cabo en un lugar agradable a nivel de todos los sentidos, para facilitar el objetivo de hacer consciencia de nuestros bloqueos emocionales en el cuerpo, la mente, el espíritu y la palabra. Para liberarnos y poder resignificar a partir de las afirmaciones positivas y del reconocimiento del poder que cada ser humano tiene para resistir, recuperarse y transformar el dolor en oportunidad de crecimiento y de aprendizaje. Para lograr esos desbloques, el dinamizador invitará a los participantes a través de un ejercicio personal e interno, a observar su vida, pasado y presente, en donde recuerde activamente aquellas personas y situaciones que les han generado dolor y sufrimiento. Se le pedirá al

participante escribir en una hoja todo lo que recuerdan de las personas, situaciones y lugares que les han generado dolor, vergüenza, rechazo, frustración o cualquiera de las emociones que esas situaciones les despertaron y el cómo se sienten ahora.

Posterior a ello, se les invitará a imaginar su futuro, cómo quisieran verse y a partir de ello, que escriban en otra hoja cuáles son las emociones negativas de su pasado o de su presente que podrían constituirse en obstáculos para la realización de sus sueños en un futuro. Se les invita a liberar estas emociones, y a escribir en una hoja aquellas emociones negativas que se comprometen a soltar y a liberar, así como aquellas emociones que quisieran liberar, pero por distintas circunstancias aún no se sienten preparados para hacerlo. Lo importante aquí es hacer consciencia de su presencia y de las cargas que ellas suponen para la vida en clave de futuro.

Se pide posteriormente que todos quemen las historias de dolor que escribieron, las emociones negativas que identificaron y que acaban de liberar o de soltar. Se pide que miren por unos minutos en el fuego, la forma cómo se disuelven, y que hagan consciencia a partir de ello del poder que tenemos los seres humanos de deshacernos de las emociones negativas, se propone reflexionar en términos de poder y de decisión de cada uno.

Finalmente, se pedirá a los participantes pensar en el cómo se sienten luego de haber liberado simbólicamente las emociones negativas. Se les preguntará ¿de qué se sienten libres ahora? y ¿cuáles emociones positivas despiertan el haberse liberado? Se pide visualicen su respuesta y la repitan mentalmente varias veces. Un ejemplo de respuesta sería: “Me siento libre de odiar. Me siento feliz de poder hacerlo.” Es importante señalar a los participantes que este ejercicio pueden realizarlo en sus casas tantas veces como sientan que le es necesario, pues a veces no nos es posible liberarnos de todas las emociones negativas que tenemos acumuladas, en otras decidimos que no estamos pre-

parados para liberar todo lo malo, o a veces surgen nuevas emociones negativas conforme vivimos. Lo importante aquí, es que con este ejercicio podamos mostrar que existen esas emociones, que están ahí acumuladas en nuestro cuerpo, y que tenemos el poder suficiente para tomar la decisión de liberarlas.

Técnica grupal: Desbloqueo de mi cuerpo

(Duración: 2 horas)

Partimos de la idea que independientemente de si somos o no víctimas directas de cualquier tipo de violencia, nuestro cuerpo y nuestra mente han ido acumulando dolor, este surge desde el dolor de nuestros ancestros y el que ha circulado en nuestro entorno a través de las historias de nuestros amigos, familiares, las noticias que recibimos, y con mayor fuerza cuando hemos sido víctimas directas. Todas estas sensaciones acumuladas deben ser trabajadas de manera consciente.

Esta introducción a la consciencia sobre el cuerpo y sobre las emociones, se inicia a través de diferentes momentos y técnicas, por lo que es importante que los participantes se sientan cómodos con la que decida realizarse. La primera condición para lograr esa comodidad, es que la sesión se adelante en un lugar agradable a nivel de todos los sentidos, se propone previamente adecuar el espacio con aromas suaves, en donde sean tenidos en cuenta aspectos de su cultura y de su cosmovisión, para no caer en técnicas con las que no resuenen.

Esta sesión trata de desbloquear en el cuerpo aquello que en la sesión anterior nos dispusimos a liberar. Como consecuencia de las tensiones y emociones que hemos acumulado por años, nuestros músculos, órganos y huesos se han acostumbrado a una posición determinada. En esta actividad buscamos hacer conciencia de ello e ir adecuando nuestro cuerpo al cambio que queremos experimentar. Se puede apelar a técnicas de relajación, masajes, teatro, oración, danza, mantras, artes plásticas o musicales; como el trabajo con la voz y el tam-

bor, instrumentos de poder y sanación que han sido usados en todas las culturas ancestrales.

Para el final de la actividad, se va a requerir de una urna transparente con una vela en el centro, se invitará a los participantes a consignar en la urna, un puñado de semillas en las que se haya visualizado el poder que cada uno tiene para liberar sus emociones. Ese poder se expresará de diferentes maneras, lo importante es que los participantes visualicen cómo se manifiesta en ellos. Una vez se cuente con todas las semillas que simbolizan el poder de cada una de las personas, se enciende la vela del centro y se ubica la urna en el lugar que entre todos definan, para que a lo largo del módulo siempre se tenga presente ese poder, que sumado entre todos se convierte en poder colectivo.

1.2.2. Momento de Elaboración:

Técnica didáctica: Miro con otros ojos

(Duración: 2 horas)

El perdón y la reconciliación son experiencias y vivencias que varían según los procesos particulares de las personas y las comunidades, que no solo cambian dependiendo de las formas como se recuerda el pasado, de las memorias que permanecen y se reconstruyen, sino también de la forma como se vive el presente y se proyecta el futuro. Están determinados por múltiples factores personales y contextuales, el hacer posible vivenciar el perdón a nivel personal, y la reconciliación a nivel grupal, como actos de voluntad y decisión consciente.

Así mismo, las dinámicas del conflicto armado en Colombia nos han sumergido en espirales de violencia que cada vez hacen más difíciles identificar esa delgada línea entre víctimas y victimarios, entre lo perdonable y lo imperdonable.

Es por ello que el presente ejercicio propone a los participantes introducirse en el perdón, la reconciliación y la sanación. Para ello, se

trabajaré en todo momento la metodología socioafectiva, que permitirá llegar a una reflexión y posterior transformación desde el sentir, desde la vivencia propia. El o la facilitadora, deberá comprender con antelación los diferentes momentos en lo que puedan encontrarse las personas y los grupos, reconocer los dolores presentes y sus distintos niveles de vivencias. Comprender que ningún dolor es mayor que otro, para evitar emitir cualquier tipo de juicio y en cambio propiciar el encuentro y diálogo de la mejor manera posible entre los asistentes.

Se pide a cada participante que, a partir de la siguiente lectura identifique a la víctima y le de voz a través de la escritura de un relato, donde establezca lo siguiente:

- ¿Quién es la víctima?
- ¿Quiénes son los victimarios?
- Partiendo del supuesto que fuera usted la víctima ¿perdonaría o no lo ocurrido?, explique la razón de su respuesta.
- Si el victimario fuera guerrillero o paramilitar ¿perdonaría o no?, explique la razón de su respuesta
- Perdone por igual al victimario indistintamente si es ¿guerrillero, paramilitar o militar? , explique la razón de su respuesta

Lectura:

“Yo parí a mi hijo, pero mi hijo me parió para la lucha”, dice al recordar el caso de Fair Leonardo Porras, de 26 años, quien fue desaparecido y asesinado en Ocaña, Norte de Santander, por integrantes de Ejército. “A pesar de su discapacidad él era un hijo muy detallista, siempre que podía me regalaba una rosa roja”, dice Luz Marina al recordar a su hijo que un día apareció muerto a cientos de kilómetros

de su hogar, Soacha. “La gente abusó mucho de mi hijo, el hecho de no saber leer, escribir y no conocer el valor del dinero, hizo que lo explotaran, le pagaban por un día de trabajo \$500 pesos, a veces con billetes falsos. Mi hijo no se podía defender por sí solo”, y es obvio que menos tenía la facultad para dirigir un grupo armado como lo dijo en su momento el Ejército. Por este hecho, declarado de lesa humanidad, fueron condenados Marco Wilson Quijano, Diego Aldaír Vargas, Carlos Manuel González, Ricardo García, Carlos A. Zapata y Richard R. Contreras a 53 y 54 años.

1.2.3. Momento de Indagación:

Técnica didáctica: Mi memoria como parte de la historia

(Duración: 2 horas)

Habiendo introducido un momento de desbloqueo emocional y de abordado el perdón, se propone entrar a abordar la reconciliación como dimensión colectiva del perdón a partir de las narraciones de cada persona. Pedimos a los participantes crear una narración personal de un hecho significativo del conflicto armado que haya ocurrido en el departamento del Meta, a través de una imagen que se suministrará.

A continuación, se pide a los participantes que compartan el relato personal elaborado a partir de la imagen. Se invita a la reflexión en torno a cada narración y a la búsqueda de una narración común, que debe satisfacer a las partes. De no ser posible una, debe buscarse el menor número de narraciones comunes, identificando las diferencias.

Invitamos a plantear reflexiones sobre los escritos en términos de las responsabilidades que se pueden activar cuando se normaliza una situación e incluso se justifica, así mismo se propone explorar el miedo como condicionante de nuestras acciones, y desentrañar los factores culturales que han hecho que asumamos ciertas actitudes ante las violencias, concretamente aquellas que tuvieron lugar en el marco del

caso emblemático analizado.

A partir de este relato(s) invitamos a compartir las emociones sentidas, donde el facilitador destaque el hecho que cada persona experimenta de diferente forma las ofensas, y que hay modos diferentes de reaccionar ante ellas, lo cual en una importante medida está determinada por las características culturales y los contextos de cada sujeto. Se propone al grupo igualmente compartir las sensaciones generadas con ocasión de la postura que debieron asumir; si sintieron temor de ser juzgados, etc.

1.2.4. Momento de Acción:

Técnica didáctica: Mapeando la reconciliación

(Duración: 2 horas)

Se intentará que los participantes logren enlazar sus experiencias personales con lo que consideran son asuntos pendientes en materia de perdón y reconciliación en el departamento del Meta y/o en su municipio. Lo importante de este momento es que los participantes puedan conectar los sentimientos que han relegado al espacio de lo íntimo, con los dolores que se experimentan a nivel social o comunitario.

Para ello, se le pide ahondar a los participantes en el perdón y la reconciliación en los ámbitos departamentales y municipales a través de las siguientes preguntas:

- ¿Qué acciones, personas, organizaciones e instituciones debemos perdonar en el departamento del Meta, el municipio y la comunidad que habita?

- ¿Qué se requiere para reconciliarnos en el departamento del Meta, en el municipio y comunidad que habita?

Se invita acto seguido a los participantes a visualizar a partir del contexto del departamento del Meta y del municipio:

- ¿Cómo desde nuestro perdón y reconciliación podemos aportar a la construcción de paz en Colombia?
- ¿Con cuál persona, organización, comunidad e institución necesitamos articularnos para construir paz?

Se solicita a todos plasmar un mural con sus respuestas, crear un mapa de la reconciliación para el departamento del Meta, el municipio o la comunidad.

1.2.5. Momento de Evaluación:

Técnica didáctica: Una idea, un sentimiento, una imagen, un propósito.

(Duración: 1 hora)

Se otorga a los participantes cuatro cartulinas, escribirán en la primera una idea, en la siguiente un sentimiento, en otra una imagen y en la última un propósito derivado del ejercicio. Luego se ubican en un lugar visible todas las cartulinas en forma de mandala, agrupando según el tipo; una sección para las ideas, otra para los sentimientos, otra para las imágenes y otra para los propósitos generados.

En este momento de la sesión se comienzan a construir las posibles conclusiones. El facilitador puede ir complementando, motivando la aplicabilidad de las reflexiones para la vida cotidiana individual y también para el conjunto de la sociedad, en clave de retos y posibilidades.

Se invita a dar una mirada nuevamente a la urna con la que se trabajó al inicio del módulo y se invita a preguntarse ¿sentimos que debemos aportar más semillas en términos de compromisos y decisiones adicionales tomadas a lo largo de la sesión? De ser así pueden tomar nuevamente un puñado de semillas y depositarlas, como símbolo de la conformación de una red de sentimientos conscientes para el perdón y la reconciliación en el departamento del Meta, su municipio y

comunidad. Al final se pide que todos y todas puedan visualizar lo que se ha construido colectivamente.

Bibliografía

- Arendt, Hannah. (2005). "La condición humana". México: Ed. Paidós.
- Arendt, Hannah. (2007) "Responsabilidad y juicio". Madrid: Paidós Ibérica.
- Beristain, Carlos Martín. (2000). Justicia y reconciliación: El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia. Cuaderno de trabajo 27. Bilbao: Hegoa, Recuperado en: http://publ.hegoa.efaber.net/uploads/pdfs/34/Cuaderno_de_trabajo_27.pdf?1488539168
- Isaiah Berlin. (1993). Cuatro Ensayos sobre la libertad. Madrid: Alianza Editorial. Recuperado en: http://terras.edu.ar/biblioteca/10/10FP_Berlin_Unidad_3.pdf
- Derridá Jacques. (2015). "Sobre la mentira en política". Recuperado en: http://web.archive.org/web/20071011132933/http://jacquesderrida.com.ar/textos/mentira_politica.htm
- Derridá, Jacques. (2015) "El siglo y el perdón". Recuperado en: http://web.archive.org/web/20071011142136/http://jacquesderrida.com.ar/textos/siglo_perdon.htm
- Derridá Jacques. (2000) "Dar la muerte". Madrid: Paidós Ibérica.
- Escobedo y Odete (2013). El concepto de impunidad, su abordaje en los instrumentos de Derechos Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional. España: Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado en: https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/18844/TFM_MEADH_Astrid_Escobedo_2013.pdf
- Heller, Á. (1998). Sociología de la vida cotidiana. Barcelona: Ed. Península
- Lederach, John Paul (1998). Construyendo la paz: reconciliación

sostenible en sociedades divididas. Gernika: Bakeaz/Gernika Gogoratz.

- Lefranc, Sandrine (2005). Políticas del Perdón. Bogotá D.C.: Grupo Editorial Norma.

- Madrid Gómez, Marcela. (2008). Sobre el concepto de perdón en el pensamiento de Hannah Arendt. Praxis Filosófica, núm. 26, enero-junio, 2008, pp. 131-149 Cali, Colombia: Universidad del Valle.

- Mejía, M. R. (1999). En busca de una cultura para la paz desde una pedagogía del conflicto y la negociación cultural (documento en construcción). En: Mockus A. Educación para la paz. Bogotá D.C.: Cooperativa Editorial Magisterio, pp. 31-70.

- Méndez, María Lucía. (2011). Revisión de la literatura especializada en reconciliación. Bogotá D.C.: FESCOL-CERCAPAZ-GIZ. Recuperada en <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08551.pdf>

- República de Colombia – Corte Constitucional. Sentencia C-879 de 2011.

- Schumacher, Christian. (2007) “Hacia una cultura del perdón” En: Cultura Política y Perdón. Adolfo Chaparro Ed. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario,

- Uprimny y Guzmán (2007). Experiencias exitosas de lucha contra la impunidad – Documento Borrador. Recuperado en: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_130.pdf.



2. MODULO - SESIÓN: CUIDADO DEL OTRO Y AUTOCUIDADO*

**“Tengo la esperanza
De que a nuestras tierras volveremos
Somos hijos de nuestra libertad
Y defenderemos nuestros derechos”**

* Escrito por Mauricio E. Giraldo Mejía, Consultor Líder Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta. 2018

2.1. Problematización

2.1.1. Delimitación:

Con el título “el planeta se muere” ha sido denominado un conjunto de artículos y documentales que hacen un llamado a cuidar la casa común que es nuestro planeta. La intencionalidad es evitar la muerte y sostener la vida, lo que nos conlleva a hacer mención de tres elementos: la naturaleza, el otro humano y yo.

Construir vida significa cuidar la casa donde vivimos que es (la naturaleza), con quienes vivo (los otros) y al portador de la decisión de generar vida o muerte (yo). Entonces de lo que se trata no es solo de ser humanos, pueblo y ciudadanos; sino también de ser dadores, generadores, cuidadores de vida.

Desde esa perspectiva cuidar es “lo que se opone al desinterés a la indiferencia” (Boff, 2002, p. 29), es un llamado a responsabilizarnos a interesarnos por nosotros, por los otros, y por la naturaleza. Cuidar entonces es más que un acto como el de no votar basura a la calle, rescatar un perro o sembrar un árbol, es una cuestión de actitud (Boff, 2002). Es decir, es una disposición a actuar permanentemente y conscientemente al cuidado de la propia vida, la de otros y la de la naturaleza.

El cuidar la propia vida no se relaciona únicamente con una alimentación sana o hacer deporte; cuidarse trasciende el acto biológico y se conecta con la posibilidad de ser libre, de elegir, de escoger y cultivarse (Foucault, 1984), es un cuidado que incluye el cómo pienso, siento, me emociono, me formo y actúo.

El cuidado de los otros por su parte implicará comprometernos con la existencia del otro, un otro que convoca a encontrarnos en la preocupación por el mundo que habitamos, que demanda más que solo

un estado mental de preocupación, demanda un compromiso, el retorno a la actitud más allá del acto. De allí se desprende casi una premisa: me hago cuidador de vida y como tal tengo una actitud favorable hacia la vida.

Nuestra preocupación por la vida del otro conlleva a tener en cuenta información como la que nos brinda la Defensoría del Pueblo, donde alude que, entre el 1 de enero de 2016 al 27 de febrero de 2018, fueron asesinadas 282 personas que se dedicaban a la defensa de la comunidad o de los derechos humanos.

Esa situación ha obligado a la Defensoría a emitir una alerta temprana en procura de hacer exigible la protección de esta población, pero complementariamente la comunidad debe aplicar los medios de exigibilidad del cuidado por parte del Estado y crear sus propias rutas de protección.

2.1.2. Objetivo:

Estimular el autocuidado, el cuidado del otro y el de la naturaleza, como una triada necesaria en la búsqueda de una bioética.



2.2. Momentos

2.2.1. Momento Diagnóstico

(3 y media horas)

Técnica didáctica: cartografía corporal y del territorio

Cada participante dibujará en papel, en tamaño real el contorno de su cuerpo. En fichas de cartulina con un marcador color verde escribirá los cuidados incluidos los actos y las actitudes, que tiene para consigo mismo. En las mismas fichas, pero con marcador rojo hará lo mismo. En las mismas fichas, pero con marcador rojo hará lo mismo para con la falta de cuidados. Luego con cinta, pegarán las fichas en lugar que corresponda del dibujo de su silueta.

Entendemos que cada persona se relaciona con el cuerpo y la vida a través de la forma como se alimenta, practica actividades físicas, piensa, siente y se emociona. Esa relación se da en el conjunto de sus actividades, incluso aquellas en las que hay dualidades, como cuando practicamos deporte, pero nos alimentamos mal. Trabajamos en equipo, pero sentimos odio. Nos solidarizamos con los demás, pero nos exponemos por las condiciones de violencia que hay contra los líderes sociales.

Pretendemos en esta parte de la sesión, hacer conscientes esas formas habituales de nuestras vidas, con las cuales nos cuidamos y exponemos a la vez.

Luego que cada persona tenga elaborada su cartografía personal, deberá pegarla en el salón y compartir su cartografía. Posteriormente se hará un diálogo para identificar en lo personal qué tanto nos cuidamos y descuidamos, buscando con ello saber cuáles acciones y actitudes personales podríamos asumir para potenciar los cuidados y reducir los descuidos. Luego reflexionar sobre qué actitudes y acciones conjuntas podríamos hacer para cuidarnos como comunidad y cuidar a esas personas que asumen papeles de liderazgo entre nosotros/as.

Posteriormente, dividiremos el grupo en cuatro subgrupos, en cada uno haremos un mapa colectivo del territorio, que no es del municipio o departamento, será uno del espacio físico donde los participantes construimos la mayoría de nuestras relaciones familiares y humanas, de los lugares donde habitamos cada día, donde ejercemos nuestras actividades diarias.

Cuando esté construido nuestro mapa comunitario, nombraremos y señalaremos lugares sensibles y significativos que sean parte de la naturaleza, para luego nombrar y dibujar aquellas obras y explotaciones mineras o petroleras hechas por la mano humana. Mientras construimos

mos estos mapas, vamos a dialogar y reflexionar los hallazgos que se generen a partir de las relaciones entre lo que es natural y lo hecho por los humanos.

Metodología:

A cada uno de los subgrupos se le entrega un pliego de papel y marcadores color verde, rojo, azul y café. En el pliego hacemos el mapa del territorio comunitario; con el marcador azul dibujamos las sabanas, montañas, selvas, bosques, cultivos de alimentos, fuentes de agua y demás lugares de la naturaleza. Con el color café dibujamos casas, centros de salud, escuelas, cultivos industriales, explotaciones mineras o petroleras y carreteras. Con el verde dibujamos flechas donde se relacione lo hecho por el hombre y lo natural, cuando esa relación sea complementaria o al menos sostenible y con el marcador rojo trazamos flechas donde la relación comprometa la naturaleza, la vida o las personas.

Cada subgrupo presenta al grupo en general sus hallazgos y reflexiones, luego el facilitador moderará un diálogo en plenaria teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es importante cuidar la naturaleza?
- ¿Qué intervenciones humanas en la naturaleza permiten su cuidado o al menos la recuperación de la misma?
- ¿Cómo se relaciona el cuidado de la naturaleza con la vida humana?

Complementario a lo anterior y en plenaria, se compartirá el estado de vulnerabilidad y riesgo de los defensores de derechos y líderes sociales de los territorios donde habitan los participantes, a partir de sus propias percepciones, posteriormente el facilitador hará un resumen sobre lo que, ocurre en el de-

partamento y el país, teniendo en cuenta la siguiente información: La mayor cantidad de asesinatos ocurrieron en los departamentos de Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Risaralda, Nariño, Valle del Cauca y Arauca. y particularmente en 10 municipios, poniendo en relieve que el 56 % de los homicidios ocurrieron en zonas rurales. Los municipios ‘en rojo’ son Riosucio (Chocó); Tumaco (Nariño); Tame (Arauca); Corinto y Suárez (Cauca); Medellín (Antioquia); Tibú (Norte de Santander); Bogotá; Pueblo Rico (Risaralda) y Mesetas (Meta). Entre los asesinados había 45 líderes comunales, 29 indígenas, 19 afrodescendientes, 17 comunitarios y 11 campesinos. (Defensoría del pueblo, 1 de marzo, 2018).

Respecto a las organizaciones, existen 345 organizaciones sociales en riesgo, compuestas por grupos de “indígenas, afrodescendientes, campesinos, sindicales, de víctimas, de población con orientación sexual e identidad de género diversa, ambientales, de reclamantes de tierras, de mujeres, jóvenes y estudiantes”. (Informe de Riesgo 010-2017).

El incremento de las victimizaciones ocurre paralelo al fin del conflicto armado entre el Estado y las FARC, en lo que se podría denominar como un momento de reacomodo político, social, económico en los territorios.

2.2.2. Momento de Elaboración

Técnica didáctica: un cuento

(2 horas)

De forma individual, vamos a completar la siguiente tabla con lasiguiente tabla con la mención de los hechos más significativos de cuidado y de descuido que hemos tenido para con cada uno mismo, los otros y la naturaleza.

ASPECTO	CUIDADO	DESCUIDO
NATURALEZA		
OTROS		
YO		

Posteriormente intercambiamos los cuidados y descuidos con los demás integrantes, y con la información encontrada entre todos/as escribiremos un cuento. Terminado el cuento, ya reunidos nuevamente en subgrupos, responderemos a la pregunta: ¿Por qué las personas no cuidamos suficientemente la naturaleza, los otros y a nosotros mismos? Los cuentos y las respuestas a la pregunta serán compartidos y reflexionados por todos y todas.

2.2.3. Momento de Indagación

Técnica didáctica: cine foro

(3 horas)

A través de la modalidad del cine foro, trabajaremos la importancia del cuidado de la naturaleza, cuidado que veremos reflejado en el documental Home <https://www.youtube.com/watch?v=2YYyEsDWCL4> donde tendremos las siguientes preguntas orientadoras: ¿qué está sucediendo con el planeta?, ¿a qué nos invita el documental? y ¿qué puedo hacer para cuidar el planeta?

Responderemos las preguntas cada uno/a y en plenaria compartiremos el resultado de las mismas, dejando plasmadas en una cartelera las respuestas a la tercera pregunta, la que se dejará expuesta en un

lugar visible del salón.

El mismo cine foro continuará a partir de observar el documental “¿Qué es el fracking?” En él se muestra como se hace una exploración petrolera por fracturamiento hidráulico (fracking). <https://www.youtube.com/watch?v=RPDtD0lP1l0>. Para su reflexión se debe tener en cuenta al menos las siguientes preguntas orientadoras: ¿cómo puede afectar el fracking la naturaleza, a nuestro país y el Meta? y ¿El fracking cuida nuestra casa común?, ¿puede haber un fracking responsable?.

Por último, veremos el video de la canción: “No podemos callar” de Arelys Henao <https://www.youtube.com/watch?v=x0QN8f15sVc>. Para la reflexión, utilizaremos las siguientes preguntas orientadoras: ¿por qué debemos cuidar a los otros?, ¿por qué se presenta la violencia contra las mujeres?, ¿qué podemos hacer para cuidar a los otros y entre ellos a las mujeres?

Es importante tener en cuenta que el cuidado es una categoría de la filosofía de la liberación (Dussel, 2011), el que adicionalmente nos hace un llamado a la alteridad: “yo existo porque el otro me nombra” (Levinas), esto implica que la existencia propia se da porque hay un otro u otra que nos conmueve por ser otro, pero además por su condición de marginalidad, el que nos interpela para que lo cuidemos y nos responsabilicemos.

Hay un llamado ético en favor del otro oprimido, quien puede ser un afro, un indígena, una mujer, un campesino, una víctima, un trabajador, un habitante en situación de calle, un niño(a), un contradictor político, es decir: todo aquel que es rechazado, perseguido, victimizado, marginado o empobrecido, incluso encontramos a las lideresas y líderes sociales, y defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Por nuestra condición de comunidad, de humanidad, la responsabilidad no se reduce a lo personal; trasciende al resto del género huma-

no y con ello a los más vulnerables, como se ha dicho. Un ejemplo de falta de cuidado de unos para con otros se puede observar en el documental “Piedras en el Zapato”: <https://www.youtube.com/watch?v=3I5YvaHQSEE>

Para facilitar la reflexión se sugiere hacer uso de al menos las siguientes preguntas orientadoras: ¿Cuál es papel de líder social o un defensor de derechos humanos?, ¿por qué amenazan, detienen, desplazan y asesinan líderes sociales o defensores de derechos humanos?, ¿quiénes se benefician con la amenaza, detención arbitraria, desplazamiento o asesinato de un defensor de Derechos Humanos o líder social?, ¿qué podemos hacer para cuidar a nuestros líderes sociales y defensores de Derechos Humanos?, ¿qué rutas de protección comunitarias podríamos diseñar e implementar para nuestro cuidado ante posibles violaciones a los DD.HH o infracciones al DIH?

Además del cuidado de la naturaleza y de los otros, entendemos el cuidado como algo que trasciende lo relacionado con lo biológico y la salud, que se adentra también en lo que percibimos, en el cómo reflexionamos, sentimos, nos comunicamos, y cómo nos relacionamos. Para comprender mejor esa trascendencia del cuidado, invitamos a responder por persona las siguientes preguntas:

¿Cómo me alimento?, ¿qué actividades físicas práctico?, ¿qué espacios tengo para reflexionar?, ¿a través de qué medios me informo de lo que ocurre en mi territorio, el municipio, el departamento, el país y el mundo?, ¿qué tipo de programas de televisión veo?, ¿de qué temas normalmente dialogo con los otros?, ¿qué rencores guardo?, ¿genero chismes o mal entendidos?, ¿busco escuchar y comprender antes que hablar y juzgar?, ¿respeto cómo piensan, se visten, se comportan los demás?, ¿creo que siempre tengo la razón?, ¿me preocupa que piensen los demás de mí?, ¿busco aceptación y reconocimiento por parte de otros?, ¿me gusta saber a qué se dedican los demás?, ¿hablo de los demás con otros?, ¿genero más conflictos que diálogos?, ¿me inte-

resa más ganar que llegar a un acuerdo?, ¿decido sobre mi cuerpo?, ¿expreso lo que siento evitando herir a los demás?, ¿qué actitudes, comportamientos y acciones asumo como parte del cuidado personal, a otros y a la naturaleza? Se pide al grupo que los que lo deseen compartan sus respuestas.

Para ampliar el conocimiento y la comprensión sobre el tema del cuidado, invitamos a leer tres textos que coadyuven a su comprensión: - “la ética del cuidado de sí como práctica de la libertad”, de Foucault (1984). - “el cuidado de lo esencial. Ética de lo humano, compasión por la tierra”, de Leonardo Boff (2002) y - “Laudato sí, sobre el cuidado de la casa común”, de Francisco (2015).

2.2.4. Momento de Acción

Técnicas didácticas: Quemando lo malo, cultivando cuidado.

(2 horas)

Pedimos a los participantes que escriban en una hoja esas cosas que consideran descuidos que afectan el cuidado de sí mismos, de los otros y de la naturaleza. Luego hacemos un círculo alrededor de una llama, uno a uno pasamos a quemar el papel y retornar al puesto. Al finalizar y en silencio, escribimos unos compromisos concretos para el cuidado personal, del otro y la naturaleza, que podrán ser compartidos en voz alta por quien así lo desee.

A continuación, entregaremos a cada participante, una pequeña maceta y una semilla, para que la siembre, y a la que deberá cuidar para crezca y sea símbolo del compromiso que adquirió de cuidarse a sí mismo, los demás y la naturaleza.

El grupo se pone de pie, alrededor de la llama y abrazados cantan:

La Tierra es la Casa de Todos
La tierra es colmena de abejas

la tierra es cueva de ratón
la tierra tiene muchos mares
donde hace su casa el señor caracol.

En la tierra crece el lagarto
la jirafa y ruiñeñor
en la tierra canta el gallo
tempranito su canción.

la tierra es la casa de todos
de todos los niños que crecen al sol
de la niña mora, del niño cangrejo
de la reina rosa y del rey ratón.

En la tierra de nosotros
de los que estamos aquí
hay una flor, una cascada
y montañas de maíz.

En la tierra de nosotros
de los que estamos aquí
hay un árbol grandotote
y otro chiqui chiquitín.

La tierra es la casa de todos
de todos los niños que crecen al sol
de la niña mora, del niño cangrejo
de la reina rosa y el rey ratón.

Unos estamos naciendo
otros murieron ya
pero la gran mayoría
aún quedan por llegar. la tierra es la casa de todos
de todos los niños que crecen al sol
de la niña mora, del cangrejo
de la reina rosa y el rey ratón.

Autor: Anónimo

Complementariamente y en plenaria, invitamos a construir una ruta
comunitaria de autocuidado; contemplando acciones a realizar, res-

ponsables, procedimientos, entre otras actividades que permitan la creación eficaz de un medio para el autocuidado.

2.2.5. Momento de Evaluación

(30 minutos)

Para la evaluación pegaremos carteles en las paredes del salón con las siguientes preguntas:

¿Cuáles aspectos de la módulo-sesión te parecieron positivos?, ¿cuáles aspectos del módulo-sesión te parecieron negativos?, ¿qué habría que mejorar del módulo-sesión?, ¿qué enseñanza te llevas después de haber compartido el módulo-sesión?

Por último, se socializan las respuestas y se da cierre al módulo – sesión.

Bibliografía

Boff, L. (2002). El cuidado esencial. Ética de lo humano, compasión por la tierra. Madrid: Editorial Trotta.

Congreso de la República (2015). Ley estatutaria 1757. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Bogotá: El autor. Dussel, E. (2015). La Ética de la Liberación. En la edad de la globalización y de la exclusión. Madrid: Editorial Trotta.

El tiempo (2017). Los municipios que están decidiendo sobre la explotación minera en su territorio. Bogotá: El autor.

Foucault, M. (1984). Foucault La ética del cuidado de si, como práctica de la libertad. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index>.

php/NOMBRES/article/viewFile/2276/1217

Toro, A, B (s.f.). El cuidado: el paradigma ético de la nueva civilización.

Defensoría del Pueblo, (2018, marzo 1). Informe rueda de prensa. Ciudad: El autor



* Escrito por Gissell Medina Meléndez, consultora, Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz, 2018.

3.1. Problematicación

3.1.1. Delimitación:

Durante el proceso de consulta que efectuamos sobre las problemáticas que afectaban el departamento del Meta, encontramos recurrentemente la percepción, por parte de la población y algunos servidores públicos, de una falta de sentido de pertenencia, incluso en uno de los grupos focales se hizo énfasis en que los jóvenes sueñan con irse del departamento.

La misma percepción se tuvo en varios municipios y está conectada con el hecho que muchas personas llegaron a este departamento en búsqueda de tierra o empleo, para generar ingresos y con ello subsistencia, motivo por el cual el Meta no es visto como un principio ni un fin en sí mismo, sino como medio económico para los foráneos, y como lugar de paso para los nativos, dado que en estos su espíritu de libertad hace que tengan un sentido más nómada donde no esperan “echar raíces”.

En ambos casos, no hay una conexión entre territorio y persona, que vaya más allá del sentido de utilidad del medio, por tanto, se hace necesario buscar construir relaciones de encuentro entre el territorio y las personas, que sean superiores a las utilitarias.

Esta falta de arraigo, sumado a las migraciones y desplazamientos internos consecuencia del conflicto armado que ha vivido el departamento y la llegada del extractivismo, ha generado complicaciones en la capacidad de arraigo por el territorio, esto además de romper el tejido social, quiebra el vínculo entre los campesinos y sus tierras, facilitando así la llegada de actores que atentan contra la población y el medio ambiente.

La población que ha llegado al Meta, proveniente de departamen-

tos como Tolima, Cundinamarca, Antioquia y Boyacá, no ha llegado solamente con lo poco que trae en sus maletas, ha traído consigo sus vivencias, su cultura y sus formas de vida ligadas a los sitios que habitaban previamente. La interacción de estos elementos, de poblaciones disímiles en su procedencia, con un territorio desconocido, es la que ha construido nuevos elementos identitarios, necesarios de entender en su calidad de constituyentes de la realidad cultural actual del departamento, pues las personas que han llegado actúan según lo aprendieron en sus territorios anteriores y al combinarlo con lo que encuentran en el Meta, generan nuevas formas de vivir en comunidad, de generar identidad.

El concepto de identidad, según el antropólogo Arturo Escobar (2010) es “una articulación particular de la diferencia. Las identidades son el producto de discursos y prácticas que son profundamente históricas... Las identidades son dialógicas y relacionales; surgen de, pero no pueden ser reducidas a, la articulación de la diferencia a través de encuentros con otros; implican el trazo de fronteras, la identificación selectiva de algunos aspectos y de la concomitante exclusión o marginalización de otros.”

Por otro lado, Jorge Mendoza, quien estudió las organizaciones armadas en México, entiende la identidad como aquello que representa, como lo que permanece parecido a sí mismo en el transcurrir del tiempo, es el conjunto de repertorios culturales, como las representaciones, los valores y los símbolos compartidos mediante los cuales los actores sociales, grupos, colectividades, definen sus contornos y se identifican a sí mismos al tiempo que se distinguen de otros grupos, de otros actores en situaciones determinadas. (Mendoza, 2017) En cuanto al territorio, el padre Javier Giraldo lo entiende así “Un territorio no es solo un conglomerado de factores materiales que se ofrecen al análisis matemático y macro económico de calculistas sin alma. Es también un tejido cultural forjado en la historia con hilos multicolores de prácticas étnicas, conflictos, sueños, lágrimas y san-

gres, odios y solidaridades, que en su conjunto interpela y reta nuestras posibilidades de ser genuinamente humanos” (Giraldo, 2010)

El presente módulo-sesión es una invitación para que pensemos nuestra identidad personal y colectiva en relación con el territorio que habitamos, a partir de ejercicios de memoria y planeación la que continuación presentamos.

Objetivo:

Potenciar la relación que hay entre los habitantes del departamento del Meta con el territorio que ocupan.



3.2. Momentos

3.2.1. Momento diagnóstico

Técnica didáctica: Historias de vida

Una historia de vida es una herramienta de las ciencias sociales que sirve para generar visiones alternativas de la historia social a partir de la reconstrucción de experiencias personales. (Barreto & Puyana, s.f.) Para comenzar el módulo, haremos un ejercicio de memoria que será vital para fundamental para entender la identidad o las identificaciones actuales de los pobladores del Meta, en éste vamos a recordar cómo fue el poblamiento del municipio a partir de un ejercicio de memoria colectiva.

Como señala Mendoza (2017) es mediante la memoria que conectamos el pasado con el presente y el futuro, para encontrar esa conexión, vamos a narrar el episodio de nuestra historia de vida en el que comenzó el vínculo con el territorio del Meta, las siguientes preguntas nos ayudarán a enfocar ese momento:

- ¿En qué momento nació o llegó a la comunidad, municipio, depar-

tamento y por qué?

- ¿Por qué escogieron este lugar y no otro?
- ¿Cuáles eran las expectativas cuando decidieron vivir en este lugar?
- ¿Cuál ha sido el vínculo que ha creado con el territorio?

En hojas de papel escribiremos las respuestas a esas preguntas y serán pegadas en las paredes. Al final reflexionaremos sobre el tipo de vínculo identificado, observando si éste está principalmente asociado a necesidades básicas como la manutención económica y el resguardo ante la violencia, o si ha trascendido a la construcción de tejido social, la identificación con el territorio y si hay lazos emocionales y afectivos.

3.2.2. Momento de Elaboración:

La mejor forma de entender el concepto de arraigo es visualizándolo como lo hacen nuestras comunidades originarias, nos acercamos a esa visualización a través del video “Espíritu de nuestra tierra” de la investigación “Teoría y Práctica del Diálogo de Saberes: consulta previa en el sur de La Guajira” en el que podremos observar los estrechos lazos contruidos entre la comunidad wayuu y el territorio del sur de la Guajira.

Al finalizar abriremos una ronda de intervenciones en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Qué entendemos por arraigo, identidad y territorio?
- ¿Encontramos elementos en común entre el video y nuestra relación con el territorio?

- ¿Qué pasaría si viviéramos en nuestro territorio situaciones como las presentadas en el video?
- ¿Cómo podemos construir una relación de arraigo entre los sujetos y las comunidades con el territorio?

A continuación, se escuchará y observará el video “El chino de los mandados” de Walter Silva. Al terminar el video, haremos unas rondas de intervenciones para reflexionar lo siguiente:

¿Me reconozco como parte de la historia que relata la cvanci3n?, ¿hice o hago parte de esa historia?, ¿me interesa ser parte de esa historia?, ¿cómo puedo hacer parte de esa historia?

3.2.3. Momento de Indagaci3n:

Técnica didáctica Cartografía social

Primera parte ¿De dónde venimos?

Este módulo está diseñado para indagar acerca de nuestras vivencias y experiencias en la interacci3n con el territorio, que desarrollaremos por medio de una cartografía del pasado, presente y futuro del territorio. Los territorios del Meta han sido poblados a partir de procesos de colonizaci3n, en su mayoría por parte de poblaci3n proveniente de otras regiones del país. La primera cartografía la realizaremos sobre un mapa de Colombia donde logremos identificar de cuáles departamentos, y si es posible, de cuáles municipios provenimos. A partir de esa identificaci3n será posible dar respuesta a las preguntas que dan nombre a la actividad:

¿De dónde venimos?, ¿qué rutas utilizamos?, ¿por qué llegamos hasta donde estamos habitando?, ¿quiénes habitamos el territorio?, ¿cómo era yo en ese momento?

Segunda parte ¿Cómo es nuestro territorio?

La segunda cartografía busca indagar por el presente del territorio, la realizaremos sobre un mapa del municipio habitado, enmarcado en la región de la cual hace parte. Identificaremos los principales elementos geográficos, económicos, sociales y culturales que caracterizan el territorio en la actualidad, incluyendo las potencialidades y riesgos que existen sobre él.

3.2.4 Momento de Acción:

¿Cómo planeo mi territorio? Cartografía social de sueños y miedos.

Luego de plantear los principales riesgos y potencialidades que se vislumbran en el territorio, vamos a hacer otra cartografía de la forma en que proyectamos nuestro territorio en el mediano y largo plazo. Primero lo vamos a hacer de forma individual en dos mapas tamaño carta.

Vamos a imaginarnos en cinco, luego en cincuenta años y reflexionaremos en silencio sobre las preguntas: ¿Queremos estar todavía aquí o queremos retornar al lugar de donde provenimos o de donde provienen nuestros padres y abuelos?, ¿existirá agua para vivir?, ¿habrá tierra para cultivar? ¿habrá escuelas para que estudien mis hijos y mis nietos?, ¿habrá paz y tranquilidad o continuará la guerra? En uno de los mapas vamos a dibujar todos nuestros sueños, en el otro vamos a plasmar nuestros miedos. A continuación, vamos a hacer una mesa redonda y cada quien expondrá sus sueños y sus miedos sobre el territorio, mientras que uno de los participantes apoyará transcribiendo las opiniones, para lo que hará dos listados; uno para los sueños y otro para los miedos. Las siguientes preguntas nos ayudarán a encontrar esos sueños y miedos:

- ¿Qué le hace falta a mi territorio?, ¿qué podemos hacer para mejorar nuestro territorio?, ¿cómo quiero que sea mi territorio a 5 años?,

¿cómo quiero que sea mi territorio en 50 años?, ¿qué riesgos naturales existen en mi territorio?, ¿qué riesgos producidos por humanos existen en mi territorio?

Con las respuestas en común, sobre las que estuvimos de acuerdo, serán ubicadas en dos mapas, igual que como hicimos con los listados; uno de sueños y otro de miedos. Al ubicar cada elemento, propondremos formas de realizar los sueños y de evitar que los miedos se hagan realidad. El facilitador ayudará a sugerir estrategias colectivas para reducir los riesgos y aumentar las potencialidades a partir de la acción colectiva de la comunidad.

Momento de evaluación

Técnica didáctica conversatorio

Seleccionaremos a cinco de las personas que menos hayan intervenido en el momento de acción, esas personas van a responder a los siguientes interrogantes y alguien va a consignar las respuestas en el tablero o en una cartelera:

¿Cuáles fueron las reflexiones que más te impactaron en la sesión?, ¿qué estrategias resaltarías que apuestan para mejorar las condiciones del territorio y reducir sus riesgos? ¿qué se lleva usted de este ejercicio?

A partir de estos aportes, se hará una ronda de intervenciones en la que se complementa las respuestas de los seleccionados.

Bibliografía

Barreto, J., & Puyana, Y. (s.f.). La historia de vida: Recurso en la investigación cualitativa. Reflexiones metodológicas. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/viewFile/14265/16514>

Escobar, A. (2010). Territorios de diferencia. Popayán: Envión.

Giraldo, J. (2010). Prólogo. En M. Vega, Por dentro e Soga (pág. 20). Bogotá: Desde abajo.

Mendoza, J. (11 de 12 de 2017). El transcurrir de la memoria colectiva: La identidad. Obtenido de http://www.uam.mx/difusion/casadel-tiempo/17_iv_mar_2009/casa_del_tiempo_eIV_num17_59_68.pdf



4. MODULO - SESIÓN: PROCESOS Y METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS*

“Estrellita de los derechos,
Nos sabemos como humanos;
Ahora cantamos versos,
Denunciamos y protestamos”

* Escrito por Mauricio E. Giraldo Mejía, Consultor Líder Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, 2018.

4.1.1. Delimitación:

La investigación Acción Participación (IAP) es una forma de proceso investigativo cuyo principal gestor fue Fals Borda, la pretensión de este módulo es proponer una ruta que sirva de herramienta a las comunidades, en sus tareas de identificación y priorización de problemas que además apoye en el encuentro de posibles soluciones reales, por eso se hizo uso del nombre procesos y metodologías participativas, invitando al lector para que profundice en la IAP, en sus sentidos, intereses, metodologías, métodos y herramientas.

Una de las críticas que se le han hecho a las ciencias sociales y humanas, es su distanciamiento de la realidad social, puesto que logra hacer comprensiones de la misma pero poco se compromete con su transformación (Engels & Marx, 2006). El sociólogo colombiano Fals Borda a través de la IAP, aportó a la transformación de lo social mediante el uso de la ciencia.

Su posición contradice la manera en que, tanto en la academia como en los sectores comunitarios, se ha adoptado la lógica de los proyectos de intervención social; por ejemplo, el marco lógico: herramienta que, sin un análisis profundo, identifica los problemas de la comunidad y plantea soluciones como un acto mecánico que pasa por la reflexión de esas soluciones.

De lo que trata nuestra propuesta, es de conocer, comprender y explorar rutas de acción para la transformación personal y comunitaria, donde hagamos de la reflexión-acción una constante, que convoque a las comunidades esfuerzos por comprender en profundidad los problemas de su entorno.

Para la realización de esta sesión es necesario tener en cuenta un prin-

cipio fundamental que es la participación, además de tres elementos que son la base del trabajo: grupo motor, comprensión de la realidad social y la aplicación de un método.

La participación

El principio como participación, se diferencia de las investigaciones que se hacen en la academia en que esas, en muchas ocasiones son alejadas de las personas y su realidad, también que en ocasiones se toman el derecho de pensar por la comunidad.

Dentro de nuestro concepto de participación, el pensar no es patrimonio de la academia, sino de la comunidad, puesto que es a través de diálogos de saberes y de la negociación cultural permanente que reflexionan – actúan, a la vez que rompen con el mito que afirma la comunidad actúa sin tomarse el tiempo para investigar y reflexionar. Los procesos y metodologías participativas permiten la emergencia de la reflexión desde las comunidades y rompe la noción de participación comunitaria relegada a la mera lluvia de ideas, y en cambio busca elaborar un ejercicio sistemático de reflexión – acción. Así la participación trasciende la idea de un mero conjunto de opiniones de la comunidad y pasa a ser un proceso de investigación que ejerce la comunidad.

Grupo motor

Es necesario constituir un grupo motor, que, sin ser un grupo dirigente o encargado de liderar, se comprometa con la gestión y la ruta del proceso de investigación. Este grupo estaría conformado por personas de la comunidad donde pueden ser invitadas personas externas como estudiantes, profesores de universidades que estén dispuestos a trabajar con y para la comunidad.

La función del grupo no es la de tomar decisiones por la comunidad,

puesto que éstas serán tomadas a través de la participación democrática del mayor número posible de personas.

La realidad social

Lo segundo, es necesario conocer la realidad social que es la que nos lleva al territorio, a las relaciones sociales que en él se presentan, a los procesos organizativos, a los sujetos, a las instituciones, a la cultura, a el sistema político – jurídico que nos gobierna, entre otras semejantes.

Esa realidad es totalmente dinámica, aunque tiene problemas a mejorar, también tiene fortalezas a potenciar. Si no conocemos la realidad, no la podemos comprender adecuadamente y si no la comprendemos no podemos transformarla de buena manera. Por eso conocerla es un ciclo de permanente acción – reflexión - acción.

Aplicación de un método

Por último, es necesario usar al menos un método de trabajo, esto implica una secuencia de momentos que traspasen los actos mecánicos, y en su lugar planeen cuidadosamente con la intención de identificar los problemas claramente, reflexionarlos y explorar rutas de solución. El método de trabajo que hemos seleccionado, ha sido aplicado a nuestra Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz, es la misma con la cual construimos cada módulo y sesión de la Escuela, la idea es que nos apoderemos de ese método no solo en este módulo - sesión sino en el conjunto de módulos - sesiones y que lo podamos utilizar tanto para lo formativo como para la búsqueda de soluciones a los problemas de la comunidad. El método contempla la necesidad de llevar a cabo varios momentos para su correcto desarrollo: el primer momento es el **diagnóstico**, en el que se quiere dar cuenta de la realidad del territorio. El segundo momento es el de **elaboración**; en el que se busca construir un grupo de problemas para revisarlos

y seleccionar uno, para ello se acude a la técnica árbol de problemas. Identificado el problema a trabajar, vamos al tercer momento que es el de buscar una solución, es el momento de la **indagación**.

Esa indagación se trata de investigar una solución, para ello se buscará información dentro del grupo de trabajo, como en la comunidad, en otras comunidades y en publicaciones, de la forma en que un problema semejante fue anteriormente solucionado. Este ejercicio debe permitir construir un plan de acción, para ello se acude a técnicas como trabajo por grupos de interés y lluvia de ideas.

El cuarto momento es el de la acción, en él se implementa el plan de acción, donde aplicamos la solución al problema. Por último, es necesario un momento de evaluación que se realizará a través de una asamblea con preguntas orientadoras, en el que se establezca si el plan de acción y su implementación permitieron la solución del problema, si sería necesario hacer ajustes o si serán otros los problemas que habría que resolver.

Método sugerido

Momentos	Técnicas
Diagnóstico	Análisis de la realidad
Elaboración	Árbol de problemas
Indagación	Fichas bibliográficas, cuestionario y registro de entrevistas semiestructuradas
Acción	Implementación
Evaluación	Asamblea con preguntas orientadoras

Si bien por el hecho de ser ciudadanos tenemos derechos que siempre debemos demandar y exigir cumplimiento, estos conllevan una corresponsabilidad, lo que implica que podemos y debemos enfocar

el destino de nuestras comunidades y organizaciones sociales de la mejor manera, siendo la mejor manera de hacerlo, a través de la investigación y planeación que permitan procesos y metodologías participativas, permitiendo que desde las bases de las comunidades se tome el poder.

4.1.2. Objetivo

Brindar elementos que a través de procesos y metodologías que impliquen la participación de los ciudadanos, busquen y den soluciones a los problemas en Derechos Humanos y paz, entre otros, que afectan los diferentes territorios.



4.2. Momentos

4.2.1. Momento Diagnóstico:

Técnica didáctica: Análisis de la realidad social

(4 horas)

Nos dividiremos en tres subgrupos de acuerdo a nuestro lugar de procedencia. Cada grupo deberá presentar un diagnóstico del territorio que le correspondió, teniendo en cuenta los parámetros del análisis de realidad social sugeridos. Cada subgrupo deberá responder a un conjunto de preguntas de acuerdo a diferentes criterios, la intención es que los datos sean reales, pero en caso de no tener acceso a la información real, para efectos didácticos se podrá partir de las suposiciones de las personas participantes, teniendo presente que solo se permitirá la suposición en el caso de hacer el ejercicio como aprendizaje, pero nunca recurrirse a la suposición en el ejercicio real.

A continuación, veremos algunos de los criterios que podremos utilizar en el ejercicio, los cuales son presentados a través de preguntas orientadoras, pueden ser otros criterios y otras preguntas, estos son a manera de ejemplo.

Criterio demográfico

¿Cuántos habitantes hay en el territorio?, ¿cuántas son mujeres, cuántos son hombres, cuántos son LGBTI?, ¿cuántos son entre 0 y 14 años, entre 15 y 25 años, entre 25 y 45 años, entre 45 y 60 años? ¿cuántos de más de 60 años?, ¿cuántos son mestizos, cuántos son afros, cuántos son indígenas, ¿cuántos son blancos?, ¿cuánto tiempo llevan viviendo en el territorio la mayoría de personas?, ¿cuántos son desplazados por la violencia que llegaron al territorio?, ¿cuántos son retornados?, ¿cuántos son víctimas?, ¿cuántos son reincorporados?

Criterio productivo

¿Qué alimentos se cultivan en el territorio?, ¿qué alimentos se traen de otros lugares?, ¿por qué esos alimentos que se traen no se pueden cultivar en el territorio?, ¿qué produce el territorio que pueda afectar negativamente la comunidad?, ¿qué se deja de cultivar sabiendo que es posible hacerlo?, ¿la gente sabe cultivar de manera orgánica?, ¿por qué algunas personas de la comunidad no cultivan orgánicamente?, ¿los trabajadores de la tierra son en su mayoría arrendatarios, trabajadores o propietarios?, ¿qué requieren los campesinos para ser en su mayoría propietarios?, ¿qué procesos organizativos hay en el territorio de los campesinos?, ¿cómo es la relación campo – cascos urbanos?, ¿cómo llevan los insumos los campesinos a sus parcelas y como sacan sus productos para la venta?, ¿qué otras cosas se producen en el territorio?, ¿cómo se comercializa lo que se produce en el territorio?, ¿hay relación con otras comunidades que produzcan cosas que requieren y que estén dispuestos a comprar cosas que ustedes producen?, ¿en qué condiciones tienen acceso los campesinos o habitantes de sectores populares el acceso a la seguridad social?, ¿los campesinos trabajadores y los trabajadores de los cascos urbanostienen contrato laboral?, ¿los trabajadores gozan de garantías laborales y derecho a asociarse?, ¿qué uso se le está dando a la tierra?, ¿qué

implicaciones trae la extracción minera o petrolera en el territorio?, ¿qué tan democráticamente está distribuida la tierra en el territorio?, ¿cuál es y cuál podría ser la vocación productiva en el territorio?

Criterio sociopolítico

¿Cuáles son las dificultades para que los campesinos y los habitantes de sectores populares se organicen social y políticamente?, ¿cuáles son los principales temas por los que la comunidad se organizaría?, ¿qué se requiere para que la comunidad participe activamente en la vida política?, ¿qué factores complejizan la organización y la participación política de sectores campesinos y marginados?, ¿las personas por qué no son conscientes de lo que significa la participación política o el votar?, ¿cuáles son los procesos organizativos comunitarios más sobresalientes?, ¿qué procesos organizativos hacen falta en su territorio?, ¿qué se requiere para tener una ciudadanía activa en el territorio?, ¿qué partidos políticos tienen mayor influencia en el territorio?, ¿qué intereses defienden esos partidos políticos que son más representativos en el territorio?, ¿por qué se compran y se venden los votos?, ¿cómo se podría acercar el Estado a los ciudadanos?, ¿cómo se expresan la solidaridad y el egoísmo en el territorio?, ¿cómo se resuelven los conflictos familiares y comunitarios?, ¿qué falta para que haya compromiso con el territorio por parte de quienes lo habitan?, ¿cuáles son los principales derechos vulnerados?, ¿cuáles son los derechos más garantizados?, ¿cómo es la relación entre los servidores públicos y la comunidad?, ¿cómo se puede mejorar la relación entre comunidad y servidores públicos?, ¿cuáles son las personas por sexo, edad, etnia, entre otros, más vulnerables?, ¿qué acciones requieren esas poblaciones para reducir su nivel de vulnerabilidad?, ¿qué tal es la formación política de los habitantes del territorio?, ¿qué características tiene el régimen político que rige el territorio que habitamos?, ¿cuáles son las características del modo de producción y modelo económico que existe en el territorio?, ¿cómo se toman las decisiones políticas y económicas que inciden en el territorio?, ¿qué

expresiones económicas diferentes a la dominante hay en el territorio?, ¿qué alternativas de organización económica y política pueden desarrollarse en el territorio?, ¿cuál es el papel del territorio en la geopolítica?, ¿qué intereses económicos se presentan en el territorio?

Criterio cultural

¿Cuáles son las principales expresiones culturales que se dan en el territorio?, ¿cuáles son las expresiones artísticas que más se deberían rescatar?, ¿alrededor de cuáles acciones las personas se relacionan más entre ellas?, ¿cómo inciden las religiones o credos en el comportamiento de las personas?, ¿cuáles son las principales dificultades para que los habitantes del territorio puedan estudiar primaria, secundaria y universidad?, ¿qué hábitos de lectura tienen los habitantes del territorio?, ¿cómo se relacionan las personas en su territorio?

Criterio Infraestructura

¿Cuántos cupos se requieren para tener plena cobertura en educación primaria, secundaria y universitaria?, ¿cómo se considera la infraestructura en instituciones educativas de primaria, secundaria y universitaria en el territorio?, ¿el equipamiento y la infraestructura que hay en las instituciones educativas son adecuados para el aprendizaje?, ¿qué tan distantes son las instituciones educativas del lugar donde viven sus estudiantes?, ¿qué formación tienen los maestros de las instituciones educativas?, ¿qué papel juega la institución educativa y el maestro en el territorio?, ¿qué tan fácil o complejo es que un paciente pueda ir a un centro de salud cuando requiere atención?, ¿qué tal es la atención médica o de salud en su territorio?, ¿qué tan fácil o complejo es acceder a los medicamentos que se requieren?, ¿qué tan preparado está el cuerpo de salud para atender las enfermedades que se presentan en el territorio?, ¿qué características tienen los lugares de habitación donde habitan las comunidades campesinas o marginadas?, ¿qué necesidades son más recurrentes en las viviendas donde común-

mente viven campesinos y marginados?, ¿las viviendas que habitan los campesinos o marginados son regularmente propias?, ¿qué tanto puede acceder a la propiedad de la tierra un campesino en el territorio?, ¿cuáles son los principales problemas para la legalización de los predios urbanos o campesinos en el territorio?, ¿qué tal se consideran las vías de transporte?, ¿qué tal es el transporte público en su territorio?, ¿qué tal son los centros deportivos y de recreación?, ¿qué tal es la calidad del agua que llega a las viviendas?, ¿las aguas residuales son vertidas a dónde?, ¿qué se hace con lo que se considera basura?, ¿existen lugares donde se trate adecuadamente lo que se considera basura?

Criterio ambiental

¿Qué tan puro se considera el aire que se respira en el territorio?, ¿qué tal es la calidad del agua de los ríos en el territorio?, ¿las tierras tienen los nutrientes y calidad adecuados para ser cultivables?, ¿cuáles son las principales amenazas para las tierras, agua y aire en el territorio?, ¿qué acciones se desarrollan para que el aire, el agua y la tierra estén en buenas condiciones?

Luego que en cada subgrupo tengamos construido el análisis de realidad social del territorio, lo compartimos con los demás integrantes de la sesión de formación, para así complementar y resolver inquietudes. Si ese ejercicio se hiciera en una comunidad y territorio concreto, sería en su conjunto la comunidad quien haría el diagnóstico, por lo que se subdividiría en subgrupos para poder levantar la información que se requiera consultar externamente.

Para su presentación podemos acudir a un mapa del territorio y una narración. En el mapa a través de símbolos y signos (también llamados: convenciones) podemos dar cuenta del ejercicio, la narración debe dar de manera concreta y lo más fidedigna la información que se pide. En caso que una parte de la información no se pueda encontrar en el momento, puede ser una tarea que el

grupo se comprometa a construir posteriormente, pero en ningún caso se podrán usar datos que no han sido adecuadamente recopilados, las suposiciones y chismes no son válidos, por el contrario, llevan a interpretaciones incorrectas y mala toma de decisiones.

4.2.2. Momento de Elaboración

(3 horas)

Técnica: árbol de problemas

Sin duda serán muchas las cosas que se requieran potenciar o mejorar, pero no todo se puede resolver al mismo tiempo, en este caso los subgrupos que se organizaron en la sesión de formación deberán analizar los problemas y priorizar uno a ser intervenido.

Para elegir el problema a solucionar, existen varias herramientas, en este caso nos ayudaremos de una técnica llamada “árbol de problemas”, que en la práctica podrán ser tantos árboles como problemas o potencialidades se identifiquen, pues un problema puede ser producido por otro problema y así sucesivamente, por eso la necesidad de construir varios árboles de problemas, que nos permitan identificar los problemas centrales.

Muchos de los problemas no se solucionan porque se intervienen los efectos y no se reconoce el problema y mucho menos sus causas, para no caer en ese error, identificaremos las partes que componen los problemas que hallamos. En cada subgrupo debemos construir un mínimo de cuatro árboles, en tarjetas escribiremos cada uno de los problemas que encontramos en el punto anterior, y luego los clasificaremos entre problemas centrales, causa del problema y consecuencias. Las causas las ubicamos en las raíces del árbol, el problema central lo ubicamos en el tallo del árbol y en las ramas ubicamos las consecuencias.

Esa clasificación nos habrá ayudado a identificar y analizar el grupo

de problemas, siendo posible prioricemos el principal problema con el que se iniciará la búsqueda de la solución. El grupo motor promoverá el impulso del ejercicio, pero eso no puede ser excusa para que otros no participen o no jalen; porque se requiere la participación de todos o al menos de la mayoría.

Ya habiendo elegido el problema a trabajar por cada subgrupo, los presentaremos en plenaria, para realimentar y ajustar cosas que posiblemente no se hayan tenido en cuenta. El diálogo de saberes debe llevar a que el grupo en general construya un solo problema con causas y efectos claramente identificados.

4.2.3. Momento de Indagación:

(3 horas)

Técnica: simulación

El compromiso para el momento de la indagación, es que se hará con todo el rigor en la búsqueda de los datos reales. Para el caso de la simulación de la indagación realizaremos cada paso como si estuviéramos en la realidad del territorio, como se sugiere a continuación.

Para la realización es importante y necesario reflexionar sobre las posibles soluciones, pero para ello primero hay que contar con la información veraz y oportuna, la forma de encontrarla es a través del diálogo y entrevistas a personas que tengan experiencia en la solución del problema que nos proponemos solucionar, sea en nuestra propia comunidad u otras comunidades.

Además, es necesario buscar documentos como libros y artículos (notodo material científico nos sirve ni todo el material no científico hay que desecharlo, de lo que se trata es de tener criterio para seleccionar de dónde se sacará la información) que nos permitan ver cómo se ha resuelto en otros momentos y lugares, para así recopilar la

mayor cantidad de información pertinente, compartirla, organizarla y ahí sí, reflexionarla colaborativamente.

Para el acceso a la información deberá planearse su búsqueda de acuerdo a la modalidad que vamos a usar; para el diálogo y entrevistas con personas, se puede construir un cuestionario enfocado en conseguir la información suficiente sobre el problema y su solución. Para la revisión de documentos se puede hacer una ficha bibliográfica, que también recoja las mismas preguntas, las que se buscarán responder a través de la información encontrada en los textos.

Por ejemplo, si la comunidad identificó y eligió como problema a la vía que comunica la inspección de policía de Los Pozos con el casco urbano de La Macarena, se procede a la elaboración del cuestionario y de ficha bibliográfica enfocados en ese problema. Para cada instrumento se requiere tener claro el objetivo y elaborar un grupo pequeño de preguntas que estén en relación directa con el objetivo; conocer la solución que ya se dio. Si continuamos con el ejemplo de la vía, este podría ser un modelo de cuestionario.

Cuestionario

Objetivo: identificar posibles soluciones para el mejoramiento de la vía que comunica la inspección de policía de Los Pozos con el casco urbano de la Macarena.

Lugar:

Fecha:

Entrevistado:

1. ¿Qué acciones realizaron ustedes para solucionar el problema de la vía?
2. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que se les presentaron para mejorar la vía?
3. ¿Qué recomendarían ustedes a sus vecinos que tuvieran en cuenta para poder arreglar la vía?



Recuerde que debe grabar las entrevistas y que estas son semiestructuradas, lo que quiere decir que hay unas preguntas previas relacionadas con lo que están buscando saber, pero el entrevistador puede complementar con otras preguntas que no están en el cuestionario, que podrían ser necesarias para lograr concretar mejor la solución del problema.

La grabación debe transcribirse, es decir trasladar de audio a escrito, seleccionando lo que se considere responde las preguntas orientadoras o cosas que surgieron en la conversación que son muy importantes conocer.

Por su parte, la ficha bibliográfica es semejante a la grabación de la entrevista, la diferencia es que el entrevistado no es una persona sino un libro y como el libro se debe leer, no se registra un audio, sino un aparte del texto.

Ficha bibliográfica

Objetivo: identificar posibles soluciones para el mejoramiento de la vía que comunica la inspección de policía de Los Pozos con el casco urbano de la Macarena.

Nombre del libro o artículo

Autor(es)

Editorial

Año

ubicación

- ¿Qué acciones se realizaron para solucionar la vía?
- ¿Qué dificultades se presentaron al momento de arreglar la vía?

Otras cosas que no se han tenido en cuenta pero que es importante conocer:

La información por escrito de las entrevistas, las fichas bibliográficas y los demás instrumentos de investigación que hayamos utilizado, serán presentadas a la comunidad o al menos al grupo motor, para que entre todos reflexionemos y desde ahí podamos elaborar un plan de acción.

Es importante identificar cuales respuestas son más significativas y recurrentes, para organizarlas en una ficha de sistematización que sirva como insumo para la elaboración del plan de acción. A continuación, presentamos una ficha de sistematización basada en el ejemplo planteado, donde se plantean algunas posibles respuestas.

Ficha de sistematización

Objetivo: identificar posibles soluciones para el mejoramiento de la vía que comunica la inspección de policía de Los Pozos con el casco urbano de la Macarena.

¿Cuáles son las acciones más significativas y recurrentes que se han hecho para reparar vías como la nuestra?

- Aprender sobre el Sistema General de Regalías.
- Aprender a elaborar proyecto de acuerdo a la Metodología General Ajustada.
- Conocer el Plan de Desarrollo departamental y municipal.
- Aprender a activar una acción de cumplimiento.
- Conformar un grupo para el mejoramiento de la vía a través de autogestión.
- Conformar un comité para la realización de acciones de protesta.

¿Cuáles fueron las dificultades que se presentaron para reparación de vías semejantes a la nuestra?

- No asignación presupuestal para la reparación de dicha vía.

- La vía no hace parte del plan de mejoramiento vial de vías terciarias en el departamento.
- Servidores públicos departamentales y municipales poco interesados en solucionar esa vía.

¿Cuáles son las principales recomendaciones que se deben tener en cuenta para reparar la vía?

- Organizarse comunitariamente para llevar un candidato al Concejo Municipal parte de la comunidad.
- Participar activamente en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Fortalecer la Junta de Acción Comunal.
- Incorporarse a procesos organizativos campesinos y populares que defiendan sus derechos.

Otros

Cuando ya se haya organizado y reflexionado la información, será el momento de hacer el plan de acción.

Plan de acción

Sugerimos el siguiente esquema:

¿Qué?	Mejorar la vía de comunicación de la inspección de policía de Los Pozos que comunica con el casco urbano de La Macarena, departamento del Meta.
-------	---

¿Por qué?	Reduce el tiempo y los costos para entrar insumos y alimentos y sacar los productos para venderlos en el pueblo.
¿Para qué?	Gastar menos, ganar más y hacer los viajes más cómodos. Además, dignifica nuestra vida.
¿Cómo?	- Aprender y elaborar un proyecto para la intervención de la vía. - Gestionar el proyecto en la administración municipal, departamental. - Iniciar la realización de arreglos parciales con la autogestión de la comunidad. - Conformar una comisión que elabore una acción de cumplimiento y se prepare para organizar acciones de protesta.
¿Quiénes?	- Dos integrantes de la Junta de Acción Comunal con nombres propios - Un convite de campesinos con nombres propios. - Grupo motor.
¿Con qué?	- Con un computador. - Con llamadas telefónicas para concretar cita y con la visita a las dependencias que corresponde, a partir de recursos de la comunidad. - Con el tiempo, herramientas de 50 familias de la Inspección. - Con apoyo de otros procesos campesinos.

¿Dónde?	- En la casa de un integrante de la comunidad. - En la cabecera del municipio de La Macarena, en Villavicencio y en Bogotá. - En los 100 metros más cercanos al municipio. - En la sede de la Junta de Acción Comunal de Los Pozos.
¿Cuándo?	- Entre el 24 de marzo y el 30 de junio. - A La Macarena el 17 de julio, en Villavicencio el 24 de julio - El 23 de abril. - Los últimos domingos de cada mes durante el 2018.

Momento de Acción

(Duración: 1 hora y media)

Técnica didáctica: Sociodrama

El momento de acción implica materializar las actividades que se formularon en el plan de acción, para el caso del ejemplo significa: 1. Aprender y elaborar un proyecto para la intervención de la vía

1.1. Estudiar que es El Sistema General de Regalías: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/Tutoriales%20de%20funcionamiento/Manual%20conceptual.pdf>

1.2. Estudiar que es la Metodología General Ajustada (MGA), del Sistema General de Regalías: <http://www.idea.gov.co/es-co/SalaDePrensa/Publicaciones/Cartilla%20Regal%C3%ADas%20en%20Plastilina%20-%20V.%203.pdf>

1.3. Contactar a la Agencia de Infraestructura del Meta y a la Secretaría de Planeación de La Macarena

2. Trasladarse a las cabeceras municipales de La Macarena y de Villavicencio

3. Hacer la convocatoria para el convite de arreglo de la vía, inscribir a los que van a hacer y repartir, quienes trabajan en la vía y quienes preparan la comida.

4. Realizar la acción de cumplimiento:

<https://es.scribd.com/document/76073978/Minuta-Accion-de-Cumplimiento> y Contactar organizaciones o comunidades que hayan mejorado su vía de comunicación a través de acciones de protesta.

Momento de Evaluación:

(30 minutos)

Técnica didáctica: Simulación

La evaluación se debe dividir en dos: la primera parte, debe tener en cuenta el desarrollo de los cinco momentos en la investigación participativa y popular, la segunda es relacionada con el proceso formativo del módulo-sesión.

En caso que se esté utilizando el módulo-sesión como guía para un ejercicio práctico lo que se debe evaluar es cada momento del método y puede responder las siguientes preguntas orientadoras:

¿Se diagnosticó adecuadamente?, ¿el problema identificado si era realmente el problema?, ¿el problema identificado se indagó suficientemente para ser comprendido?, ¿el problema se reflexionó lo suficiente?, ¿el Plan de Acción se dirigía de forma correcta para solucio-

nar el problema?, ¿el Plan de Acción se ejecutó como estuvo previsto?, ¿el Plan de Acción permitió la solución al problema?, ¿es necesario hacer ajuste al Plan de Acción?, ¿es necesario realizar de nuevo el diagnóstico para identificar mejor el problema?

La segunda parte, está dirigida al proceso formativo, por ello se hará en asamblea, se formularán algunas preguntas y libremente algunas personas contestarán.

¿Cuál es la importancia que las comunidades investiguen y planeen a través de procesos y metodologías participativas?, ¿qué diferencia hay cuando una comunidad investiga y planea a través de procesos y metodologías participativas a cuando se hace con base en metodologías de proyectos de intervención?, ¿las técnicas didácticas utilizadas facilitan el aprendizaje colaborativo?, ¿cuáles son los aspectos más significativos aprendidos y reflexionados en el proceso de formación de la sesión?

Bibliografía

Fals Borda, O. y Anisur, R. (1991). Acción y conocimiento. Bogotá: CINEP.

Borda, F. (comp). (1998). Participación popular: Retos del Futuro. Bogotá: Iepri

Engels, F & Marx, C. (2006). Ludwing Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana. Madrid: Fundación Federico Engels.

Gajardo, M. (1985). Investigación participativa en América Latina. En: Documento de Trabajo # 261. Santiago. FLACSO.

Giraldo, M, M (Julio, 2016). ¡La Investigación Acción Participación vive! Periódico desde abajo. Bogotá: Ediciones desde abajo

Mejía, M, M. (2015). Los Derechos Humanos: Horizontes para un país en paz. La Investigación Acción Participativa. Medellín: Escuela de Derechos Humanos y Ciudadanía de Antioquia.



5. MODULO - SESIÓN: ENFOQUES DE MUJER, GÉNERO Y DIFERENCIAL*

**“Cuando veeeeelooo
El río suspira
El caballo cabrestero...
A recoger la maleta
Y a luchar por mis derechos”**

* Escrito por Mauricio E. Giraldo Mejía, Consultor Líder Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, 2018.

5.1.1. Delimitación:

Hace tan solo unos años las mujeres, las comunidades y pueblos étnicos y los sectores sociales, entre otros de Colombia y del departamento del Meta, ya se reconocían a sí mismos como sujetas y sujetos de derecho. Casi con seguridad en varios sectores de la sociedad metense, se dirá que hoy en día existe el acceso a derechos para estas personas y colectivos, sin embargo, es cierto que aún son muchas las prácticas cotidianas, contextos y estructuras sociales del departamento en donde son asumidas y se asumen a sí mismos/as como “lo otro/a” en un sentido de “inesenciales”.

Durante los recorridos realizados en el departamento del Meta para la identificación de problemáticas en torno a los derechos humanos y la construcción de la paz, fueron recurrentes las voces que informaron que en el departamento del Meta era muy fuerte la cultura y relaciones de poder y dominación que se ejercían desde los hombres, es decir: prácticas que impedía que las mujeres y otras orientaciones sexuales diferentes a las vistas comúnmente como de hombres, pudieran ser parte de la vida política, social, cultural y económica de los territorios.

Hasta encontrar mujeres que nos compartían que les debían pedir a sus esposos permisos para estudiar o participar en política o en el mejor de los casos cuando ellas tuvieran resueltas “las obligaciones del hogar”.

Como lo destaca la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023, “el país y el departamento del Meta mantienen y reproducen múltiples y profundas brechas de desigualdad para las mujeres, entre ellas se cuentan la baja representación política en los espacios de decisión de lo público, la feminización de la

pobreza, las desigualdades en el acceso y permanencia en el mercado laboral, el mayor indicador de desempleo, informalidad y subempleo, los mayores índices de violencia de pareja, sexual e intrafamiliar, el menor acceso a la propiedad de la tierra, las dificultades para el acceso a la justicia y la reproducción de estigmas y paradigmas culturales que subvaloran el rol de las mujeres en la construcción de lo público, las mayores afectaciones derivadas del conflicto armado, entre otros.” (2012)

Así mismo, el Plan de Igualdad de la Población LGBTI del departamento del Meta (2016), evidencia una situación similar en metenses con identidades de género y orientaciones sexuales diferentes a las de los hombres.

En este marco surgió la necesidad de abordar el enfoque de mujer, género y diferencial, como componente y eje transversal de una cultura de derechos humanos y construcción de paz en el departamento del Meta, teniendo en cuenta la urgencia de que además de la participación habitual de los hombres y sectores sociales mayoritarios del departamento, también y en igualdad, puedan hacer parte integrante en la construcción del territorio y en las dinámicas de las esferas políticas, económicas y sociales del departamento las preocupaciones y experiencias de esos otros grupos que no son mayoritarios, como las mujeres, de los pueblos y comunidades étnicas, de las personas con capacidades diversas y con identidades de género y orientaciones sexuales varias.

Es así como el planteamiento de este módulo parte de la idea que lo personal es político y así, desde el reconocimiento de esta función se propone brindar herramientas a los y las participantes mujeres, hombres, miembros de comunidades y pueblos étnicos, personas con capacidades diversas, con identidades de género y orientaciones sexuales no-heteronormativas, que les permitan plantearse la posibilidad de avanzar en la propia construcción de su ser y su identidad, ya no

a partir de la definición que hace de esta la estructura patriarcal, sino a través de la subjetividad que logra construir cada una desde la concienciación que hace de su vida y de su ser como un asunto político.

La perspectiva diferencial de mujer y de géneros, aporta a la Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, la posibilidad de trabajar en el desarrollo de la paz desde una mirada ética y política, frente a la manera como los metenses construyen y reproducen valores, ideas, prejuicios, deberes y prohibiciones en sus relaciones, que dependen de los contextos históricos y culturales de su sociedad. De esta manera, al identificar las diferencias y las relaciones entre individuos y comunidades como determinaciones culturales (Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer, 2006, p. 16) se abre la posibilidad de reflexión y compromiso de transformación, así como de la posibilidad que se tiene de cambiarlas.

Así mismo, esta perspectiva diferencial, aporta una mirada que permite observar con otras lentes los contextos particulares dentro del departamento, sus características socioeconómicas y culturales, sus condiciones físicas, las posiciones de poder y las condiciones materiales diferenciadas con las que cuentan sus ciudadanos y sus comunidades para enfrentar la vida y la realización de sus propósitos (Lagarde, 1996, Pp. 13 - 38)

Permite además, hacer visible en las prácticas cotidianas de los y las participantes, la manera como las personas sostienen relaciones diferenciales e inequitativas, desde las formas de sentir, pensar y actuar, hasta las construcciones históricas y sociales, es posible ver cómo se llegan a sostener ideas estereotipadas de determinadas personas y sectores sociales, estereotipos que además de fragmentar el tejido social, se constituyen en obstáculos para la realización de los proyectos de vida de los individuos y de las comunidades.

5.1.2. Objetivo:

Facilitar la comprensión y usos del enfoque diferencial y de género, en el diseño e implementación de proyectos sociales, políticas públicas, planes de desarrollo, entre otros.



5.2. Momentos

5.2.1. Momento Diagnóstico:

Técnica didáctica: Espejos de Conocimiento

(Duración: 1 hora) Parte 1.

Nos organizaremos en dos círculos, uno dentro del otro, en los que cada persona del círculo interno, quede en frente de una persona del círculo externo. Nos tomaremos tres minutos para contarle a la persona en frente, cómo nos imaginamos que esa persona es, qué hace en su día a día y algunas características de su personalidad y luego el círculo interno da un paso en dirección de las manecillas del reloj, para pasar a hacer la misma actividad con la siguiente persona.

Una vez finalizada toda la ronda, que regresemos a la primera persona a la cuál le dijimos cómo la imaginábamos, procedemos a contarnos qué hacemos realmente y algunas características de nuestra personalidad, para entonces poder hacer un contraste entre lo que dijimos cuando imaginábamos cómo era, y lo que ahora la persona nos ha dicho que en realidad es.

En plenaria, los participantes y dinamizadores compartimos los sentimientos y situaciones que identificamos a lo largo del ejercicio compartiremos con base en las siguientes preguntas: ¿Cómo nos sentimos?, ¿hasta qué punto la percepción que tuvimos de nuestros compañeros correspondió con la realidad?, ¿qué aspectos tuvimos en cuenta al momento de describir a nuestros compañeros de una u otra forma?, ¿consideramos que las ideas y prejuicios que generamos frente a una persona, pueden influir en el tipo de relación que

generamos con ella?, ¿qué cosas podrían hacer modificáramos nuestras percepciones del otro y con ello, las relaciones que construimos?

Técnica didáctica: Somos un libro lleno de historias

(duración: 2 horas) Parte 2.

En esta actividad vamos a construir una serie de fichas que nos describan cómo hemos sido a lo largo de nuestra vida, donde nos definamos a partir de tres niveles: físicamente, de personalidad y de identidad. Vamos a dividir cada etapa de nuestra vida por etapas de a siete años; desde el nacimiento hasta los siete años, desde los siete hasta los catorce, desde los catorce hasta los veintiunos y así hasta la edad actual.

Para cada momento de edad, escribiremos en una ficha cinco características que nos definían físicamente, en la siguiente ficha cinco características que nos definían a nivel de sueños, personalidad y temores y en la tercera ficha, cinco espacios o grupos de los que nos sentíamos hacíamos parte en ese momento.

Con cada una de esas fichas, armaremos un pequeño libro; uniéndolas, cosiendo con lana de colores, semillas y los materiales que consideremos para imprimir un toque personal al libro.

Una vez cada participante haya finalizado su libro, haremos una reflexión en torno a: ¿Qué tanto nos costó recordar lo que hemos sido, sentido y en los espacios, procesos y grupos de los que nos hemos sentido parte a lo largo de nuestra vida?, ¿éramos conscientes de que somos y hemos sido tantas cosas a la vez?, ¿somos los mismos ahora que hace unos años?, ¿en qué cosas hemos cambiado?, ¿seremos los mismos de aquí a unos años?, ¿en qué cosas imaginamos que cambiaremos?

Entre todos elaboramos un móvil para que cuelguen todos los libros

de historias de cada uno, decidiendo en conjunto en dónde se ubicará el móvil. El móvil representará al grupo desde sus historias de vida, sus diferentes características, sentimientos, vínculos e identidades. Representará al grupo en su diversidad, a la vez que será una invitación al reconocimiento propio y grupal.

Para finalizar, plantearemos una reflexión en términos del valor de la identidad propia y del valor de la identidad del otro y de la otra.

5.2.2. Momento de Elaboración:

Técnica didáctica: Espina de pescado

(Duración: 2 horas)

Cada participante identificará su reacción y construirá una narración escrita o dibujo a partir de varios recortes de fotografías y textos cortos de revistas, periódicos u otro material semejante, en donde se muestre violencias explícitas contra las mujeres, personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, personas con capacidades diversas o pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas en el departamento del Meta.

Cada narración escrita o dibujo debe involucrar dos momentos:

- En primera persona: expresaremos las emociones, rabias, evocaciones de vivencias etc. que nos generan la imagen.
- Relataremos la narración o dibujo, desde la voz del protagonista afectado que aparece en el texto suministrado.

A partir de las narraciones o dibujos elaborados, quien facilite el taller, propondrá identificar las violencias inmersas en dichos relatos y dibujos, así como la diversidad que está implícita en la voz de los personajes en el texto suministrado. Ubicaremos en la espina de pescado, las imágenes y en fichas, las violencias estructurales, las causas de las mismas y la manera cómo éstas se expresan sobre las personas en quienes se ejerce y sobre el conjunto de la sociedad metense.

Planteamos a partir de lo que se observe en la espina de pescado, reflexiones en torno a la relación entre los estereotipos, la discriminación y las violencias, las manifestaciones de violencias e interseccionalidades de las mismas, e intentaremos establecer en conjunto con los participantes, cómo los contextos culturales y sociales del departamento del Meta y del país, las experiencias concretas de vida, los intereses particulares frente a una situación específica; por ejemplo, si se tiene un familiar o amigo, o en propia voz hemos vivido alguna situación de discriminación o si nos hemos sentido señalados.

Esas percepciones de la realidad determinan en gran medida nuestra sensibilidad y nuestras conductas frente a lo que es el otro o la otra, y cómo nuestras actitudes y comportamientos se constituyen en obstáculos o en potencialidades para la construcción de relaciones empáticas y respetuosas de la otredad.

5.2.3. Momento de Indagación

(duración 6 horas)

Técnica didáctica: Diálogo de saberes. Parte 1.

Para desarrollar mejor las actividades de esta sesión, recomendamos la lectura en subgrupos de los siguientes conceptos:

Sexo: Generalmente se usa para hacer alusión a las diferencias biológicas relacionadas con la reproducción, así como con otros rasgos físicos y fisiológicos entre los seres humanos. El sexo como parámetro, distingue entre hombre y mujeres de la especie humana; no obstante, algunas autoras como la filósofa Judith Butler, han puesto en entredicho esta noción, señalando la probabilidad de que lo que entendemos por “sexo” esté determinado por lo que nuestro entorno cultural define, en la misma medida en que ocurre con el género, de manera que la distinción sexo y género podría no existir. (West, 2000 p. 29).

Género: Se refiere a las características que socialmente se le atribuyen a las personas de uno u otro sexo. Los atributos de género son femeninos o masculinos generalmente, aunque se ha comenzado a hablar desde hace unos años, de otras identidades de género que no están enmarcadas en ninguno de estos dos atributos.

Entre otros, culturalmente se consideran como atributos femeninos o como aspectos asociados a la identidad de género femenina, la delicadeza en los comportamientos, la no violencia, la inclinación por el cuidado de otros, las tareas domésticas y manuales, la menor capacidad de abstracción, y la belleza. Por su parte, se consideran como atributos masculinos culturalmente hablando, la brusquedad en las actuaciones, la violencia, el egoísmo, la competitividad, la fuerza, el poder y una mayor capacidad de abstracción. (West, 2000 p. 29).

Identidad de género: Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (pene/vagina en contraposición a una identidad masculina/ femenina). Esta identidad incluye la vivencia personal del cuerpo, de manera que es posible que el sexo (pene/vagina) con el que se nace, no corresponda con la vivencia, lo que puede involucrar la modificación de la apariencia o de la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida, así como otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Por ejemplo, las personas trans, tienen una vivencia que no corresponde con el sexo asignado al momento de nacer. Cuando el sexo asignado al nacer es masculino y la vivencia de la persona, en los términos descritos con anterioridad, es femenina, dicha persona es una mujer trans. Cuando el sexo asignado al nacer es femenino y la vivencia de la persona es masculina, dicha persona es un hombre trans. (Cfr. Colombia Diversa, 2014).

Orientación Sexual: “Se refiere a la capacidad de cada persona de



sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo (Heterosexual), o de su mismo género (Gay o Lesbiana), o de más de un género (Bisexual), así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. (Colombia Diversa, 2014).

Estereotipo: Ideas preconcebidas, que se tienen sobre los otros/as. Generalmente, estas ideas surgen al considerarse que, de acuerdo a elementos como el grupo de pertenencia de una persona, su apariencia física, el trabajo que realiza o la familia de la que proviene, determinan las conductas, comportamientos y actitudes que deben tener estas personas. Por ejemplo, generalmente se asocia a los jóvenes con la drogadicción y con el hurto, o a personas provenientes de familias adineradas, con la honorabilidad e inteligencia.

Violencias basadas en género: En la Convención de Belém do Pará (1994) se acordó que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” [...] “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica.” (Lucas, 2014). La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), enumera las distintas formas de violencia contra la mujer, que abarca, entre otros, los siguientes aspectos: - La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacio-

nales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Etnia: Pueblos que comparten la misma cultura y el mismo lenguaje, a través de los cuales se construyen identidades. En otras palabras, la etnia es una lectura determinada y colectiva de específicos rasgos físico-culturales y un momento que posibilita la comunicación de un colectivo o agregado social, especialmente en el interior de otro mayor (Azcona, 1993, p. 257). En ese sentido, existen discriminaciones por cuestiones étnicas, cuando se discrimina a una persona por ser parte de una cultura indígena o afrodescendiente.

Aporofobia: Discriminación contra las personas por su condición de pobreza. La filósofa Adela Cortina en la década de los noventa hizo uso del término para diferenciar la xenofobia o la discriminación de las personas por ser de otras etnias, al encontrar que muchas personas son rechazadas no por ser negros o indígenas, sino por su condición económica.

Ideología política: Es un sistema de pensamientos o creencias que animan a la acción política, la mayoría de los regímenes, partidos y movimientos políticos se caracterizan por poseer una ideología que les permite movilizar el apoyo popular y legitimar sus acciones.

Esta capacidad para ganar apoyo y obtener legitimidad depende del proceso continuo de producción y renovación de sus respectivos sistemas de pensamiento. En este contexto, una ideología política es el conjunto de valores primarios de los cuales las personas derivan sus actitudes hacia los hechos y problemas políticos y que les sirven de guía para conducirse políticamente. (Martínez & Salcedo, 2000).

Un conjunto de investigadores de los Estados Unidos y Europa, entre ellos, Westwood, han concluido que en el mundo existe discrimina-

ción por ideología política, la que materialmente se puede observar en Colombia, en dónde ha habido un ejercicio sistemático de exterminio a la oposición política, ejemplo de ello es el caso de la Unión Patriótica, como lo señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Luego de la lectura de los anteriores conceptos en subgrupos, nos reuniremos en asamblea para discutir las siguientes preguntas y construir unas respuestas que posteriormente serán compartidas en asamblea:

¿Qué entendemos por sexo, género y orientación sexual?, ¿qué diferencia hay entre sexo, género y orientación sexual?, ¿qué formas de violencia basadas en género has vivido o has sido testigo/a?

Posteriormente haremos la siguiente lectura:

De acuerdo con el documento técnico del proyecto de Política Pública de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Construcción de Paz del Departamento del Meta, los enfoques para el departamento que deben estar incluidos en los planes de desarrollo departamental, municipal y en las políticas públicas es el enfoque de derechos humanos, entendido como la responsabilidad de garantizar los deberes de prevención, promoción, respeto y protección de los derechos humanos por parte del Estado y la titularidad de los derechos humanos en los ciudadanos/as. Complementarios a ese enfoque están los:

Enfoque diferencial y equidad de género:

Reconoce que existen relaciones de poder entre los géneros; y permite establecer acciones dirigidas a corregir las desigualdades, eliminar la discriminación, garantizar la participación en equidad y promover las acciones de liderazgo, empoderamiento y toma de decisiones de las mujeres en los diferentes espacios y esferas de la sociedad.



Enfoque diferencial y étnico- territorial:

Donde se deberán proteger las formas de vida, usos, costumbres, cultura, cosmovisión, las visiones del mundo, las formas de habitarlo e integrarse a el que por costumbre usan las poblaciones indígenas y afrocolombianas, puesto que sus diferencias son base para la supervivencia humana, por eso es necesario respetan la diversidad de los diferentes grupos y comunidades étnicas presentes en el territorio departamental.

Su perspectiva metodológica debe concebir el territorio como una construcción cultural e histórica, donde ocurre tanto lo material como simbólico, que trasciende su concepción espacial y geográfica. En entonces el territorio una construcción social dinámica, en la que de forma concreta se expresan las disputas y acuerdos por el poder de las institucionalidades y las relaciones de poder.

Enfoque diferencial y orientación sexual:

Contempla que todas las personas con independencia de su orientación sexual, identidad y expresión de género tienen derecho al pleno disfrute y ejercicio de todos los derechos humanos. Toda aplicación de los derechos humanos deberá tener en cuenta las situaciones, experiencias y contexto específico de la diversidad.

Enfoque diferencial y generacional:

Considera que las posibilidades, expectativas y prioridades de las personas se relacionan con su ciclo vital, lo cual visibiliza que cada etapa del desarrollo del individuo es fundamental para su estructuración física, psicológica y social.

Enfoque diferencial y población en condición de discapacidad:

Afirma que a toda persona independientemente de su condición física, mental y sensorial, le deberán ser respetados y garantizados el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. Cualquier limitación, distinción, exclusión, restricción o discriminación basada en alguna diferencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, deberá ser prohibida.

El enfoque diferencial poblacional

Complementariamente se tiene que este se basa en el reconocimiento de los diferentes aportes y necesidades que pueden presentar grupos poblacionales determinados por factores variados. Se soporta en relaciones interculturales y en la diversidad basada en identidades étnicas, condiciones sociales o elementos como la edad.

De esta manera se plantea como marco valorativo que permite abordar con mayor eficacia los retos de la administración pública. Conocer y tener en cuenta las diferencias entre grupos poblacionales permite identificar las medidas pertinentes para garantizar la equidad en la sociedad y el cumplimiento de los objetivos de gobierno.

El enfoque poblacional diferencial es “una estrategia que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos [...] mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades” (Lineamientos para implementar el enfoque poblacional, 2014, p. 27)

Basados en la anterior lectura nos reuniremos en subgrupos para reflexionar sobre las siguientes preguntas

- ¿Por qué consideras que hay enfoques diferenciales y por qué para el

caso del departamento del Meta estos son los que se definen?

- ¿Por qué es importante que haya claridad en las definiciones de los diferentes enfoques diferenciales que deben incorporarse en los Planes de Desarrollo y Políticas Públicas en el departamento del Meta?

- ¿Cómo aportarías a la materializar los enfoques diferenciales en los Planes de Desarrollo y Políticas Públicas en el departamento del Meta?

- Si existe discriminación por ideología política y se ha reconocido en el caso colombiano ¿por qué no se ha concretado un enfoque diferencial por ideología política?

- Dada la persecución a líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos ¿será necesario crear un enfoque diferencial para ellos?

Técnica didáctica: Plenaria – espina de pescado con herramientas para su abordaje. (Duración 1 hora) Parte 2.

A partir de lo abordado en la fase anterior, discutiremos entre todos los participantes las formas de prevenir las violencias y la discriminación, donde la persona que facilita la sesión, aporte elementos respecto al enfoque de mujer, género y diferencial, los mecanismos de protección de derechos con los que contamos a nivel nacional e internacional.

Definiremos conjuntamente unas líneas posibles de acción concreta para la prevención de la discriminación en todos los niveles, en el micro; es decir en la cotidianidad de cada uno de nosotros. Así como en los niveles macro; esto es en las políticas públicas y acciones que se adelanten a nivel municipal, departamental y nacional.

Las conclusiones que se generen de este diálogo, van siendo ubicadas en la espina de pescado, siendo usadas como herramientas para el abordaje de todas las situaciones previamente identificadas.

5.2.4. Momento de Acción

Técnica didáctica: Plenaria – espina de pescado con rutas para su transformación

(duración 2 horas)

Definiremos las actitudes y acciones concretas en clave de reparación transformadora en cualquiera de las formas de discriminación identificadas, que supongan la deconstrucción de un imaginario previo, una percepción o una forma de actuar o de relacionarse frente al otro/a, y reflexionan en torno a las consecuencias que puede tener ese cambio para sí mismos/a, su familia, su comunidad, su municipio, su departamento, su país, o a nivel global.

Esos compromisos de acción concreta los ubicamos en el árbol de problemas a manera de rutas de transformación. De igual forma construimos un “llamamiento” sencillo y corto para firmar, donde nos comprometemos a defender los diferentes enfoques diferenciales instituidos y no instituidos, para que sean incluidos en planes de desarrollo y políticas públicas.

Momento de Evaluación:

Técnica didáctica: Plenaria

(Duración: 2 horas)

Este será el espacio de valoración individual y colectiva sobre las posibilidades y espacios nuevos que generaron lo abordado en el módulo. ¿Cómo llegamos al módulo en términos de actitudes, estereotipos interiorizados, prácticas conscientes e inconscientes que han generado violencias contra sí mismos-as y contra las demás mujeres y hombres, contra personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, contra las personas con habilidades diversas o pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas, entre otras?, ¿cómo nos sentimos ahora?

Bibliografía

Alarcón Palacio, Y. (2014). Una mirada al enfoque de derechos en la protección de las personas con o en situación de discapacidad en Colombia. *Vniversitas*, 63(128), 11-15. Recuperado a partir de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/10127>

Consejería Mujer Familia y Generación (2013). Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) Mujeres indígenas y gobierno del territorio. Herramientas para la gestión del gobierno propio. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/45321/1/9789588430072.pdf>

Corporación Sisma Mujer. (2017). Reparación Colectiva, Incluyente y Transformadora. Lineamientos de reparación colectiva con enfoque de género y étnico en la política de reparación a las víctimas. Bogotá, Colombia: Ediciones Antropos Ltda.

De Beauvoir, Simone (2005). *El segundo sexo*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. (Introducción y primera parte, pp. 15-59).

Expósito Molina, Carmen. (2012) ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/viewFile/41146/39358>

Lamas, Marta, Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco* [en línea] 2000, 7 (enero-abril) : Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>> ISSN 1405-7778

Lagarde, Marcela. (1996) “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España: Ed. horas y Horas, España, pp. 13-38. Recuperado de:

http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducD-HyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Lucas, Cecilia (Coord.) (2014). Violencia basada en género y generaciones: una mirada desde la comunicación. Uruguay: Fondo de las Naciones Unidas para eliminar la Violencia contra la Mujer. Recuperado de: <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-ViolenciaGeneroMiradaComunicacion.pdf>

Moser, Caroline, (1995): “Procedimientos operacionales para la implementación de políticas, programas y proyectos de género”. En Planificación de género y Desarrollo. Teoría, práctica y capacitación. Lima: Red Entre Mujeres/ Flora Tristán.

Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012 – 2023. (2012) Recuperado de: <http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/POLITICA%20PUBLICA%20GENERO%20Y%20EQUIDAD.pdf>

West, Robin. (2000). Género y Teoría del Derecho. Bogotá: Siglo del hombre Editores, Facultad de Derecho e la Universidad de los Andes. Ediciones Uniandes, Instituto Pensar. 178 p.



6. MODULO - SESIÓN: ENFOQUES DE MUJER, GÉNERO Y DIFERENCIAL*

“Pensamiento, pensamiento
Pensamiento tengo en tí,
Mi caballo y mi mujer se las llevaron al tiempo
¡Qué político, ni qué carajo!
La paz es lo que anhele
Pensamiento pensamiento”

* Escrito por Mauricio E. Giraldo Mejía, Consultor Líder Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, 2018.

6.1.1. Delimitación

Por mandato constitucional se definió como una prioridad del Estado enfocar la gobernanza en función de la paz, desde la Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz, se conciben los territorios como escenarios de democracia participativa con dinámicas diferenciales de conflictos y violencias, que requieren una acción del Estado desde los diversos componentes de sus políticas públicas para lograr los procesos transformadores que requiere la construcción de paz desde el Estado y la sociedad.

En los recorridos y diálogos realizados en diferentes municipios del Meta para la construcción participativa del currículo de nuestra Escuela, fue posible identificar que los habitantes del departamento del Meta han pasado por diferentes tipos de violencias; desde las relativas a la convivencia con el conflicto armado, la constante violación a los Derechos Humanos, las infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario y también las consecuentes a diferentes tipos de violencias directas, culturales y estructurales.

Es necesario identificar esas violencias directas, para así apostar por una transformación en la dirección de construcción de paz de acuerdo a las características de los sujetos y los territorios.

Si bien el acuerdo de paz para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional en nombre del Estado y las FARC-EP, supone la apertura de espacios orientados a la construcción de paz en el país, es preciso tener en cuenta el hecho que como producto del pesimismo y fragmentación que se promueven al interior de los escenarios en conflicto “la palabra paz se conviert(a) en un muy eficaz instrumento de bloqueo de la paz”.

Las posibilidades que tiene Colombia para superar “el terror como mecanismo de construcción de afinidades” (Urrego, 2004 p.14), “no pueden ser el resultado exclusivo del diálogo entre el Estado y la insurgencia, pues implican la articulación y la participación de la sociedad en su conjunto.” (Salgado, Múnera y Romero 2016, p. 35), lo que involucra la necesidad de que Colombia despliegue sus capacidades para actuar a partir del reconocimiento de los aspectos estructurales y de bases de la violencia, de la estrecha relación que se ha trazado en el país entre conflicto y violencia, de la necesidad de avanzar en esta ruptura para pasar de normalizar el abordaje violento de los conflictos, a encontrar en ellos y en la posibilidad de su trámite no-violento, un valor democrático en sí mismo.

Desde el enfoque de construcción de paz se asume que la paz no es lo opuesto al conflicto; por el contrario, se entiende el conflicto como posibilidad de transformación de realidades y dinámicas.

De esta manera, la construcción de la paz no corresponde exclusivamente a los actores armados o a los actores que estuvieron enfrentados directamente en el marco de un conflicto armado interno como el nuestro, ni al resultado de las negociaciones de alto nivel, sino que involucra y reconoce además a una necesaria transformación en cada una de las relaciones individuales, sociales, territoriales, comunitarias etc., que permitan poner en marcha procesos y estructuras que redunden en condiciones generadas de manera participativa e incluyente, y que generen escenarios para la vida con justicia, dignidad y con garantía de derechos.

En busca de esas condiciones proponemos en el presente módulo-sección, la elaboración de herramientas para la construcción de paz en el departamento del Meta, que puedan ser usadas como componentes esenciales del proceso de reconciliación que el país requiere en un escenario pos-acuerdo, que proporcionen insumos **adicionales a los factores de protección ya instalados en los territorios y que reivin-**

diquen la importancia de afrontar, en lugar de evitar, los conflictos y descubrir su potencial como activadores de la diferencia en tanto valor, facilitadores de la transformación social y como oportunidad de aprendizaje.

Se trata en últimas, de generar aportes que orienten a transformar la visión que tradicionalmente se tiene del conflicto, a través de la violencia y que es la forma como generalmente se aborda.

6.1.2. Objetivo:

Generar reflexiones alrededor de los intereses, intenciones y sentidos de los posibles significados que conlleva ver la Cultura de la Paz con un enfoque territorial.



6.2. Momentos:

6.2.1. Momento Diagnóstico:

Técnica didáctica: Manta de emociones. Parte 1.

(Duración: 2 horas).

Nos sentaremos en círculo, quien dinamice presentará la actividad hablando sobre cómo las emociones son el motor de la acción individual de las personas, así como los comportamientos y actitudes definen las formas de nuestra convivencia y cómo nos interrelacionamos los seres humanos.

Además hará mención al hecho que nuestras emociones, razones, actitudes y comportamientos suponen necesariamente potenciales contradicciones y conflictos en escenarios de convivencia con los otros, por cuanto esos otros experimentan también emociones, razones, actitudes y comportamientos. Se introduce la importancia de comprender la existencia de contradicciones y luego de conflictos como un primer paso para su resolución.



En el centro del círculo ubicaremos fichas con diferentes emociones, razones, actitudes y comportamientos que puedan generar contradicciones entre los participantes. El/la dinamizador invitará a cada participante a tomar cinco fichas, al menos una de cada tema. Cada ficha debe dar cuenta de al menos una situación vivida en perspectiva de contradicciones o conflictos, ejemplos: desplazamiento forzado, dificultades en el trabajo, disputas por acceso a recursos, convivencia con su pareja.

En el círculo se ubicarán también posibles reacciones, entre ellas la acomodación, evasión, cooperación, negociación, rabia, indignación, conmiseración, movilización, peleas y se pedirá a los participantes que elijan una para cada acontecimiento.

En el centro del círculo permanecerá una ficha por cada una de las emociones, razones, actitudes y comportamientos seleccionados, por lo que, a partir de ellas, se pide a los participantes que alrededor de cada una de estas fichas, ubiquen las reacciones que las mismas generaron de acuerdo con sus acontecimientos.

Cuando a nivel del grupo se hayan identificado todas las reacciones que se generaron frente a una misma emoción, razón, actitud o comportamiento, se invita a los participantes a hacer un tejido con lana de colores, donde se unan los acontecimientos, las emociones, razones, actitudes, comportamientos y las reacciones.

Cuando hayamos finalizado la elaboración del tejido, y a partir de la observación del mismo, abriremos la reflexión en torno a: ¿qué nos despertó el ejercicio?, ¿qué fue lo que nos fue más fácil recordar y por qué?, ¿por qué se presentaron acontecimientos semejantes y reacciones diferentes?

A partir de esto, se abre una plenaria sobre la importancia de nuestras emociones, razones, actitudes y comportamientos, al igual de las

contradicciones y conflictos que se pueden suscitar por el solo hecho de convivir con otros/as.

Técnica didáctica: Actividad grupal para desentrañar las violencias. Parte 2.

(Duración: 1 hora).

En un área abierta, simularemos una competencia de carreras. Todos los participantes nos ubicaremos en una misma línea de partida, subrayada anteriormente. El facilitador va a formular una serie de preguntas, en caso que nuestra respuesta aplique el “Sí”, daremos un paso al frente, si nuestra respuesta es un “no”, daremos un paso atrás y nos quedaremos quietos cuando nuestra respuesta sea el “no aplica.”

Las preguntas son: ¿Deseaba estudiar hasta la universidad?, ¿decidió no estudiar?, ¿tiene usted el trabajo que deseaba?, ¿decidió el trabajo que hoy desarrolla?, ¿tiene contrato laboral?, ¿es trabajador de su propia tierra?, ¿tiene acceso a la seguridad social?, ¿tiene casa propia?, ¿cuenta con servicios domiciliarios adecuados?, ¿accede a los alimentos suficientes para una dieta alimentaria adecuada?, ¿siempre han respetados sus derechos?, ¿nunca ha sido discriminado?, ¿nunca ha sido violentado física o psicológicamente?, ¿nunca ha sentido temor por actores armados legales o ilegales?

Al finalizar observaremos la posición en la que finalizamos al terminar el juego de preguntas, y espontáneamente algunos expresemos por qué están delante, detrás o en la línea de salida.

6.2.2. Momento de Elaboración:

Técnica didáctica: Identificando circuitos turísticos del municipio y departamento

(duración: 2 horas)

Nos dividimos en cuatro subgrupos, para diseñar un circuito por

dónde habremos de llevar a los grupos de turistas del Departamento del Meta. En cada uno de los subgrupos debemos diseñar una de las siguientes rutas: la “Ruta de la Convivencia”, la “Ruta de las Discriminaciones”, la “Ruta de la Construcción de Paz” y la “Ruta de la Cultura de la Violencia.”

En este ejercicio buscamos que, a través de la lluvia de ideas identifiquemos las nociones que tenemos de convivencia, discriminación, construcción de paz y de cultura de la violencia, según el circuito que hayamos elegido trabajar. Para las rutas debemos señalar hechos, lugares, monumentos, espacios y actores del departamento que representen cada una de estas nociones.

En plenaria, compartimos las rutas elaboradas y pedimos a los demás que nos retroalimenten si consideran que hay otros hechos, lugares, espacios y actores que no hayan sido mencionados previamente por el grupo.

Luego reflexionaremos en torno a las siguientes preguntas ¿Cuáles son los factores que hacen que determinados lugares, espacios o personas sean identificados como símbolos de discriminación, construcción de paz, violencia y discriminación en el departamento?, ¿cómo transformar los espacios y las relaciones de los actores vistos como discriminadores o enmarcados dentro de una cultura de violencia, en espacios y actores para la convivencia y enmarcados dentro de la construcción de paz?, ¿cuáles son las expresiones más arraigadas de la cultura de la violencia en el Meta?, ¿cuáles son las expresiones más arraigadas en la construcción de paz en el Meta?, ¿por qué a veces nos resulta más fácil identificar y definir la violencia que la paz?

6.2.3. Momento de Indagación

Técnica didáctica: informe oral colaborativo de lectura. Parte 1.

Leeremos de forma individual el siguiente texto: **El triángulo de la violencia**

El triángulo de la violencia es un concepto desarrollado por Johan Galtung para representar la dinámica de la generación de la violencia en conflictos sociales, en este hace mención de tres tipos: directa, estructural y cultural.

La violencia directa está en relación con la agresión física; incluye el conflicto armado de carácter no internacional, las violencias materiales ejercidas por grupos delincuenciales, cuando hay agresiones físicas entre vecinos o al interior de una familia.

La violencia estructural surge como consecuencia de las características de la estructura social, política, económica; es la que se expresa en un sistema económico y político injustos, en un ordenamiento jurídico que no posibilita el principio de igualdad, entre otras formas que impide a determinados clases, sectores o grupos sociales acceder al goce efectivo de sus derechos.

La violencia cultural, como “aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas, y ciencias formales –lógica, matemáticas-), que pueden utilizarse para legitimar la violencia directa o estructural” (Galtung, 2003, p. 7). Ejemplo de ello está en la discriminación por ser pobre, negro, mujer, indígena, que incluye chistes y comentarios contra estas poblaciones, entre otras prácticas semejantes.

Luego de la lectura y en plenaria se responderá las siguientes preguntas: ¿Qué es violencia?, ¿qué tipos de violencia hay según Galtung?, ¿cuál es el significado de cada uno de los tipos de violencia?, ¿qué ejemplos podemos dar sobre cada uno de los tipos de violencia?

Técnica didáctica: la resolución de conflictos. Parte 2.
(Duración: 2 horas).

Sugerimos observar el video “los tres componentes del conflicto” encontrado en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=3YIJCBsd43Q> Luego de la observación, leeremos el texto “Transformación de conflictos mediante el diálogo.” Herramientas para practicantes. De la GIZ. El cual se puede descargar del siguiente link: https://www.berghof-foundation.org/fileadmin/redaktion/_import_publications/COL_Cercapaz_Transformacion-de-conflictos-mediante-el-dialogo.pdf

Al terminar el video y comprender el texto, nos organizamos en subgrupos para iniciar un juego de rol. En cada subgrupo tendremos como tarea tramitar un conflicto micro, para ello elegiremos un conflicto que en la actualidad esté presente, sea dentro del mismo grupo de participantes, en la familia, en el trabajo o en la comunidad. Cada miembro del subgrupo asumiremos un rol y unas funciones, los roles serán: rol de director/a, rol de protagonista, rol de mediador, rol de flotador y rol de testigos.

El protagonista real del conflicto elegido tendrá el rol de director/a y es quien deberá dar las instrucciones a sus compañeros del qué hacer, los protagonistas serán quienes de forma directa están en contradicción, el mediador/a será seleccionado por el subgrupo porque presente mejores cualidades para el rol y los espectadores serán los otros que deberá tomar atenta nota de lo que esté ocurriendo, dejando claro las actitudes, comportamientos y contradicciones más significativas que se van generando a lo largo de la actividad.

Seleccionados los roles, los directores/as se reúnen con los protagonistas, a cada uno/a por separado le informa el papel que debe desarrollar de acuerdo al conflicto que presenta; los mediadores/as se reúnen con el flotador/a quien les brindará las pautas para hacer una mediación, los testigos se reúnen con el dinamizador/a quien les entregará una guía de observación donde deberán anotar las actitudes, comportamientos y contradicciones que se vayan presentando du-

rante el juego de roles.

Adicionalmente, dentro del juego de roles, será importante observar por parte de los testigos, las diversas formas de actuar frente a un conflicto: competencia (gano-pierdes); acomodación (pierdo-ganas); la evasión (pierdo-pierdes); la negociación (ganamos en parte y perdemos en parte).

Aclarada las funciones y como desarrollarse por cada uno de los roles, procedemos al desarrollo del mismo.

Terminado el juego de roles, los participantes compartimos con los demás como nos sentimos. Acto seguido, los testigos presentarán sus informes al subgrupo, donde podremos sugerir cambios y complementos para construir un solo juego colectivamente, el que debe ser llevado a plenaria, desde donde se podrá hacer preguntas o comentarios. Posteriormente el facilitador dará el cierre a este momento.

Problematizando la cátedra de paz. Parte 3.

La Cátedra de Paz fue establecida por la ley 1732 de 2014 y reglamentada por el Decreto 1038 de 2015, la ley obliga a las Instituciones Educativas a desarrollarla y el Decreto plantea que “la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”

Con ese propósito, algunos de nuestros módulos–sesiones apuntan a constituir y despertar habilidades, capacidades y competencias como se plantean en la cátedra de paz, más aún a reflexionar los temas y contenidos propuestos en esa dirección. Para esta fase del trabajo, nos

dividiremos en doce subgrupos, los cuales cada uno asumirá uno de los siguientes contenidos:

1. Justicia y Derechos Humanos.
2. Uso sostenible de los recursos naturales.
3. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
4. Resolución pacífica de conflictos.
5. Prevención del acoso escolar.
6. Diversidad y pluralidad.
7. Participación política.
8. Memoria histórica.
9. Dilemas morales.
10. Proyectos de impacto social.
11. Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.
12. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Ya elegido el tema en cada subgrupo, aplicaremos el diseño problematizador que se ha venido implementando el proceso formativo.

Diseño problematizador

1. Momento diagnóstico: Hacemos un inventario de los conocimientos, experiencias y vivencias previas de los participantes, con respecto al tema a tratar.

2. Momento de elaboración: Seleccionamos un problema que sea significativo de acuerdo a lo identificado en el primer momento.

3. Momento de indagación: Reflexionamos posibles soluciones al problema identificado.

4. Momento de acción: Procedemos a simular la implementación de la solución.

5. Momento de evaluación: Evaluamos las acciones tomadas en

procura de la transformación del hecho problematizado, hacemos los ajustes necesarios que permitan una solución más satisfactoria, o damos por superada la acción y evaluamos si son necesarias otras acciones y pasar a otro problema.

Posteriormente en plenaria, cada grupo mostraremos la ruta utilizada con cada uno de los momentos del diseño, nos realimentaremos con preguntas y daremos muestra de las dificultades que tuvimos.

6.2.4. Momento de Acción

A partir de las herramientas con las que hasta ahora contamos, invitamos a debatir lo que significa ser una persona constructora de paz y procedemos a identificar en una diana (tiro al blanco) aquellas actitudes, destrezas y habilidades en torno a las que nosotros y la comunidad tenemos que trabajar, para transformar las rutas de la discriminación y la violencia de nuestro municipio y departamento, así como nuestras actitudes y comportamientos frente a los conflictos micro y los conflictos macros del departamento.

Planteamos a partir de este trabajo, un nuevo ejercicio de negociación de un conflicto, esta vez uno macro que tenga lugar en el departamento del Meta, para a partir de las herramientas introducidas, entre ellas la necesidad de explorar a fondo las dinámicas, intereses y actores dentro de un conflicto poder promover soluciones acertadas para su abordaje, los participantes construyamos posibles rutas de resolución de sus conflictos.

Se plantean como preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles son las personas o grupos que pueden estar más interesados en la solución del conflicto?
- ¿Qué actores externos podrían apoyar la causa de una y otra parte enfrentadas en el conflicto? (por sus valores, porque sufren el proble-

ma, etc.).

- ¿Quiénes no se comprometerían con la causa de ninguna de las partes, pero podría o debería aportar un apoyo concreto para ella? Podrían ser los financiadores, medios de comunicación, otras organizaciones con proyectos diferentes, etc.
- ¿Quiénes son los opositores a la causa de uno u otro bando y por qué? Sea por su ideología, objetivos enfrentados, prejuicios, miedos, etc.
- ¿Qué herramientas podemos utilizar para persuadir a las partes?
- ¿Qué acciones concretas puede adelantar cada uno de nosotros para aportar en la resolución del conflicto?

6.2.5. Momento de Evaluación:

Invitamos a reflexionar en torno a las posibilidades que se generan a partir de una mirada diferente de los conflictos y de una actitud diferente ante ellos. Se introducen las posibilidades de acción con las que se cuentan frente a los conflictos que los participantes identifican en el territorio.

Técnica didáctica: Una idea, un sentimiento, una imagen, un propósito

(Duración: 1 hora)

Cada participante escribirá cuatro aspectos significativos del proceso, nos animaremos a concluir con una propuesta de acción colectiva o individual frente a los conflictos que identificamos en el territorio.

Bibliografía

Caireta, M; Barbeito, C. (2005) Introducción de conceptos, paz, violencia conflicto. Barcelona: Escola de Cultura de Pau. Recuperado de: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf>



Cascón, Paco y Beristáin, Carlos M. (1998) La alternativa del juego I. Juegos y dinámicas de educación para la paz. Madrid: Los libros de la Catarata.

Cornelius H, Faire S. (1995) Tú ganas, yo gano. Como resolver los conflictos creativamente y disfrutar con las soluciones. Barcelona: Ed. Gaia.

Fisher, Ury, Patton (2002) Obtenga el sí: el arte de negociar sin ceder. Barcelona: Gestión 2000.com,

Fisas, Vicenc (1998). Cultura de Paz y gestión de conflictos. Barcelona: Icaria

Galtung, Johan. (1998). Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia, Traductor: Teresa Toda. España: Bakeaz – Gernika Gogoratuz.

Galtung, Johan (2003). Violencia Cultural. Traductor: Teresa Toda. España: Bakeaz – Gernika Gogoratuz.

Lederach, John Paul (1998). Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas. Gernika: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.

Lederach, John Paul (1998). La imaginación moral. Gernika: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.

Lederach, John Paul. (2000) El abecé de la paz y los conflictos. Educar para la paz. Madrid: Los libros de la Catarata.

Mejía, M.R. (1999). En busca de una cultura para la paz desde una pedagogía del conflicto y la negociación cultural. Bogotá D.C.: Cooperativa Editorial Magisterio.

Montañez Gómez, Gustavo (2001) «Introducción. Razón y pasión del espacio y el territorio». En: AAVV. Espacio y territorio. Razón, pasión e imaginarios. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, p. 15-32

Paez, D. Beristain, Carlos Martin, et al (Eds.). (2011). Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz. Madrid: Editorial Fundamentos.

Santos, Boaventura de Sousa (2014) Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogotá D.C.: De justicia.





7. MODULO - SESIÓN: NUEVO ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y OTROS*

*“Estrella de la mañana
Dónde está tu claridad
Se llevaron a mi hija
y sólo Dios sabrá”*

* Escrito por Gissell Medina Meléndez, consultora y Mauricio E. Giraldo, consultor líder, Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz, 2018

7.1.1. Delimitación:

Colombia se encuentra en medio de un momento histórico en el que se genera la oportunidad de finalizar el conflicto armado más antiguo de Latinoamérica; la confrontación con las guerrillas de las FARC-EP y del ELN. El 24 de noviembre de 2016, se firmó entre el Gobierno Nacional y la que históricamente ha sido la más fuerte y numerosa guerrilla del país, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Acuerdo al que, luego de una fase de exploración que inició en 2012, se le sumó la instalación de la mesa de negociaciones de paz con el ELN el 07 de febrero de 2017 en la ciudad de Quito (Ecuador).

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera involucra transformaciones para el país en los temas de:

1. Reforma Rural Integral.
2. Participación Política.
3. Fin del Conflicto: Involucra el cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo. Así como la dejación de las Armas
4. Solución al problema de drogas ilícitas.
5. Víctimas: en donde se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
6. Mecanismos de implementación y verificación.

Por su parte, en la Mesa de Negociaciones que se adelanta con el ELN, se ha definido un diálogo en torno a

1. Participación de la Sociedad en la Construcción de Paz.
2. Democracia para la Paz.

3. Transformaciones para la Paz.
4. Víctimas.
5. Fin del Conflicto Armado.
6. Implementación del eventual Acuerdo que se suscriba.

En este marco de esperanza de transformación del país, parte de la profunda convicción que la construcción de la paz, la implementación efectiva del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, así como el avance en las negociaciones con el ELN, deben estar acompañadas por una fuerte participación ciudadana, elemento que permite asegurar su sostenibilidad, así como la posibilidad de prevenir las continuas y cambiantes expresiones de violencias.

Al respecto, es preciso tener en cuenta el hecho que como producto del pesimismo y fragmentación que se promueven al interior de los escenarios en conflicto, retomando las palabras del sociólogo Johan Galtung “la palabra paz (puede convertirse) en un muy eficaz instrumento de bloqueo de la paz, teniendo en cuenta las profundas implicaciones de la de misma para la estructura y la cultura, en tanto capacidad de orientarlas hacia la polarización y la cristalización de esta polarización en mentalidades inflexibles que evidentemente movilizan las emociones y las voluntades ilustradas a partir de lo “bueno” de lo propio y lo “malo” del otro. (Galtung, 1998).

El conocimiento del Acuerdo Final es indispensable para proyectar lo que será el centro de la agenda de política pública para los próximos quince años, fase durante la cual se tiene contemplado la implementación del mismo. La posibilidad de profundizar en el conocimiento del contenido del acuerdo y alejados de las posiciones ideológica analizar los principios de realidad que sus aportes concretos puedan traer para el país, es un ejercicio que se convierte en una alternativa de crecimiento para las comunidades y los territorios.

Concretamente para el departamento del Meta y en consonancia con

las problemáticas identificadas en sus diferentes municipios, se encontró que el conocimiento del acuerdo es mínimo, lo que hace que la imagen de este no sea positiva. A ese desconocimiento se suma la desconfianza que la población tiene en la capacidad del Estado para lograr dar cumplimiento a los compromisos pactados en el marco del Acuerdo Final, además de la preocupación por el riesgo de aparición de nuevas expresiones de violencia derivadas de los espacios del departamento que quedaron “vacíos” con la desaparición de la guerrilla de las FARC-EP, los que resultarían atractivos para otros actores.

Es por ello que la Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, consideró relevante desarrollar un módulo-sesión desde el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, así como a partir del proceso adelantado con el ELN, en el que a través de metodologías y didácticas interactivas, vivenciales, experienciales y populares, se promuevan la comprensión y difusión de lo pactado en los procesos.

Igualmente debatir en torno a las oportunidades y retos que los mismos generan para el departamento del Meta y profundizar en la respuesta al desconocimiento que existe en gran parte de los metenses respecto a los contenidos del acuerdo y el carácter de la negociación que se adelanta con el ELN, lo que ha generado en varios escenarios tergiversación o magnificación, en gran parte a través de mitos, de sus alcances y de su impacto en la vida política, económica y social del país.

Para responder a esos objetivos en el desarrollo del presente módulo se toman como punto de partida las particularidades del departamento del Meta, en concordancia con el mismo Acuerdo Final que plantea la necesidad de territorializar la paz como reconocimiento del impacto diferencial que tuvo el conflicto en las regiones, y, por ende, tiene un enfoque territorial muy marcado para su implemen-

tación.

Dado este enfoque acudiremos a lo largo del desarrollo del presente módulo-sesión, a la metodología de lectura deliberativa del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, que apuesta por avanzar en una lectura y conversación sobre sus contenidos, a partir de su interpretación desde el contexto particular de cada territorio.

7.1.2. Objetivo:

Comprender el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y su aplicabilidad concreta en el territorio.



7.2. Momentos

7.2.1. Momento Diagnóstico:

Técnica didáctica: Diálogo de Saberes.

(Duración: 1 hora y 30 minutos).

Nos dividiremos en subgrupos, donde definiremos y escribiremos en fichas, tres palabras que identifiquen nuestra percepción frente al Acuerdo Final con las FARC-EP y otras tres palabras sobre la percepción que tengamos frente al proceso de negociación con el ELN. Luego escribiremos tres emociones que nos genere cada uno de estos procesos. En un lugar visible agruparemos las tarjetas de todos los participantes por afinidades: las percepciones más arraigadas, las emociones más recurrentes que se tienen frente a estos dos procesos.

Posteriormente nos haremos la pregunta ¿cuáles son mis fuentes de información sobre el Acuerdo Final y sobre el proceso de negociación con el ELN?, y las colocaremos en el lugar de las demás fichas, asociadas a las fichas elaboradas anteriormente.

Acto seguido, en relación al Acuerdo Final con las FARC-EP, identificaremos como falsas o verdaderas las siguientes afirmaciones:

- El Acuerdo Final con las FARC-EP es injusto por cuanto representa el logro de la paz con impunidad absoluta respecto de quienes perpetraron los crímenes más atroces.
- Con el Acuerdo Final con las FARC-EP, le entregó Colombia a las FARC-EP y al comunismo.
- El Acuerdo Final con las FARC-EP es un Golpe de Estado contra la democracia, y por ello es preciso hacer parte de un proceso de resistencia civil contra él.
- El Acuerdo de Paz con las FARC-EP a través de la ideología de género, supone un riesgo para la libertad de culto, para la educación sexual de nuestros hijos y para los valores tradicionales de nuestra sociedad.

Estas respuestas se visualizan frente a las otras tarjetas. Para finalizar, a partir de las respuestas entregadas anteriormente, espontánea y voluntariamente, aportaremos una justificación de las mismas de forma concreta.

7.2.2. Momento de Elaboración:

Técnica didáctica: Reflexiones colaborativas.

(Duración: 1 hora – 30 minutos).

Nuevamente nos dividimos en subgrupos para recibir una copia digital del “Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. <https://www.colectivodeabogados.org/?Nuevo-acuerdo-final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-unadel> el resumen del Nuevo Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera:

<http://viva.org.co/cajavirtual/svc0514/pdfs/RESUMEN%20ACUER->

DOS.pdf y una copia impresa del resumen por cada subgrupo.

Para motivarnos al diálogo grupal, quien dinamice sugerirá en subgrupos hacer la lectura de la Introducción del Nuevo Acuerdo Final:

Introducción del Nuevo Acuerdo Final

Luego de un enfrentamiento de más de medio siglo de duración, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado poner fin de manera definitiva al conflicto armado interno.

La terminación de la confrontación armada significará, en primer lugar, el fin del enorme sufrimiento que ha causado el conflicto. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole, sin olvidar el amplio número de poblaciones que han sido afectadas de una u otra manera a lo largo y ancho del territorio, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes, comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y rom, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, gremios económicos, entre otros. No queremos que haya una víctima más en Colombia.

En segundo lugar, el fin del conflicto supondrá la apertura de un nuevo capítulo de nuestra historia. Se trata de dar inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social -en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto- y a fortalecer nuestra democracia para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales, con plenas garantías para quienes participen en política.

Se trata de construir una paz estable y duradera, con la participación

de todos los colombianos y colombianas. Con ese propósito, el de poner fin de una vez y para siempre a los ciclos históricos de violencia y sentar las bases de la paz, acordamos los puntos de la Agenda del Acuerdo General de agosto de 2012, que desarrolla el presente Acuerdo.

El Acuerdo está compuesto de una serie de acuerdos, que sin embargo constituyen un todo indisoluble, porque están permeados por un mismo enfoque de derechos, para que las medidas aquí acordadas contribuyan a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos; por un mismo enfoque diferencial y de género, para asegurar que la implementación se haga teniendo en cuenta la diversidad de género, étnica y cultural, y que se adopten medidas para las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, en especial los niños y las niñas, las mujeres, las personas en condición de discapacidad y las víctimas; y en especial por un mismo enfoque territorial.

El enfoque territorial del Acuerdo supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.

La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final. Participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y participación en particular en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es además una garantía de transparencia.

Además, la participación y el diálogo entre los diferentes sectores de

la sociedad contribuyen a la construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia en general, que es un objetivo de todos los acuerdos. Décadas de conflicto han abierto brechas de desconfianza al interior de la sociedad, en especial en los territorios más afectados por el conflicto. Para romper esas barreras se requiere abrir espacios para la participación ciudadana más variada y espacios que promuevan el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y en general, el reconocimiento por parte de toda la sociedad de lo ocurrido y de la necesidad de aprovechar la oportunidad de la paz.

Por lo anterior, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, con el ánimo de consolidar aún más las bases sobre las que edificará la paz y la reconciliación nacional, una vez realizado el plebiscito, convocarán a todos los partidos, movimientos políticos y sociales, y a todas las fuerzas vivas del país a concertar un gran ACUERDO POLÍTICO NACIONAL encaminado a definir las reformas y ajustes institucionales necesarios para atender los retos que la paz demande, poniendo en marcha un nuevo marco de convivencia política y social.

El Acuerdo Final contiene los siguientes puntos, con sus correspondientes acuerdos, que pretenden contribuir a las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera.

El Punto 1 contiene el acuerdo “Reforma Rural Integral”: que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

El Punto 2 contiene el acuerdo “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”. La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación

democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

En especial, la implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación.

El Punto 3 contiene el acuerdo “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas”: que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las reglas que rigen el cese, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

Contiene también el acuerdo “Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses”. Sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida social, económica y política del país. La reincorporación ratifica el compromiso de las FARC-EP de cerrar el capítulo del conflicto interno, convertirse en actor válido dentro de la democracia y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica, a la no repetición y a transformar las condiciones que han facilitado la

persistencia de la violencia en el territorio.

El Punto 3 también incluye el acuerdo sobre “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atacan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz”.

Para cumplir con este fin, el acuerdo incluye medidas como el Pacto Político Nacional; la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; la Unidad Especial de Investigación; el Cuerpo Élite en la Policía Nacional; el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y las Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

El Punto 4 contiene el acuerdo “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas”: Para construir la paz es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Para lo cual se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género.

El Punto 5 contiene el acuerdo “Víctimas”: Desde el Encuentro Exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo. El acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos

judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El Sistema Integral está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición.

El Punto 6 contiene el acuerdo “Mecanismos de implementación y verificación”: en el que se crea una “Comisión de implementación, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz y de resolución de diferencias”, integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP con el fin, entre otros, de hacer seguimiento a los componentes del acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa.

Adicionalmente crea un mecanismo de acompañamiento para que la comunidad internacional contribuya de distintas maneras a garantizar la implementación del Acuerdo Final y en materia de verificación se pone en marcha un modelo con un componente internacional integrado por los países que durante el proceso han tenido el papel de garantes y acompañantes y dos vocerías internacionales, todo ello soportado en la capacidad técnica del Proyecto del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos.

Luego de la lectura, cada subgrupo debe responder las siguientes pre-

guntas:

- ¿Cuáles consideras son los elementos más significativos del Nuevo Acuerdo Final? y ¿cuáles pueden ser los temores de la comunidad para la implementación del Nuevo Acuerdo Final?

7.2.3. Momento de Indagación

Técnica didáctica: Reflexiones colaborativas.

(Duración: 5 horas y 30 minutos).

El grupo se divide en seis subgrupos, a cada subgrupo se le pide que lean colaborativamente un punto del “Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, donde deberá contestar las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los aspectos que consideran más importantes del punto del “Nuevo Acuerdo Final” que leyeron?
- ¿Por qué son importantes esos aspectos que ustedes consideraron más importantes?
- ¿Qué de ese punto del “Nuevo Acuerdo Final” es aplicable para el departamento del Meta?

Luego de haber respondido en cada subgrupo, exponemos las respuestas en plenaria, mientras tanto los demás participantes van anotando en una hoja las dudas, emociones y reacciones, entre otras observaciones que la presentación de cada uno de los puntos del “Nuevo Acuerdo Final” les va generando, anotaciones que al finalizar cada exposición se pondrá en común para el diálogo.

Posteriormente procedemos a observar el documental: “Texto Acuerdo Final Terminación del Conflicto” <https://www.youtube.com/watch?v=MwLTjmllyU> donde debemos tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Qué del “Nuevo Acuerdo Final” puede implementarse en el Departamento del Meta? y ¿qué se puede hacer para materializar esos aspectos del “Nuevo Acuerdo Final” en el departamento del Meta? Luego que cada persona las responda, se hará una plenaria que

permita identificar qué y cómo implementar en el departamento del Meta el “Nuevo Acuerdo Final”.

Acto seguido, en los mismos subgrupos se lee el siguiente texto, cuya fuente es La Agencia de Renovación del Territorio:

El nuevo Acuerdo Final y el Meta

En el marco de la implementación del “Nuevo Acuerdo Final”, se seleccionaron cinco municipios del departamento del Meta, donde la Agencia de Renovación del Territorio lideró ejercicios participativos, en la que se inició la estructuración de 63 iniciativas de Pequeña Infraestructura Comunitaria -PIC- y 250 kilómetros de vías de la red terciaria (Plan 50/51), que fueron identificados y priorizados por las comunidades.

Las PIC y el Plan 50/51 representan tan solo una parte de la implementación del punto 1 y parte del 4 de los Acuerdos de Paz. Estos tienen que ver con la implementación de los planes de renovación, enmarcados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-:

Los siguientes son los proyectos y vías que han sido identificados y priorizados por municipio:

La Macarena: Participaron las comunidades de El Limonar, El Palmar, La Viuda Las Nieves, Playa Rica, La Ilusión, El Recreo, El Porvenir y Potras Quebrador, quienes priorizaron la construcción de pequeños puentes sobre caños, aulas de clase, baterías sanitarias, casetas comunales, parques infantiles y el Mejoramiento de acceso al agua.

Frente a las vías los tramos son los siguientes: Gravillera al puente La Viuda; Limonar – Los Tubos; Central - Escuela Nieves; Chami – Playa Rica 2 – Caño Azul; Palmar – Recreo 3 – Casa Roja Escuela; El

Recreo – Palmar; Central Vía Cristal – Quebradon; Quebradon – Ilusión; Central – Barcelona – Porvenir; Playa Rica – Limonar.

Vista Hermosa: Participaron las comunidades de Guaimaral, La Cooperativa, El Laurel, Las Delicias, Alto Canaguay, Cabaña 1, Los Pinos, Guaimaral Bajo, El Encanto, La Palometa, Las Divisas y Alto Guainy. Los proyectos priorizados son los siguientes: adecuación del acueducto del centro poblado; construcción de aula escolar, de electrobombas solares; de puentes sobre Caños, de Box Coulvert, de 250 gaviones; implementación de paneles solares con todos los elementos para 30 familias y energía alternativa con plantas solares para 38 familias.

Los tramos son: Cooperativa-Divisas - Puerto Rico (6 Km); Cooperativa – Caño Hondo (3.5 km); Guamiral- Kiosco del Amor; - Cruce Guaimaral (3 Km); Alto Canaguay Cruce Cachicamo - Don Roberto (7 Km); Caserío Alto Guaní – La Betty (10.5 km); Vía Caño Amarillo- Santo Domingo (10 Km); Vía Albania Casatabla- Las Amapolas (10 Km).

Mesetas: Participaron las comunidades de La Guajira, Buenavista, Nueva Esperanza, La Florida, Ondas del Cafre, Las Brisas y Alto Cafre. Los proyectos son los siguientes: Mejoramiento de calzadas; construcción y mejoramientos de espacios escolares (placa deportiva, aulas de clase, unidades sanitarias); construcción de casetas comunales y mejoramientos de parques infantiles.

Las vías son: Mesetas - El Diamante (9 km); Mesetas – La Carbonara (9km); Tres Esquinas - La Guajira – Buenavista – C.P; y Jardín de Peñas (32 km).

Uribe: Participaron las comunidades de Argelia, El Diviso, El Progreso, Las Rosas y San Carlos. Los proyectos son: construcción de box coulvert, de alcantarillas, de pequeños puentes peatonales sobre

caños, de baterías sanitarias, de casetas comunales, de parques infantiles y de espacios escolares.

Los 50 kilómetros a intervenir están en Uribe – Paraíso (29 km); Ye Argelia – El progreso (12 km); Cruce las Rosas – Escuela las Rosas (9km).

Puerto Rico: Participaron las comunidades de Barranco Colorado, La Unión, Brisas del Cafre, Buenavista y Primavera. Los proyectos son: construcción de 2 pontones cada uno de 8 metros en Caño Bonito y en Brisas del Cafre, de 3 Boxt Coulvert en el Terraplén de la vereda Caño Raya; de 12 Alcantarillas en la vía vereda Barranco Colorado - La Esperanza, de pozo profundo y la construcción de un sistema de captación de agua potable para el internado de la Institución Educativa Primavera sede Barranco Colorado.

Los kilómetros son los siguientes: Puerto Chispas – La Unión (5.7 km); La Unión (7.3km); Brisas del Cafre – Barranco Colorado (8 km); Brisas del Cafre – La Esperanza (6 km); Brisas del Cafre – Primavera – Buenavista - San Rafael (19 km) y Tres esquinas - La Rompida (4 km).

Acto seguido, los participantes en cada subgrupo deberán responder: ¿Cuáles son los avances en la implementación del “Nuevo Acuerdo de Paz” en el departamento del Meta?, ¿cuáles han sido las dificultades para la implementación del “Nuevo Acuerdo de Paz” en el departamento del Meta?, ¿cuáles son las deudas en la implementación del “Nuevo Acuerdo de Paz” en lo previsto para el departamento del Meta?

7.2.4. Momento de Acción:

Técnica didáctica: Lluvia de ideas

Cada subgrupo elaborara un pequeño plan de acción que permita la implementación del “Nuevo Acuerdo Final” en su municipio. Para ello podrá tener en cuenta el siguiente cuadro:

ACCIÓN	PUNTO DEL ACUERDO	QUIEN	DONDE	CUANDO

La columna “acción” hace referencia a la actividad que se debe desarrollar en procura de concretar la implementación del “Nuevo Acuerdo Final”, en cada uno de los municipios; la columna “punto del acuerdo” debe identificar la acción a que puntos del Acuerdo se refiere; la columna “quién”, es el nombre de la persona o grupo de personas que se responsabilizan para buscar concretar dicha acción; la columna “cuándo”, busca identificar el periodo de tiempo o la fecha exacta en que la actividad se deberá desarrollar; y la columna “dónde” indica el lugar o los lugares concretos donde se va a realizar dicha implementación.

Momento de Evaluación:

Técnica didáctica: Una idea, un sentimiento, una imagen, un propósito
(Duración: 1 hora)

Cada participante escribirá cuatro aspectos significativos del proceso, en términos de ideas, sentimientos y propósitos. Se ubican todos en un lugar visible, y se confrontan con las percepciones y emociones con las que los participantes llegaron al inicio del módulo.

Bibliografía

de una Paz Estable y Duradera. (2016). Recuperado de <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Arias, Maria Alejandra et al (comp.) (2014). Costos económicos y sociales del conflicto en Colombia: ¿cómo construir un posconflicto sostenible? Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE, Ediciones Uniandes. Recuperado de: https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/Costos_economicos_y_sociales.pdf

Castellanos, Juliana (2013) “¿Cuánto nos cuesta la guerra? Costos del conflicto armado colombiano en la última década”, Bogotá, Colombia: Editorial del Politécnico Gran colombiano.

Decreto 893 del 27 de mayo de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial” Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto893del28demayode2017.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2015). CONPES 3850 Fondo Colombia en Paz. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>

Fisas, Vicenc. (2010). Introducción a los procesos de paz. Quaderns de Construcció de Pau. Barcelona: Escola de Cultura de Pau. Rescatado de: http://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf

Grupo Regional de Memoria Histórica – Proyecto PaZeando por los Montes de María. (2016). Metodología de lectura e interpretación deliberativa de los Acuerdos de Paz.

Gomez-Suárez, Andrei (2016). El triunfo del No. La Paradoja emo-

cional detrás del plebiscito. Bogotá D.C.: Icono Editorial.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Diálogos con el ELN. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogose-ln/Paginas/Declaraciones/Declaraciones-Dialogos-ELN.aspx>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Todo lo que necesitas saber sobre el Acuerdo. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Paginas/Todo-lo-que-necesita-saber-sobre-el-proceso-de-paz.aspx>

Metodología de Lectura e Interpretación deliberativa de los Acuerdos de Paz. Universidad Tecnológica de Bolívar Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/0B5i1qm5yFcFhdjNxNzNaMnRkZGM/view>

Red de Territorios por la Paz. Curso Virtual “Entérese sobre el proceso de paz”. Recuperado de: <https://www.territoriosporlapaz.gov.co/enterese-del-proceso-de-paz>.



8. MODULO - SESIÓN: ENFOQUES DE MUJER, GÉNERO Y DIFERENCIAL*

“Estrella de la mañana
Préstame tu claridad
Para seguirle los pasos
A mi hermana que no está”

* Escrito por Mauricio E. Giraldo Mejía, Consultor Líder Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, 2018.



8.1. Problematicación

8.1.1. Delimitación:

No es fácil comprender por qué nuestro país ha vivido más tiempo de violencias políticas, que periodos sin ellas (García y Uprimny, 2005). Complementariamente existe un elemento común entre esos periodos: no ha habido procesos de reconciliación, ni reconstrucción de la memoria histórica posterior a esos periodos de guerra. Siendo tal vez el más próximo, y con todas sus limitaciones, el que se dio luego del periodo comprendido entre el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán (1948) y el acuerdo del Frente Nacional (1958), al que se le acuñó el nombre del periodo de “La Violencia”, que para algunos fue parte del origen de nuestro actual conflicto armado (Molano, 2014).

Aunque no se ha desarrollado un trabajo exhaustivo de reconstrucción de la memoria histórica en los periodos de violencias o en procesos graves de victimización, como el de “Las Caucheras” en el sur del país o el de “Las Bananeras”, sí ha habido algunas aproximaciones como lo expresa Jaramillo (2014)

Desde 1958 hasta la organización de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas -CHCV- por parte de la Mesa de Conversaciones de La Habana, funcionaron en Colombia numerosas comisiones de estudio e investigación sobre el fenómeno de la violencia, doce de orden nacional y tres locales [...] sin que ninguna de ellas haya tenido el carácter de una Comisión de la Verdad.

Indiferentemente de los procesos parciales de reconstrucción de la memoria histórica, la polarización de seis décadas de guerra ha hecho inviable una única versión de las causas, orígenes, hechos y efectos que configuran el actual momento de la historia. Tal diversidad de versiones se lee por ejemplo en el texto “Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia” (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015), en el que las tensiones y las distancias entre las versiones sobre las causas y orígenes del conflicto armado en Colombia fueron evidentes.

8.1.2. Objetivo:

Comprender como desarrollar ejercicios de memoria histórica desde las comunidades



8.2. Momentos

8.2.1. Momento Diagnóstico:

Técnica didáctica: Conocimientos previos.

El grupo se divide en subgrupos, cada subgrupo debe tener varios pliegos de papel y marcadores para que, a partir de sus experiencias o conocimientos, respondan en un pliego diferente a cada una de las siguientes preguntas:

- ¿Qué investigaciones de memoria histórica conocen?
- ¿Cómo considera que se debe realizar una investigación de memoria histórica en su comunidad?
- ¿Cómo haría un análisis de contexto para una investigación de memoria histórica en su comunidad?
- ¿Qué preguntas haría para desarrollar una investigación de memoria histórica en su comunidad?

Expondremos las respuestas al grupo una a una, y se posibilitaremos el diálogo, mientras un(a) relator(a) toma nota de los elementos comunes y diferenciadores, que leerá al final de la actividad.

8.2.2. Momento de elaboración

Técnica didáctica: Diálogo de saberes

Las investigaciones de memoria histórica reconocen la importancia del relato de las víctimas y los espectadores, y se acompañan de otras técnicas científicas que complementen la información. De igual forma, se posibilitan entre el valor de la confianza y pertinencia de las entrevistas, grupos focales, cartografías, líneas de tiempo, por ejemplo, porque, así como se requiere preguntas adecuadas, se necesita la confianza entre quien realiza las preguntas y quien las contesta.

Cuando hay confianza entre los participantes, es más conveniente la reconstrucción de la memoria histórica con técnicas interactivas y cuando esta confianza no es la mejor, es recomendable desarrollarla con técnicas individuales. Más allá de las técnicas, se deben desarrollar en los lugares y momentos donde los constructores de la memoria se sientan cómodos.

Es bueno también recordar que, para hacer reconstrucción de memoria histórica, el camino es iniciar por la memoria individual, para luego dar paso a la memoria colectiva. Recomendamos construir la memoria individual a través de autobiografías o entrevistas, entre compañeros, familiares, amigos, sin olvidar que, por nuestra tradición oral es más fácil grabarnos que esperar a que escribamos.

El grupo de nuevo se divide en subgrupos y respondemos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál sería nuestro objetivo para la realización de nuestra investigación de memoria histórica?
- ¿A quiénes consultaríamos para nuestra investigación de Memoria Histórica?
- ¿Qué preguntas haríamos a quienes consultaríamos?
- ¿Con qué textos escritos podemos complementar la información que me brindan quienes consultaríamos?
- ¿Qué instrumentos de generación de información podemos utilizar?
- ¿Cómo voy a llevar los registros de la información que vayamos adquiriendo?

Luego de presentar al grupo nuestras respuestas, quien relata mostrará los elementos comunes y contradictorios, para iniciar un diálogo en el que se lleguen a acuerdos de grupo.

8.2.3. Momento de Indagación

En subgrupos se lee el siguiente texto:

Los conceptos de memoria y de historia en algunos autores han sido vistos como contrarios, en nuestro caso se entenderán como complementarios. Al seguir a Nora (2008), plantea que la historia es un análisis crítico del pasado que se construye a través de herramientas científicas, entre ellas documentos y relatos. Esa idea la complementa con Aguirre (2002), que la plantea como reconstruir “el pasado tomando en cuenta los proyectos de los vencidos [...] forjando contrahistorias y contramemorias históricas, que rescatan esos múltiples pasados vencidos”.

Complementariamente, el concepto de memoria, Pierre Nora, historiador francés indica que la historia: Es el recuerdo de un pasado vivido o imaginado. Por esa razón, la memoria siempre es portada por grupos de seres vivos que experimentaron los hechos o creen haberlo hecho. La memoria, por naturaleza, es afectiva, emotiva, abierta a todas las transformaciones, inconsciente de sus sucesivas transformaciones, vulnerable a toda manipulación, susceptible de permanecer latente durante largos períodos y de bruscos despertares. La memoria es siempre un fenómeno colectivo, aunque sea psicológicamente vivida como individual. (2008)

Por lo que, integrando ambos conceptos, Marie-Claire Lavabre (1998) expresa que la memoria histórica es una “narración del pasado acompañada por com-

promisos científicos que se anudan a unos fines políticos explícitos, relacionados con la búsqueda de identidad y de argumentos para la lucha por el poder” (1998).

En ese horizonte, memoria e historia confluyen; la memoria para recuperar los testimonios de las víctimas y los espectadores, y la historia aportando otros aspectos; como documentos que permiten entre ambos identificar y comprender los intereses, las intenciones, los hechos, los acontecimientos, los beneficios y beneficiados, los perjuicios y los perjudicados, las plataformas abandonadas y su resignificación ante las nuevas realidades. De esta manera se reconoce el pasado no solo para recordar, sino para continuar.

Terminada la lectura se responden en los subgrupos las siguientes preguntas: ¿Qué entendemos por memoria histórica? y ¿para qué nos sirve la memoria histórica?

Posteriormente en los mismos subgrupos se debe leer el siguiente texto:

Toda investigación cumple una secuencia de pasos o momentos, para ello tendremos en cuenta el mismo proceso llevado a cabo en el módulo – sesión cuatro, procesos y metodologías participativas, eso sí, adecuándolo a una investigación de memoria histórica:

Método sugerido investigación de memoria histórica	
MOMENTOS	TÉCNICAS
Diagnóstico	Análisis de contexto.
Elaboración	Diseño metodológico: contexto, objetivo, preguntas de investigación, técnicas de investigación, técnicas de registro, hallazgos y conclusiones.
Indagación	Preguntas de investigación. Técnicas de investigación: entrevista, grupo focal, autobiografía, línea de tiempo, cartografía. Técnicas de registro: grabaciones, fotografías y ficha bibliográfica.
Acción	Implementación de las técnicas.
Evaluación	Cumplimiento o resignificación del objetivo.

Todo acto de memoria histórica requiere iniciar con un análisis de contexto, para lo cual se debe recurrir al menos a dos técnicas: la cartografía y la línea del tiempo.

Para la cartografía vamos a necesitar tener los mapas de Colombia y Meta, donde vamos a construir algunos dibujos en fichas de 2 x 2 cm que representen los criterios de la cartografía, estos enunciados o también llamados convenciones se deberán pegar en los mapas, según la información que provenga de la comunidad. Los enunciados a tener en son:

- Los intereses políticos y económicos en el territorio y los recursos naturales que existen.
- Partidos políticos, procesos organizativos sociales, proyectos económicos, inversión extranjera, proyectos sociales del Estado, sociedad civil, empresas y agencias de cooperación.
- Proyectos económicos legales e ilegales: cultivos de coca, marihuana, amapola, palma africana, arroz, caña. Explotación de petróleo y minerales como el oro, cobre, níquel, coltán, esmeraldas. Rutas turísticas, zonas ganaderas, entre muchos otros.
- Proyectos de infraestructura como viales, energéticos, entre otros.
- Caracterizar el modelo de conflicto armado en el territorio: presencia de actores armados legales e ilegales, acciones militares, control territorial, corredores estratégicos, infracciones al DIH, violaciones a los derechos humanos, entre otros modelos de violencia dentro del conflicto.

Luego del mapeo, debemos hacer una lectura colectiva del mismo a la luz de la información observable en los mapas y después complementarla con nueva información que surja del diálogo entre todos. El desarrollo de este mapeo deberá ser grabadas en audio, para luego generarse un informe escrito que permita su lectura, además de tomar y adjuntar fotografías del mismo.

En este módulo-sesión haremos énfasis en la línea de tiempo para el contexto temporal, por lo que es necesario enlistar una serie de hechos victimizantes que hacen parte del conflicto armado colombiano, en el periodo y territorio en el que se va a desarrollar la investigación de memoria histórica, no importa inicialmente

te el orden. Este registro de hechos se puede hacer por subgrupos y para ello en una ficha titularemos el hecho con una fecha aproximada, por ejemplo, “Masacre de Mapiripan” del 15 al 20 de julio de 1997 o “Ejecución extrajudicial de Josué Giraldo”, 13 de octubre de 1996.

Acto seguido, con cinta de enmascarar trazaremos una línea recta en el piso, lo más larga posible, donde iremos ubicando los hechos, desde el más antiguo a la izquierda, hasta el más reciente a la derecha. Como si fuesen otros renglones, paralelos a la línea de tiempo se pone una ficha con las siguientes expresiones en carácter de presunción:

- Intereses con la victimización.
- Intenciones con la victimización.
- Autores individuales y colectivos.
- Responsables individuales y colectivos.
- Causas de la victimización.
- Efectos de la victimización.
- Beneficiados con la victimización.
- Perjudicados con la victimización.
- Papel de las instituciones y el Estado.
- Investigaciones de ONG sobre el caso.
- Número del proceso en Fiscalía General de la Nación.
- Número de proceso Comisión o Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Otros hechos relacionados.

Alrededor de los hechos y criterios seleccionados se reflexiona colectivamente y fotografiaremos la línea del tiempo ya terminada.

Para ahondar un poco más en las técnicas presentadas, se sugiere la lectura de las páginas 82 a 92, del texto Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica del Centro de Memoria Histórica (2009). <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2009/recordar-narrar-el-conflicto.pdf> De manera extensiva, Se recomienda que, para conocer algunas técnicas orientadas a la generación de información en las investigaciones de memoria, se consulten las páginas de la 82 a 108 del mismo texto.

Identificado el contexto de la investigación de memoria histórica, se puede proseguir a la construcción del objetivo de la misma, la que como ejemplo puede quedar, reconstruir la memoria histórica de la comunidad de la Vereda Las Brisas, municipio de Mesetas. Posteriormente se deben identificar las preguntas

necesarias para la investigación, acá algunos ejemplos:

Preguntas Preferibles por Fuentes de Información

INFORMACIÓN EN TESTIMONIOS	INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS
¿Quiénes fueron las víctimas?	¿Cuáles fueron los intereses e intenciones de la victimización?
¿Cuáles eran los perfiles, económicos, políticos, étnicos, de género y social de la víctima?	¿Cuáles fueron las motivaciones de la victimización?
¿Quiénes fueron los autores del hecho victimizante?	¿Quiénes fueron los autores y responsables del hecho victimizante?
¿Cuándo ocurrió el hecho victimizante?	¿Quiénes se beneficiaron económica, política y socialmente con la victimización?
¿Dónde ocurrió el hecho victimizante?	¿Quiénes se perjudicaron económica, política y socialmente con la victimización?
¿Cómo ocurrió el hecho victimizante?	¿Cuál fue el papel de las instituciones del Estado, los medios de comunicación, la Iglesia Católica y otras iglesias con el hecho de victimización?
¿Qué efectos generó la victimización en la familia y la comunidad?	¿Qué dicen los procesos que se llevan en la Fiscalía General de la Nación, la Justicia Especial de Paz, la Comisión de la Verdad?
Este hecho de victimización, ¿con cuáles otros hechos se pueden relacionar?	¿Qué dicen las investigaciones de ONG, universidades y agencias?
¿Cuáles son las medidas de reparación para las familias y comunidades victimizadas?	

Para buscar la información testimonial se recurre a técnicas como el diálogo, las entrevistas, los grupos focales, entre otros. Las preguntas que correspondan deben ser incluidas en cada uno de los instrumentos seleccionados y se aplican a las personas que ya fueron identificadas o que en el mismo acto investigativo

van surgiendo.

Para registrar la información que nos comparten se puede tener una libreta de apuntes y una grabadora, en la que se registra el nombre del dialogante, se le asigna un número consecutivo, la fecha, la técnica (si es diálogo, entrevista o grupo focal) y el lugar donde se hizo, ejemplo: Juan Carlos Baquero, diálogo No.12, marzo 12, 2018, San Juan de Arama.

Luego de generar toda la información, se descarga la respuesta de acuerdo a las preguntas formuladas. Es posible que las personas respondan otra cosa distinta a la que se les pregunta, pero esa respuesta corresponda a otra pregunta que se tenía prevista, en ese caso se descarga en la respuesta que corresponde. De igual forma, a veces no hacemos las preguntas completamente y en el diálogo surgen otras igual o más significativas, esas también se deben descargar. El lugar donde se registran las respuestas puede ser una tabla Excel, o un cuaderno en donde se organice una tabla, a lo ancho las posibles respuestas, a lo largo las personas a las que se le aplicó el instrumento (diálogo, entrevista o grupo focal).

En caso que accedamos a la información a través de fuentes documentales; sean libros, revistas, archivos judiciales u otros semejantes, se debe hacer un listado y la información debe descargarse en una ficha bibliográfica. A continuación, elaboramos un ejemplo de ficha bibliográfica con alguna información significativa que puede ayudar a los investigadores/as a encontrar respuestas que las víctimas o espectadores/as desconocen:

Ficha Bibliográfica

Título del libro, documento, expediente: La guerra en Colombia	Nombre del Autor: Tiborio Gómez Castro	Editorial: Casa de todos
Año de edición: 2015	Número de edición: 2	Lugar de publicación: Bogotá

Lugar de ubicación: Biblioteca Universidad de Los Llanos, Villavicencio		
Preguntas	Respuestas	
¿Cuáles fueron las motivaciones de la victimización?	La Empresa Palmeras del Nuevo Mundo contrató un grupo paramilitar en el 2002 para desplazar los campesinos de Puerto Trinidad (página 37).	
¿Quiénes fueron los responsables y autores del hecho victimizante?	El responsable fue el grupo empresarial Palmeras del Nuevo Mundo y el autor fue el grupo paramilitar Colombia sin Comunistas (Página 51)	
¿Quiénes se beneficiaron económica, política y socialmente con la victimización?	La empresa legalizó la propiedad de la tierra en la notaría del municipio El Avispado (página 60). La empresa apoyó financieramente el partido “los buenos somos más”, que logró 30 senadores/as y crearon unas organizaciones populares y sindicales que siguen su orientación política (página 61).	
¿Quiénes se perjudicaron económica, política y socialmente con la victimización?	Los desplazados/as en su mayoría se fueron para Bogotá y hoy trabajan en la informalidad. Ellos/as eran militantes del partido “Por los Derechos”, el que fue exterminado. En las elecciones del 2000 tenían 7 senadores, y en las del 2004 no se pudieron presentar. (Página 65). Los desplazados/as votaron por “los buenos somos más”, porque les prometieron aprobar una ley de subsidios para desplazados/as (página 68).	

¿Cuál fue el papel de las instituciones como el Estado, los medios de comunicación, las universidades, la Iglesia Católica con el hecho de victimización?	El Estado conoció previamente que iba a ocurrir el desplazamiento forzado por las amenazas contra la comunidad, no tomó las medidas de protección, el caso es llevado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos bajo el expediente No... y se presentó en el marco de la Ley 645 bajo expediente No... La JEP aceptó la declaración del excomandante del grupo paramilitar quedando consignado en el expediente No. La Comisión de la Verdad registró los hechos en... El proyecto Nunca Más lo registró en... El Centro Nacional de Memoria Histórica lo presenta en el libro... Página... Los medios de comunicación señalaron el día siguiente al desplazamiento que las víctimas habían sido amenazadas porque al parecer eran campesinos simpatizantes de un grupo guerrillero. Al llegar a Villavicencio fueron rechazados y señalados por la ciudadanía de auxiliares de la guerrilla. Una Universidad de la Orinoquía hizo con ellos/as una investigación a partir de sus relatos, conocían lo que les ocurrió, pero desconocían los intereses, intenciones, beneficios y beneficiados, con su victimización. (página 70). De igual forma desconocieron que era una comunidad organizada, que defendía sus derechos y que en las elecciones siempre optaba por candidatos alternativos. Tenían como comunidad una plataforma de lucha que desapareció con el desplazamiento. Una comunidad de hermanas les brindó ayuda humanitaria y les aclaró que no los acompañaría para hacer exigible sus derechos.
--	---

Son importante ambas informaciones, porque es posible que a partir del testimonio las personas expresen sus emociones y los hechos según ellos ocurrieron, pero no necesariamente las víctimas cuentan con toda la información suficiente para dar cuenta de los intereses e intenciones de la victimización, de quienes, en qué se beneficiaron y en qué perjudicaron, o cuales eran las luchas y plataformas

de luchas que tenían esas comunidades.

Al tener toda la información de los testimonios y los documentos descargados, ambas complementarias, debe quedar archivada físicamente y si es posible se debe tener en formato digital en dos o tres lugares diferentes, esto último porque ha ocurrido que la información se pierda o roben.

Para el buen manejo de archivos se recomienda visitar: <http://www.archiveros.info/profile/ArchiverossinFronterasEspana>

Luego de tener toda la información es necesario organizarla, analizarla y mostrar sus hallazgos tanto de forma escrita, como oral. Una forma de conocer como presentarla se puede observar en el sitio: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-por-temas>.

Algunos informes que también tienen en cuenta a las víctimas pero que ahondan un poco más en cuanto a las causas, los intereses y otros criterios, se pueden observar en: <http://www.nocheyniebla.org/taxonomy/term/22> o en el siguiente en el enlace http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=6&Itemid=558

Por último, las conclusiones y recomendaciones deben dar respuesta al objetivo(s) de la investigación de Memoria Histórica.

8.2.4. Momento de Acción:

Técnica didáctica: Simulación

Como suele ocurrir entre nuestros compañeros, vecinos y nosotros mismos/as, hay vivencias y experiencias relacionadas con el conflicto armado, bien sea en calidad de víctimas o espectadores. Para este momento acudiremos a esa experiencia y podremos hacer uso de la autobiografía o el diálogo. Para el ejemplo en el módulo-sesión se acudirá a el diálogo y para ello es necesario que el grupo se divida en subgrupos de cuatro.

Cada subgrupo tendrá cuatro roles: un dialogador, un dialogante, un relator y un observador de la simulación. En la práctica cuando se realicen estos ejercicios los tres primeros roles son indispensables.

Los dialogadores deberán informarle a la persona con quien está hablando, que la información se usará con fines de la investigación, por lo que antes de iniciar el

diálogo se debe hacer uso del “consentimiento informado”, el cual se debe llenar con los datos del dialogante y dárselo a firmar. Debe tenerse en cuenta que este formato de consentimiento se adjunta al informe al final.

Los dialogadores deberán tener identificadas las preguntas que le formularán al dialogante, y las deberán hacer de forma natural en el marco del diálogo, es posible que el diálogo tome otros rumbos que no están en relación con las intenciones del diálogo, por lo que el dialogador deberá estar atento para encausar de forma natural de nuevo el diálogo.

El dialogante por su parte brindará la información que le solicite el dialogador, al igual que otra que a bien considere pertinente y necesaria informar. El relator debe grabar el diálogo y estar atento a escribir en una libreta, expresiones significativas y relacionadas con la investigación.

Luego de terminar el diálogo, dialogador y relator se reunirán para escribir el informe de dicha entrevista. El observador los acompañará mientras hacen el escrito. El observador de toda la simulación emitirá un informe sobre los aciertos y ajustes que deben tener el dialogador y el relator, cada persona del subgrupo debe rotar por los cuatro roles establecidos.

Al finalizar las rotaciones, el grupo se reúne en asamblea y cada observador lee sus informes. Luego de forma espontánea los participantes responden a la pregunta ¿cuáles consideran los detalles más importantes que hay que tener al momento de realizar un diálogo con respecto a la memoria histórica?

Momento de Evaluación:

Técnica didáctica: el grafiti

Se pide a los participantes que escriban en pliegos de papel, sin colocar su nombre, los aprendizajes más significativos y que después los peguen en la pared. Se le pide al grupo que lea los grafitis y se invita a que si alguno/a de los participantes desea hacer un comentario adicional que lo haga. La información escrita y dialogada debe ser recogida por un/a relator/a.

Bibliografía

Aguirre, R. (2002). Antimanual del mal historiador o ¿Cómo hacer hoy una buena historia crítica? Ediciones desde abajo: Bogotá, D.C.

Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). (2008). Marco Concep-

tual. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. El Autor: Bogotá, D.C.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2009). Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica. El autor: Bogotá, D.C.

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). Contribuciones al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Mesa de La Habana.

Galeano, E. (1997). Memorias y desmemorias. Periódico Brecha. Abril. Montevideo.

García, V, M. & Uprimny, R. (2005). ¿Controlando la excepcionalidad permanente en Colombia? Una defensa prudente del control judicial de los estados de excepción. Documentos de Discusión. De Justicia: Bogotá D.C.

Giraldo, M, M, E. (2014). El Museo de la Memoria. La versión de los negados. Periódico desde abajo, mayo. Ediciones desde abajo: Bogotá, D.C.

Jaramillo, Y. (2014) “Pasados y Presentes de la Violencia en Colombia. Estudio sobre las Comisiones de investigación (1958 - 2011). Editorial Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá D.C.

Lavabre, M, C. (1998). Maurice Halbwachs y la sociología de la memoria. Raison Présente, 128, octubre. Nantes, Francia.

Mendoza, M, A. (1996). La Interpretación de la Historia. Cuauhcoatl Tlahui, No. 2. México D.F.

Molano, A. (20014). 50 años de conflicto armado en Colombia. Ediciones El Espectador: Bogotá, D.C.

Nora, P. (2008). Entre memoria e historia. La problemática de los lugares. Les Lieux de mémoire. Ediciones Trilce: Montevideo.

Ortiz, V, D. (2012). ¿Qué memorias necesita nuestra historia? Crítica sucinta a la construcción de la memoria, en el marco de la Ley de Justicia y Paz en Colombia. Histórica, Volumen 2, Número 5, Abril – Julio. Bogotá, D.C.

Ruiz, V, J, M. (2002). Memoria y olvido. Perspectivas evolucionistas, cognitiva y neurocognitiva. Editorial Trotta: Madrid.

Sousa, S, B, & García, V, M. (2001). El Calidoscopio de la Justicia en Colombia. Análisis socio jurídico. Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes: Bogotá, D.C.

Unidad de Víctimas. (2015). Registro Único de Víctimas. El autor: Bogotá, D.C.

Adjunto:

Formato de consentimiento informado.

La Macarena, 13 de enero de 2019

La Federación Campesina de la Orinoquía de Colombia en la actualidad está realizando la investigación “Memoria Histórica en los Llanos Orientales”, cuyo objetivo es reconstruir la memoria histórica del conflicto armado ocurrido en los departamentos de la región, durante el periodo 1930 – 2016. Para lo cual requerimos la información que usted posee y que se comprometa a brindarnos con plena honestidad y sin ninguna contraprestación financiera. Dicha investigación se utilizará para publicarse.

A cambio, la Federación Campesina de la Orinoquía de Colombia se compromete a guardar su anonimato si así lo desea, conocer el avance de la investigación, retirarse de ella cuando lo desee y recibir el informe final.

Ante lo anterior, yo _____
, identificado con la Cédula No. _____, en nombre propio o de _____, en calidad de hijo(a), mayor de 14 años y menor de 18 años soy consciente del objetivo de la investigación y autorizo que la información que suministre sirva para los intereses mencionados. Para lo cual (si/no) pueden hacer uso de mi nombre.

C.C.



9. MODULO - SESIÓN: ESTADO SOCIAL DE DERECHO*

**“Y que la modernidad y el progreso
Yo de eso poco entiendo
Pues han herido la sabana
Empresas con largas cercas”**

* Escrito por Daniel Grisales González Mauricio E. Giraldo Mejía, Consultor Líder Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, 2018.

9.1. Problematización

9.1.1. Delimitación

Durante la construcción del currículo con las comunidades, se logró identificar que los ciudadanos en general no conocen la estructura del Estado, sus órganos y funciones, por ello con razón los ciudadanos se molestan al no encontrar soluciones a sus justas demandas cuando estas son demandadas ante la instancia no competente.

De igual forma se detectó que algunos servidores públicos en vez de buscar las soluciones a las solicitudes de los ciudadanos cuando no están en el fuero de su competencia, tampoco orientan o dan trámite a la solución y por el contrario buscan confundirlo en la maraña de roles y funciones que se presentan o recurren a evadir la responsabilidad que hay para con el ciudadano.

Complementariamente se observó que a veces algunos servidores construyen una distancia entre ellos y los ciudadanos, descalificándolos o irrespetándolos por su desconocimiento. En esa misma dirección, en ocasiones también los ciudadanos movidos por los antecedentes y su desconocimiento hacen demanda de atenciones con quien no corresponde de forma irrespetuosa. Cabe aclarar que, si bien el respeto en términos de corresponsabilidad recae el respeto en ambas partes, es obligación del servidor público siempre ofrecerlo.

Desde esas relaciones es que los ciudadanos construimos las representaciones que tenemos del Estado. Pero ¿qué es el Estado?, ¿ha existido siempre?, ¿cómo está organizado?, ¿qué funciones tiene cada parte del Estado?, ¿por qué le pagamos impuestos?, ¿cuáles son sus responsabilidades para nosotros como ciudadanos?, ¿cómo deben ser las relaciones entre Estado y ciudadanos? Estas y otras preguntas aparecen permanentemente en nuestras representaciones sobre el Estado.

9.1.2. Objetivo:

Comprender el significado del Estado, su estructura y las funciones que le atañen a sus diferentes niveles y órganos.

9.2. Momentos

9.2.1. Momento Diagnóstico

El grupo será subdividido en subgrupos y deberán responder las siguientes preguntas:

¿Qué entendemos por Estado?, ¿cómo está dividido el Estado?, ¿cuáles son las funciones del estado, de acuerdo a las divisiones que hayamos hecho?, ¿cómo me relaciono con el Estado?, ¿qué emociones me produce cuando debo acudir a un órgano del Estado?

Responderemos de forma consiente y concreta en uno o dos pliegos de papel, que serán expuestos en asamblea al grupo, tratando de llegar a algunas consideraciones comunes.

9.2.2. Momento de Elaboración:

Técnica didáctica: Asamblea

Con el grupo en pleno se hacen las siguientes preguntas para que en colectivo se identifiquen los principales problemas de comprensión sobre el Estado por parte de los participantes:

- ¿Qué dificultades se presentan al relacionarse con el Estado?
- ¿Cómo describiría el Estado con el que se relaciona en la cotidianidad?
- ¿Cuáles considera son los principales desconocimientos que tiene sobre el Estado?

A partir de las respuestas, se hace un énfasis en sobre los contenidos del módulo-sesión a desarrollar.

9.2.3. Momento de indagación

Se divide el grupo en cinco subgrupos y a cada uno se le hace entrega de una de las siguientes lecturas. Luego de leerlas, el subgrupo hace un análisis de cada una de las lecturas teniendo en cuenta el siguiente cuestionario:

- ¿De qué se trataba la lectura?
- ¿Por qué es importante conocer y comprender lo que presentaba la lectura?
- ¿Para qué nos puede servir lo que nos dijo la lectura?
- ¿Cuáles son los aspectos más significativos de la lectura?
- ¿Cuáles fueron las inquietudes que más le generó la lectura?
- ¿Qué elementos que no hacen parte de las respuestas anteriores resaltarías con base en lo leído?

Con base en el conjunto de respuestas, cada subgrupo las comparte a el resto de grupo, para ello deberán elaborar las carteleras que requieran y hacer un pequeño documento escrito que dé cuenta de la presentación.

Los textos son:

Lectura uno: ¿Qué es el Estado y cómo se ha construido históricamente?

El Estado no es una figura que haya existido desde el principio de los tiempos ni que vaya a mantenerse eternamente, por el contrario, es una construcción social e histórica que se ha creado en el mundo occidental desde el siglo XV a partir de procesos de centralización de poder, de guerras, de sistemas de cobro de impuestos, de elaboración de leyes, de definición de fronteras entre otros muchos elementos que han ido variando hasta llegar a lo que hoy conocemos en Colombia como Estado Social de Derecho.

Ha habido varios tipos de Estado en ese trasegar. El primero fue el **Estado Absolutista** en Europa, que se basaba en la centralización de poder por parte de los Reyes. Este poder, en el marco del sistema feudal, derivaba del dominio sobre la tierra, de las guerras impulsadas por el rey y por los nobles en las cuales se definían las fronteras y se lograban grandes riquezas provenientes de las arcas de los que perdían. El poder también derivaba de Dios pues se consideraba que los reyes eran los representantes de Dios en la tierra y eso les daba la potestad para gobernar, por eso la religión tuvo tanta importancia y por eso hubo muchas guerras religiosas para definir quién sería la cabeza del Estado.

En este tipo de Estado la ley era la voluntad del rey, por eso los súbditos y sus vidas estaban sujetas a lo que él decidiera. Esto se prestaba para una gran cantidad de injusticias contra la población que no tenía ningún derecho que invocar ante la corona.

Con el incremento de las guerras y la expansión territorial, incrementaba el poder de algunos reyes, los que ganaban la guerra, porque expandían su dominio y ampliaban su riqueza. Por otro lado, disminuía o se ponía en riesgo la riqueza de los nobles que eran quienes financiaban la guerra.

Ante esta situación, los nobles decidieron exigir algunos privilegios a cambio de la financiación de la guerra, para esto se reunían y luego de largas discusiones decidían qué hacer. Esto dio origen al parlamento, que es conocido en nuestro país como Congreso, lo que dio una primera división importante del poder pues ya el

Rey no podía decidir solo sobre los destinos del Estado, sino que debía consultar al parlamento, es decir, a los nobles.

Por otro lado, de guerra en guerra fue surgiendo uno de los principales elementos del Estado que es la consolidación de un ejército profesional propio del Estado, no del Rey o de los nobles, con lo cual se va moldeando la idea del monopolio legítimo de la fuerza que consiste en que, para garantizar la seguridad a todos los ciudadanos, el Estado es el único que puede detentar el poder de las armas.

Posteriormente, durante la Revolución Francesa, en un momento en el que la revolución industrial había llevado a la transformación económica de Europa, la naciente burguesía y las clases populares se rebelaron exigiendo mejores condiciones de vida para el pueblo y posibilidades de participación en las decisiones públicas.

El principal cambio que trajo esta revolución fue la derrota de la monarquía, que se ve ejemplificada con la decapitación en la guillotina del rey de Francia. A partir de este momento se empieza a entender que el poder del Estado no viene de Dios sino del pueblo que conforma el Estado. Surgen los derechos del hombre y con ellos la idea de ciudadanía (aunque había nociones anteriores). Esto significa que el pueblo ya no es súbdito del Rey, sino que todos somos ciudadanos, somos iguales los ricos, los pobres, los nobles; y somos libres, nuestra vida no le pertenece a nadie más que a nosotros mismos.

Así se configura el inicio del Estado de Derecho, a partir del supuesto de un contrato social por el cual todos los ciudadanos entregan un poco de su libertad y de su poder al Estado a cambio de que este asegure la vida, la seguridad, la propiedad de los ciudadanos. Ese contrato es llamado generalmente Constitución, y bajo su existencia es que los ciudadanos podemos exigir los derechos que se han acordado.

Algunas de las principales características del Estado de Derecho son la existencia de una constitución escrita; la separación de las ramas del poder público; el principio de legalidad, es decir que el estado no puede tomar una decisión que contradiga su propia normatividad; y la garantía de los derechos fundamentales, cuya función principal es poner límites al poder del Estado a fin de preservar al ciudadano frente a la arbitrariedad de las autoridades.

Este es el marco en el que surge el Estado de Derecho en Colombia. Inspirados en las ideas liberales que recorrían Europa, los promotores de la independencia

lograron romper el yugo de la corona española y buscaron implementar un sistema basado en los principios filosóficos de la República y la democracia que se venían desarrollando en Francia e Inglaterra. Es así como comienza y en parte permanece la vida republicana de Colombia, debatiéndose entre ideas políticas importadas que no corresponden con la realidad del país, menos con las zonas más apartadas del mismo.

El nuevo sistema de producción capitalista generaba condiciones de vida muy duras para los trabajadores, que debían vender su fuerza laboral para sobrevivir. En este sentido, entre finales del siglo XIX y durante el siglo XX se desarrollan una serie de luchas de los trabajadores de todo el mundo occidental para garantizar que quedaran consagrados sus derechos en la ley, bajo el supuesto de que eso aseguraría que se cumplieran.

La presión ejercida por los sindicatos y partidos de trabajadores lleva a la constitución de los primeros sistemas de seguridad social que implementaron sistemas gratuitos de salud, seguros laborales y una serie de ayudas para los trabajadores que en condiciones regulares estaban desprotegidos frente a las desigualdades propias del sistema capitalista. Así va cobrando fuerza la idea de los derechos sociales y económicos. Aquellos estados que incluyen en su orden jurídico el reconocimiento de este tipo de derechos son conocidos como **Estado social**.

A estas alturas ya se hacía evidente que la igualdad y la libertad eran ideas imposibles de concretar en el marco del capitalismo, pues este inevitablemente trae desigualdades, y no depende del Estado eliminarlas porque en el Estado Liberal, el poder de este se deriva del capital, por tanto, el sistema económico lo cual hace que aquellos que detentan el poder económico sean en últimas quienes toman decisiones sobre la vida de todos los demás.

Por esto, empezaron a surgir ideas para cambiar el sistema político y económico buscando la eliminación o abolición del Estado al ser considerado un aparato de dominación de clase. En ese momento ocurre la Revolución Rusa, primer experimento exitoso de toma del poder por parte de los trabajadores. La experiencia soviética le dio bastante importancia a los derechos sociales y económicos e impulsó el reconocimiento de estos en el plano internacional. Sin embargo, será en la Revolución Mexicana, y sin estar ser de trabajadores, en la que por primera vez se llevarán a la condición de derechos constitucionales, los derechos económicos y sociales.

rolla plenamente en Inglaterra y Estados Unidos después la crisis del 29, llevando a los estados a intervenir decididamente en favor de las personas perjudicadas por el sistema económico, especialmente para garantizar que los trabajadores siempre tuvieran capacidad de consumo.

Debido a la presión que ejercían los países socialistas, y ante la posibilidad de que se concretara un proceso revolucionario en el país, durante los gobiernos liberales de la década del 30 se desarrollaron varias reformas como el reconocimiento del derecho a la organización de los trabajadores, derechos laborales, reforma agraria, leyes de educación y salud bastante garantistas. Muchos de los derechos que se implementaron en el país se derivaban de la adopción de Colombia de tratados internacionales, especialmente en la Organización Internacional de Trabajadores -OIT-

Esto permitió la existencia de organizaciones de defensa de los derechos sociales y económicos en el país, como lo fueron las centrales obreras, la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia -CSTC-, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-, la Federación Universitaria Nacional -FUN-, el Movimiento Obrero, Estudiantil y Campesino, -MOEC-, entre otras muchas organizaciones. Su existencia coincidió con los años más garantistas del Estado colombiano, entre los setentas y los ochentas.

La dinámica del Estado en nuestro país ha sido muy particular durante el siglo XX y lo que va del XXI. En Colombia hubo primero anticomunismo que comunismo; mucho antes del surgimiento de las guerrillas, los empresarios, la iglesia y las élites tradicionales, ante la emergencia de organizaciones sociales que exigieran el cumplimiento de las leyes antes mencionadas, impulsaron el ataque a líderes, asesinando a colombianos injustamente y conservando la realidad ajena a las leyes promulgadas. Esto se acentúa en el marco de la Guerra Fría llevando al país a sumergirse en una dinámica de conflicto armado interno del cual no es clara su salida.

Con la caída de la Unión Soviética comenzó el desmonte del Estado de Bienestar y se impuso el **Estado Neoliberal** o neoliberalismo, promovido principalmente por Estados Unidos e Inglaterra bajo la premisa de que el Estado no debe intervenir en asuntos económicos. Durante las últimas décadas la derecha a nivel global y nacional ha insistido en desmontar todas las garantías legales promovidas durante el Siglo XX que hicieron más vivible la vida a los excluidos y explotados por el sistema.

Así, desde los noventa Colombia y la región ha entrado en un proceso de desregulación laboral, de privatización de la salud y la educación, de abandono por desposesión del campo, acompañada de un alto nivel de represión contra las comunidades campesinas, indígenas, trabajadoras y de un contexto de conflicto armado que ha dejado millones de víctimas.

En ese contexto nace la constitución del 91 que tiene tres componentes básicos que según algunos estudiosos se contradicen entre sí: una parte que garantiza los derechos fundamentales, otra que promueve la multiculturalidad y otra que le da un sustento económico neoliberal.

Lo paradójico del Estado Colombiano es que a pesar de toda la violencia que ha recorrido sus veredas, sus ríos, sus calles, ha lucido frente a la comunidad internacional como una democracia estable, “la democracia más antigua de América Latina”. Mientras otros países vivieron dictaduras, Colombia en apariencia se mantuvo la división de las ramas del poder público, el imperio de la ley, el respeto por los derechos fundamentales, sin embargo, numerosos informes, denuncias, sentencias, libros han mostrado que en el país han ocurrido masacres, genocidios y violaciones de derechos humanos aterradores que van en contra vía de los principios del Estado Social de Derecho.

Ante todo, es importante entender que el Estado es una forma de organización político-social que surgió y se mantiene bajo la existencia del sistema económico capitalista, que busca reproducir las lógicas de ese sistema basado en la acumulación de capital por parte de los dueños de los medios de producción, y que las distintas formas de regulación que han surgido para atenuar las desigualdades que produce el sistema, han nacido por la presión que han ejercido los sectores organizados de la población a nivel local y global.

Lectura dos: La Constitución de 1991 ¿Cuáles son sus características principales y cómo se define en ella el Estado colombiano?

Muchos autores han abordado el tema de las características principales de la Constitución Política de Colombia, sin embargo, queremos proponer como punto de partida para el análisis de esta temática, lo afirmado por Hernando Valencia Villa, en un libro que te invitamos a revisar titulado Cartas de Batalla, para este autor:

La Constitución Política de Colombia es ecléctica, analítica y abierta.

Cuando decimos que una de las características de la Constitución Política de Colombia es que esta es ecléctica, queremos decir que en ella confluyen una diversidad de formas de concebir lo que debe ser la organización estatal y los principios en los que se debe sustentar la existencia de la misma.

Esa calidad de ser ecléctica, se da debido a que en el proceso de elaboración de la Constitución (es decir la Asamblea Nacional Constituyente del año 1991), participaron miembros de grupos políticos y étnicos diversos; como fue el caso de guerrillas desmovilizadas (especialmente el M-19 y el movimiento indígena Quintín Lame), así como miembros de los partidos políticos tradicionales en Colombia (Liberal y Conservador), que fueron elegidos democráticamente por todos los ciudadanos. Esta constitución política quiso expresar dicho pluralismo intentando incluir las posiciones de todos aquellos que participaron de la Asamblea Nacional Constituyente.

Es por esto que en la Constitución Política de 1991 se encuentran particularidades, entre ellas que se defina el Estado colombiano como un Estado Social de Derecho (lo que obligaría al Estado a garantizar a los ciudadanos derechos sociales y económicos), pero de igual manera la misma Constitución abre la posibilidad a que cuestiones como los servicios de salud o los servicios públicos domiciliarios puedan estar en manos de instituciones no estatales sino privadas.

Cuando decimos que la Constitución Política es **analítica**, nos referimos a que en esta además de encontrar unos principios sobre los que se funda el Estado, también podemos ver una descripción detallada de cómo está organizado el Estado. No todas las Constituciones de los países son analíticas, por el contrario, algunos países tienen unas Constituciones **sintéticas**, es el caso de la de Estados Unidos de América que tiene un número reducido de artículos que solo se reducen a mencionar los principios sobre los cuales se fundamenta la existencia del Estado.

Por último y cuando afirmamos que la Constitución Política de Colombia es **abierta**, queremos decir que no hay una forma única de interpretar los conceptos que en ella aparecen, por el contrario, la diversidad ideológica que se presenta en ella, permite la existencia de diversas formas de entender muchos de los artículos que en ella aparecen.

En la Constitución Política de Colombia, encontramos una serie de principios sobre los cuales se fundamenta la existencia y el funcionamiento del Estado, así en el artículo primero encontramos que Colombia es un:

- **Estado social de derecho.**
 - Organizado en forma de **República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales.**
 - **Democrática, participativa y pluralista.**
- De igual manera en el artículo 7 de la Constitución se establece como fundamento:
- El respeto por la **diversidad étnica.**

A continuación, pasaremos a realizar unas breves anotaciones sobre cada una de estas características:

Colombia es un Estado social de derecho: esto quiere decir que uno de los objetivos del Estado colombiano es garantizar a sus ciudadanos unas condiciones materiales de vida por intermedio del reconocimiento y protección de derechos sociales y económicos.

El Estado colombiano está organizado en forma de **República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales:** para entender estos conceptos es necesario que empieces por diferenciar qué es un Estado Unitario de un Estado Federal: Los Estados Unitarios (como Colombia), se caracterizan por la existencia de un poder centralizado que crea normas y leyes que rigen en todas las regiones del país. Los Estados Federales por su parte, se caracterizan por la existencia de un poder central y de unos entes territoriales que además de poder administrar sus propios recursos, pueden crear leyes que se aplican solamente en su subdivisión territorial, así es como en el caso de Estados Unidos de América que es un Estado Federal, podemos por ejemplo encontrar conductas que son delitos en un Estado de los que conforman la federación, pero en otros no.

Los elementos constitutivos de todo Estado (ya sea Federal o Unitario) son:

- La población: es decir quienes habitan determinado territorio.
- El territorio: es decir el componente físico del Estado, conformado por el espacio terrestre, marítimo, aéreo y el subsuelo.
- El poder: representado por las leyes y normas creadas por las autoridades y que tienen aplicación en dicho territorio.

A pesar que Colombia es definida como un Estado Unitario, existen unos entes territoriales (municipios y departamentos), que tienen la posibilidad de establecer impuestos y administrar sus recursos para cumplir sus funciones. La posibilidad que tienen estas unidades de mantener cierta autonomía administrativa se da en desarrollo de las características de **descentralización y autonomía de los entes territoriales**.

Democrática, participativa y pluralista: la Constitución colombiana da un giro importante en este sentido, ya que supera el concepto de democracia representativa existente en el país hasta entonces y que se caracterizaba por las pocas posibilidades de participación democrática que tenían los ciudadanos, reduciendo tal participación a la posibilidad de elegir por intermedio del voto a algunas autoridades del poder público; presidente, congresistas, alcaldes en el caso de estos últimos solo a partir de 1988.

La Constitución de 1991 abre las posibilidades de participación al establecer diversos mecanismos como los cabildos abiertos, plebiscito, consulta popular, revocatoria de mandato, entre otras que abordaremos en el módulo de participación ciudadana.

Otra característica del Estado colombiano que es importante mencionar es el reconocimiento de la **diversidad étnica**, esta característica permite por ejemplo el reconocimiento de la jurisdicción indígena para términos de administración de justicia en comunidades con tal configuración étnica, además de la intención y obligación estatal de proteger la vida, integridad y costumbres de tales comunidades.

Lectura tres: La estructura del Estado colombiano, ¿Cómo están estructurados los órganos del poder público en Colombia?

Para abordar este tema iniciaremos exponiendo cuáles son las que se consideran las ramas clásicas del poder público:

- **Rama legislativa:** es la encargada de hacer las leyes.
- **Rama judicial:** es el encargado de impartir y administrar Justicia al interior del territorio estatal.
- **Rama ejecutiva:** es la encargada de ejecutar las leyes aprobadas por el legislativo, además de esto se encarga de mantener el orden público, dirigir las fuerzas armadas, las relaciones exteriores y la política económica.



Rama legislativa

En Colombia está representada por el **Congreso de la República** que se conforma por el **Senado** y la **Cámara de Representantes**, y sus funciones principales son hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno central. La diferencia fundamental entre Senado y Cámara es que el primero se elige bajo circunscripción nacional, mientras que la Cámara conforma un órgano único nacional, pero es elegido por circunscripciones departamentales.

Las funciones que la Constitución le asigna al Congreso las podemos agrupar en 4 grandes grupos:

- **Función legislativa:** todas las leyes existentes en Colombia son tramitadas y aprobadas por el Congreso, es decir que deben ser fruto de debates tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, estas leyes pueden ser de 3 tipos:
- **Estatutarias:** son leyes que desarrollan o regulan derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política, así como aquellas que regulan la administración de justicia, el régimen de partidos, los estados de excepción y los mecanismos de participación.
- **Orgánicas:** establecen el reglamento de funcionamiento interno del Congreso, así como las competencias de los entes territoriales.
- **Ordinarias:** son las demás leyes, es decir las que tratan temas específicos que no tienen reserva constitucional.

1. Función constituyente: con esta función nos referimos a la posibilidad que tiene el Congreso de modificar las Constitución mediante un mecanismo

denominado Acto Legislativo, el trámite y condiciones de esta función están establecidas en el artículo 375 de la Constitución Política de Colombia y el 223 de la Ley 5 de 1992.

2. Función de control político: para convocar y solicitar explicaciones a los ministros del despacho y demás autoridades, y conocer de las acusaciones que se formulen contra altos funcionarios del Estado. La moción de censura y la moción de observaciones pueden ser algunas de las conclusiones de la responsabilidad política.

3. Funciones de carácter electoral: tanto el Congreso en pleno como el Senado y la Cámara de Representantes de manera separada tienen la responsabilidad de elegir algunos cargos de otras ramas del poder público, así como altos cargos del llamado Poder Público.

El Congreso en pleno elige:

- Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.
- A los miembros del Consejo Nacional Electoral.
- Al Contralor General de la República

El Senado elige:

- A los Magistrados de la Corte Constitucional.
- Al Procurador General de la Nación.

La Cámara de Representantes elige:

- Al Defensor del Pueblo

Rama judicial

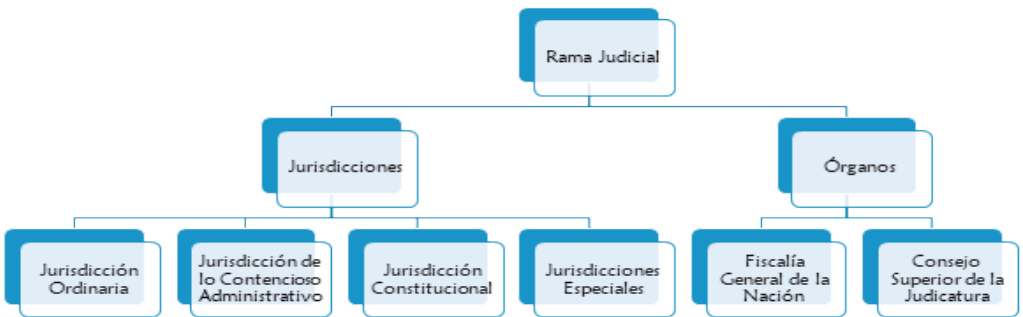
La rama judicial es la encargada de impartir y administrar justicia, mediante pronunciamientos que pueden tener la forma de Sentencias, Fallos o Autos.

En el presente apartado buscaremos identificar en qué consiste la rama judicial en Colombia y cuáles organismos la conforman. Nos interesa que a partir de lo expuesto comprendamos cuáles son las denominadas jurisdicciones del poder

judicial, y cómo está conformada cada una, así como los órganos del mismo.

Para administrar Justicia, el Estado colombiano divide tal labor en forma de **Jurisdicciones** y además de esto conforma unos **órganos** diferenciados que apoyan esta labor, para estudiar cómo se materializa esta división te invitamos a observar el siguiente mapa conceptual.

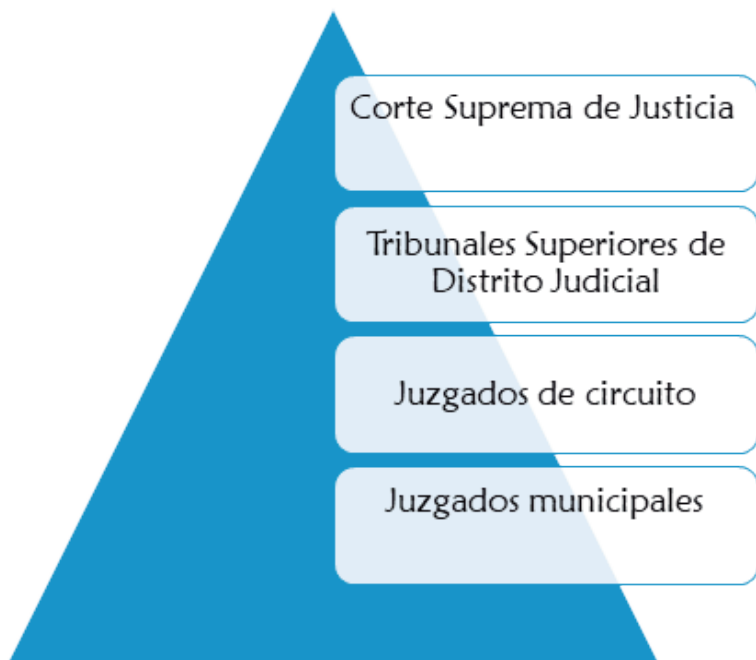
La Jurisdicción ordinaria es la encargada de resolver conflictos entre particulares ya sean de carácter civil, familiar, comercial, laborales o agrarios.



El órgano de jerarquía superior en la Jurisdicción ordinaria es la **Corte Suprema de Justicia**. Sin embargo, esta Corte tiene asignadas otras funciones que están establecidas en el artículo 235 de la Constitución Política, entre ellas: Juzgar por hechos punibles al presidente, ministros, defensor del pueblo, procurador general de la nación, directores de departamentos administrativos, contralor general de la república, gobernadores; así como investigar y juzgar a los congresistas.

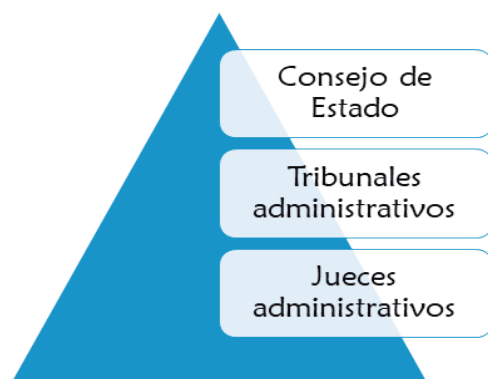
La administración de Justicia en la Jurisdicción Ordinaria tiene un orden jerárquico y lo podemos exponer de la siguiente manera:

La Corte Suprema de Justicia es un ente central, mientras que el Tribunal y los Juzgados a los que se refiere la figura anterior, hacen parte de los sectores territoriales (para una descripción clara de cómo funciona cada una de estas puedes repasar la Ley 270 de 1996).



La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo es la encargada de conocer de los casos que involucran organismos o entidades de la rama ejecutiva del poder público en Colombia.

El órgano de jerarquía máxima de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo es el Consejo de Estado, las funciones atribuidas a este se encuentran en el artículo 237 de la Constitución Política. Los órganos responsables de esta Jurisdicción están organizados en el siguiente orden jerárquico:



Los Tribunales administrativos y los Jueces administrativos son los representantes en el nivel territorial de la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.

La Jurisdicción Constitucional es la encargada de velar por la prevalencia de la Constitución, la concordancia entre leyes promulgadas por el Congreso y la Constitución Política, y el efectivo cumplimiento de la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Si bien, todos los jueces deben garantizar el apego a los principios constitucionales, así como de respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos en todo proceso, el máximo órgano de la Jurisdicción Constitucional es la **Corte Constitucional**. En el artículo 241 de la Constitución Política puedes encontrar cuáles son las atribuciones de la Corte Constitucional.

Para finalizar el tema de la rama Judicial del poder público en Colombia haremos una breve exposición acerca de los dos órganos que mencionamos al principio de la exposición, relacionados con el poder Judicial, es decir la Fiscalía y el Consejo Superior de la Judicatura.

La Fiscalía General de la Nación es un órgano independiente, aunque se considera parte del Poder Judicial y tiene como objetivo principal la investigación de hechos delictivos, así como la acusación de los presuntos infractores ante los entes encargados de juzgar, es decir ante los juzgados y tribunales competentes. Las funciones específicas de la Fiscalía las puedes encontrar en el artículo 249 de la Constitución Política.

El Consejo Superior de la Judicatura es el órgano encargado de investigar disciplinariamente a los miembros de la Rama Judicial y a los abogados en ejercicio, sus funciones principales están establecidas en la Constitución Política, en los artículos 254 a 257.

Lectura 4: Rama ejecutiva

Se puede dividir la rama ejecutiva en dos partes, la primera la **estructura del Ejecutivo a nivel nacional** y la **estructura del ejecutivo a nivel territorial** (municipal y departamental).

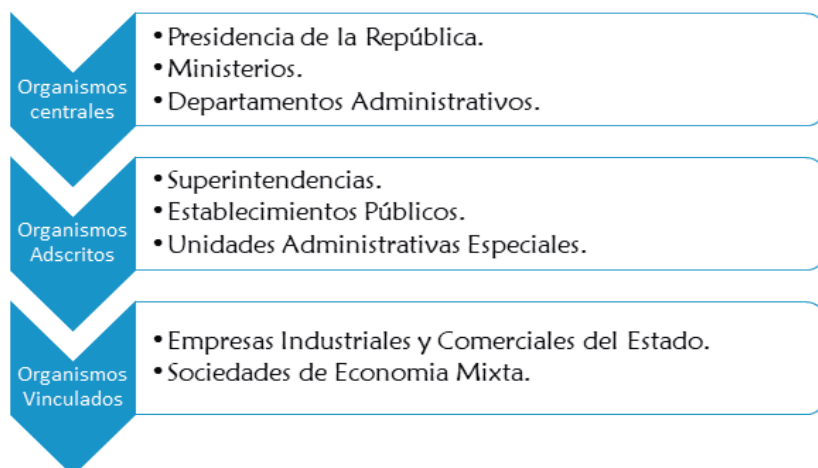
Los principales objetivos de la rama ejecutiva a nivel nacional son:

- La definición de objetivos globales de desarrollo económico y social.
- La coordinación y ejecución de planes, políticas públicas y estrategias de carácter general.

Para ampliar más al respecto te invitamos a revisar el artículo 150 y el Título VII de la Constitución Política.

El ejecutivo a nivel central-nacional

A continuación, y mediante el siguiente gráfico, te mostraremos cómo está conformado el ejecutivo a nivel nacional, pasando luego a explicar brevemente esta estructura:



Organismos centrales de la rama ejecutiva a nivel central

Son los encargados de dirigir la rama ejecutiva a nivel nacional y la conforman:

Presidente de la República: es quien preside la Rama Ejecutiva y ejerce la Jefatura de Estado; es decir representa la Unidad de la Nación y representa al país ante organismos internacionales, la Jefatura de Gobierno; es decir dirige la política económica y de desarrollo general del país, y además es el Jefe Máximo de las Fuerzas armadas.

Ministerios: son organismos de la administración nacional central que siguen en importancia a la Presidencia de la República y que están encargados de dirigir,

coordinar y ejecutar un conjunto de servicios públicos. Además de esto tienen la posibilidad de presentar proyectos de ley ante el Congreso y representar ante este organismo al gobierno en el trámite de estos. En Colombia existen 14 ministerios y son:

- Ministerio de Interior y de Justicia.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Protección Social.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Ministerio de Cultura.
- Ministerio del Posconflicto.

Los Departamentos Administrativos: son organismos del sector central que forman parte del gobierno, en la misma jerarquía de los ministerios, pero sin iniciativa legislativa. Son entidades de carácter técnico encargadas de dirigir y coordinar un servicio y otorgar al gobierno la información adecuada para la toma de decisiones. Estos son:

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP –.
- Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP –.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE –.
- Departamento Nacional Administrativo de la Economía Solidaria.
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias –.

Departamento para la Prosperidad Social – DPS –.

Organismos adscritos

Son organismos dependientes directamente de un Ministerio o de un Departamento Administrativo:

Superintendencias: son organismos adscritos a un Ministerio o a un Departamento Administrativo (como es el caso de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra adscrita al Departamento Nacional de Planeación) y ejercen **especialmente funciones de control, inspección y vigilancia** de la prestación de un servicio público o del ejercicio de una actividad económica. A continuación, te presentamos un listado de las Superintendencias que funcionan en Colombia con el respectivo organismo al que están adscritas:

- **Superintendencia de Notariado y Registro:** adscrita al Ministerio del Interior y Justicia.
- **Superintendencia Financiera:** adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Superintendencia de Economía Solidaria:** adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Superintendencia del Subsidio Familiar:** adscrita al Ministerio de Seguridad Social.
- **Superintendencia Nacional de salud:** adscrita al Ministerio de Seguridad Social.
- **Superintendencia de Industria y Comercio:** adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- **Superintendencia de Sociedades:** adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- **Superintendencia General de Puertos:** adscrita al Ministerio de Transporte
- **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada:** adscrita al Ministerio de Defensa.
- **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:** adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

Establecimientos Públicos: son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del derecho público, es decir son creados exclusivamente con el fin de prestar algún servicio público especializado (para ahondar más en el funcionamiento de este tipo de organismos estatales te invitamos a leer el artículo 70 de la Ley 489 de 1998).

Unidades Administrativas Especiales: son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que ella les señale, que cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un Ministerio o Departamento Administrativo (al respecto puedes revisar los artículos 67 y 82 de la Ley 489 de 1998). Algunas de las Unidades Administrativas Especiales

existentes en Colombia son:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN–: adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dirección Nacional de Estupefacientes: adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia.

Contaduría General de la Nación: adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil: adscrita al Ministerio de Transporte.

Organismos vinculados

Son entes que, si bien pertenecen a la administración central, poseen una mayor autonomía que los organismos adscritos, los organismos vinculados son:

Empresas Industriales y Comerciales del Estado: son organismos creados por la ley, o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial, un ejemplo de estas es el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo ----Fonade-.

Sociedades de Economía Mixta-SEM: al igual que las anteriores, son organismos autorizados para desarrollar actividades industriales o comerciales, pero que están conformadas con aportes estatales y capital privado, un ejemplo de estas es Ecopetrol.

Entidades descentralizadas indirectas, entidades y organismos de régimen especial de origen constitucional, y entidades y organismos de régimen especial de origen legal

Para finalizar el tema de la estructura de la rama ejecutiva a nivel nacional, es necesario mencionar que además de los organismos centrales, adscritos y vinculados, también existen otro tipo de entidades dependientes del ejecutivo nacional. En el siguiente diagrama encontrarás cuáles son estos entes y quienes lo conforman.



Organización territorial de la rama ejecutiva

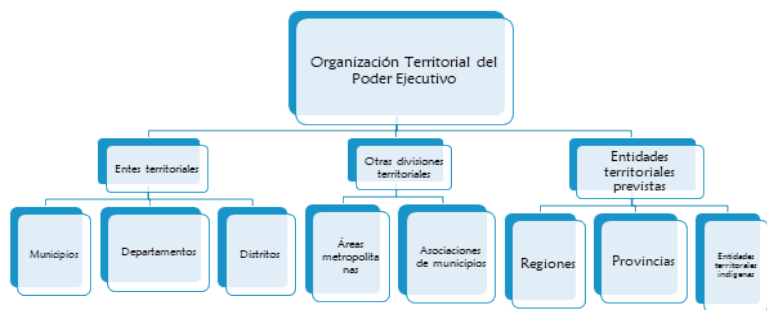
En desarrollo del principio de descentralización propuesto por la Constitución Política, los entes territoriales que conforman el Estado colombiano han sido encargados de desarrollar algunas responsabilidades de tipo administrativas, así como de gestionar la consecución y asignación de recursos económicos para lograr sus objetivos de funcionamiento.

Según la misma Constitución, los objetivos de la rama ejecutiva en sus niveles territoriales son:

- La administración de sus propios recursos.
- La implementación de medidas orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de su territorio.
- La planificación y promoción del desarrollo territorial.
- La prestación de servicios públicos que establezca la ley.

(Para profundizar en estas funciones puedes revisar el Título XI de la Constitución Política.)

Para entender cómo están organizadas las entidades territoriales de la rama ejecutiva te mostraremos un mapa conceptual que luego pasaremos a explicar.



Para facilitar la comprensión de los entes territoriales principales, sintetizaremos en el siguiente cuadro, qué es cada uno, qué funciones tiene y cuáles son sus atribuciones constitucionales principales.

Ente territorial	Autoridades principales	Funciones principales asignadas
Municipio: entidad territorial básica de la organización administrativa y política del país	• Alcalde y secretarios de despacho • Concejo Municipal	• Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. • Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. • Planificar el desarrollo económico, social y ambiental municipal, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

		• Velar por los recursos naturales y del medio ambiente y su adecuado manejo a nivel municipal. • Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. • Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley. • Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
--	--	--

Departamento: entidad territorial constituida por una porción del territorio colombiano en la cual se han creado varios municipios.	• Gobernador y secretarios de despacho • Asamblea departamental	• Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos. • Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas, que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes. • Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y el bienestar de sus habitantes. • Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los Municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen. • Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente
---	--	---

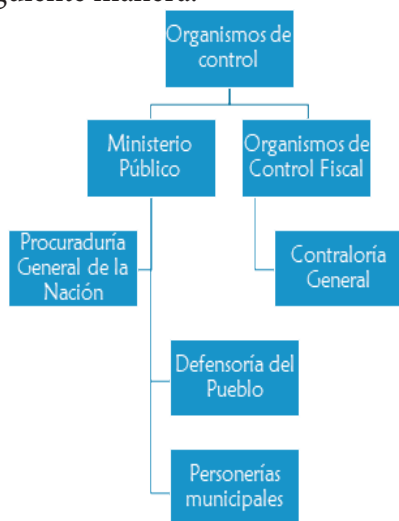
		• Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que señalen la Constitución y las Leyes.
Distrito: son entidades territoriales básicas de orden local, pero con un nivel de autonomía superior a la de los municipios en materia administrativa y fiscal (es decir de manejo de recursos).	• Alcalde distrital • Concejo del Distrito	Las funciones del Distrito Capital de Bogotá, son además de las establecidas para todos los municipios, las que están establecidas por los artículos 322 a 327 de la Constitución Política. Por su parte las funciones de los Distritos de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena se encuentran establecidos en la Ley 768 de 2002. Buenaventura, también está configurado como Distrito, sin embargo, aún no existe una ley que establezca las funciones propias asignadas.

Para desarrollar lo expuesto en el anterior cuadro realizaremos una breve exposición sobre las funciones principales asignadas a las autoridades municipales y departamentales.

Lectura cinco: órganos de control y organización electoral

Son órganos estatales independientes que no están adscritos a ninguna rama del poder público y se encargan de ejercer disciplina sobre los funcionarios públicos de todas las ramas, velar por la defensa de los intereses generales de la población, así como de vigilar que los recursos económicos del Estado sean administrados de manera correcta (control fiscal). La conformación de los órganos de control la

podemos exponer de la siguiente manera.



El Ministerio público está encargado de ejercer control disciplinario sobre los funcionarios públicos, así como de defender los intereses generales de los pobladores de la Nación.

La Procuraduría General de la Nación es el ente superior del Ministerio Público.

La dirección suprema del Ministerio Público se ejerce a través del Procurador General de la Nación.

La Procuraduría General a su vez tiene unos entes territoriales que ejercen el control disciplinario de todos los funcionarios públicos de dicho territorio. Estos entes territoriales están conformados por las Procuradurías Regionales (una en cada departamento), así como las Procuradurías Distritales y Provinciales.

Las funciones y estructura de la Procuraduría las puedes encontrar en el artículo 277 de la Constitución Política, así como en el Decreto Ley 262 de 2000.

Bajo la dirección de la Procuraduría General se encuentra la Defensoría del Pueblo, que es un órgano del Ministerio Público que no tiene las funciones de investigar disciplinariamente a funcionarios, sino que vela por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

Para lograr su objetivo, la Defensoría del Pueblo atiende y tramita quejas de los ciudadanos por vulneración de derechos, interpone recursos para su defensa, presta el servicio de defensores públicos, y lleva a cabo programas de divulgación

de los derechos humanos.

El Defensor del pueblo es elegido por la Cámara de representantes, y al igual que en el caso de la Procuraduría, existen Defensorías del Pueblo delegadas por cada uno de los 32 departamentos que conforman el territorio nacional.

Los Personeros municipales, son los representantes del Ministerio Público en los municipios, no dependen de la Procuraduría ya que son elegidos por el Concejo de cada ente territorial.

Son los encargados de promover la protección de los derechos humanos en el municipio, así como de ejercer vigilancia disciplinaria de los funcionarios públicos dentro del territorio en el cual ejercen su función (Ley 136 de 1994).

Por su parte, los organismos de control fiscal son los encargados de velar porque los recursos económicos del Estado sean manejados por las administraciones, de manera adecuada y conforme a lo establecido por la ley.

En Colombia el control Fiscal es ejercido por la Contraloría General de la República y es una entidad que tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.

El Contralor General de la República es elegido por el Congreso en pleno para un período igual al del presidente de la república, de terna integrada por candidatos presentados por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, y no podrá ser reelegido.

De igual forma existen Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales, que ejercen control fiscal en estos entes territoriales.

Por su parte, la organización electoral está conformada por los organismos estatales que tienen como objetivos la vigilancia de las elecciones, así como la organización y dirección de las elecciones, además de las labores relativas a la identificación de las personas.

9.2.4. Momento de Acción

Técnica didáctica: sociodrama

Cada subgrupo va a representar la lectura que le correspondió a través de una

puesta en escena, simulando un caso concreto de la cotidianidad de la misma comunidad, para ello el subgrupo deberá asignar los roles y una base del guion para su interpretación.

Por ejemplo, si al subgrupo 4 le correspondió la lectura “rama ejecutiva”, y el subgrupo decide actuar en un caso relacionado con el nivel municipal y se basa en una candidatura a la alcaldía, se simula una Asamblea Municipal, en la que el candidato escucha las demandas del pueblo y el actor que hace de candidato, las escucha y le explica cuáles de ellas están a su alcance, cuales corresponden al nivel departamental y cuales a nivel municipal.

Al tener claras las demandas de los ciudadanos y a qué nivel corresponde, el alcalde plantea un plan de gobierno donde dé cuenta de lo que esté a su alcance y explica el procedimiento para hacer efectivo ese plan de gobierno e igual con la comunidad establecen un plan para poder incidir en esos niveles cuyas demandas sobrepasan su alcance.

9.2.5. Momento de Evaluación

Técnica didáctica: tingo, tingo, tango

El grupo en pleno simula un círculo, y se pasan algo manipulable mientras el dinamizador o facilitador van cantando tingo, tingo, tango. A quien le corresponda tango debe responder las preguntas, el ejercicio se repite al menos cinco veces.

1. ¿Cuáles son las cosas más significativas que se lleva?
2. ¿Cuáles son esos interrogantes que le generó el módulo– sesión?

Bibliografía

Asamblea General Naciones Unidas. (2000). Declaración del Milenio. Nueva York.

Cuellar, M. F. (2012). ¿Es la Incidencia Política un Camino? México: Corporación RedEAmerica.

Facio, A. A. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Contribuciones a las Ciencias Políticas.

Programa de Desarrollo y Paz del Huila y Piedemonte Amazónico. (4 de febrero de 2015). Huipaz. Obtenido de <http://huipaz.org/la-incidencia-politica-de-las-organizaciones-sociales-una-ruta-para-la-participacion-ciudadana-en-un-contexto-de-paz/>

Provea, O. (Dirección). (2011). ¿Que son las Políticas Públicas? [Película].

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Santiago de Chile. (2009). Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales. Santiago de Chile.

Lindblom, Charles E. El Proceso de la Elaboración de Políticas Públicas. (1991). Ministerio para las Administraciones Públicas. Madrid

Constitución política de Colombia. (Edición 2009). Palma editores. Medellín.

Lahera, Eugenio. (2004). Política y políticas públicas. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

León, Juan Carlos. (2006). Ciudadanía democracia y políticas públicas. Ciudad de México: UNAM.

Sen, Amartya. (2000). Desarrollo y libertad. México, DF: Planeta.



10. MODULO - SESIÓN: MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS*

“Son desiertos verdes, matorrales repetidos
amplios horizontes, con zanjas cual trincheras
Adiós al arrendajo, la guacharaca y la chenchena
sólo quedan los cultivos de arroceras y palmeras”

* Escrito por Daniel Grisales González Mauricio E. Giraldo Mejía, Consultor Líder Escuela de Derechos Humanos y Construcción de Paz del Meta, 2018.

10.1.1. Delimitación:

Los derechos humanos como los concebimos actualmente, son el resultado de un proceso histórico de acuerdos entre Estados, de luchas y reivindicaciones de distintos grupos humanos, de elaboración política, filosófica y jurídica en torno a lo que representa la dignidad humana.

Todo el trasegar del reconocimiento de derechos humanos a lo largo de la historia se concreta en una serie de mecanismos que pueden activar los ciudadanos para hacer valer sus derechos en situaciones en que sientan que estos se están vulnerando.

A medida que se han ido incorporando los derechos en declaraciones, acuerdos, resoluciones, instrumentos, se han ido creando también los mecanismos con los que se activan, se defienden o se ponen en práctica dichos derechos.

El punto de partida es la Declaración Universal de los Derechos Humanos concebida luego de las atrocidades que el mundo vivió durante la Segunda Guerra Mundial.

A nivel global dentro del sistema de las Naciones Unidas, los derechos humanos se promueven con multitud de mecanismos y procedimientos como grupos de trabajo y comités, informes, estudios y declaraciones, conferencias, planes y programas, decenios para la adopción de medidas, investigación y capacitación, fondos voluntarios y fondos fiduciarios, asistencia de muy diversos tipos en los planos mundial, regional y local, adopción de medidas concretas, investigaciones de hechos y muchas otras actividades que tienen como fin fomentar y proteger los derechos humanos. (Naciones Unidas, 2004)

A nivel regional el Sistema Interamericano de Derechos Humanos empieza a crearse con el nacimiento de la Organización de Estados Americanos en 1948 en Bogotá. Sus principales mecanismos abordan problemáticas como la tortura, derechos económicos, sociales y culturales, abolición de la pena de muerte, violencia contra la mujer, la desaparición forzada de Personas, la discriminación contra las personas con discapacidad, el racismo, la Discriminación e intolerancia, libertad de expresión y la protección de las personas privadas de libertad. Lo contemplado en estos instrumentos se garantizan por medio de los dos órganos del sistema: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Corte Inter-

americana de Derechos Humanos.

En el ámbito nacional los mecanismos están contemplados en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por Colombia que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad. La Constitución de 1991 se destaca a nivel internacional por ser una constitución garantista, esto quiere decir que incluyó dentro de su articulado varios puntos que contemplan la activación inmediata de mecanismos que aseguren los derechos de los ciudadanos.

Los mecanismos constitucionales son: la acción de tutela, el habeas corpus, el habeas data, el derecho de petición, la acción de grupo, la acción de cumplimiento, las acciones populares, las acciones públicas dirigidas a la protección de la Constitución y del orden jurídico como la acción de constitucionalidad.

Desde su formulación estos mecanismos de protección de los derechos humanos se plantearon de tal forma que fueran muy sencillos de poner en práctica y de forma gratuita, sin embargo, debido al desconocimiento de la normatividad, muchas veces la población más vulnerable y con menor acceso a educación no acude a ellos o recurre a intermediarios que cobran dinero por interponerlos.

Como veremos en el desarrollo de este módulo–sesión, no es necesario acudir a terceros para presentar una acción de tutela o un derecho de petición si sentimos que nuestros derechos están siendo vulnerados, basta con conocer en qué situación aplica cada mecanismo para que podamos actuar cuando sea necesario.

Por otro lado, existen mecanismos no formales de protección de derechos humanos que apelan a la acción colectiva para denunciar y visibilizar posibles afectaciones, estos pueden incluir amplios repertorios de acción como iniciativas, campañas, denuncias, carnavales, recolección de firmas físicas o virtuales, marchas, etc.

10.1.2. Objetivo

Activar los mecanismos formales y no formales de protección de derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.



10.2. Momentos

10.2.1. Momento diagnóstico

Técnica didáctica: Intercambio saberes

El grupo en pleno va a intercambiar las ideas para definir colectiva y preliminarmente qué es un mecanismo de protección de derechos humanos. Posteriormente y de forma espontánea entre todos/as escribiremos los nombres de los mecanismos que conocemos. Cuando ya estén al menos los formales, definiremos cada uno de ellos y pondremos un ejemplo de cada uno en los que hayamos participado o al menos conozcamos.

10.2.2. Momento de elaboración

Técnica didáctica: Somos defensores

En primer lugar, debemos identificar cinco casos de violación de derechos humanos que hayan ocurrido u ocurran en el municipio. Una vez identificados, los asignaremos a cinco grupos de trabajo que llevarán el caso. Nos reunimos en los grupos y desarrollamos los siguientes pasos:

- Describan la situación de vulneración.
- ¿Qué derechos están en riesgo?
- ¿Qué mecanismo de protección de derechos humanos van a activar?
- ¿A dónde se van a dirigir para activar el mecanismo?
- Cómo va a operar ese mecanismo y con qué acciones complementarían.

Al terminar vamos a presentar la estrategia de defensa ante nuestros compañeros y recibiremos retroalimentaciones para complementar lo que desarrollamos en el ejercicio con las ideas que den los demás.

Para finalizar, a partir de los cinco casos formulados vamos a reflexionar sobre la necesidad de defensa de derechos humanos del municipio contrastando todas las iniciativas propuestas con lo que haya ocurrido con los casos en la vida real. Se hará un listado de las dificultades que han imposibilitado una defensa efectiva de los derechos de la población.

Momento de Indagación:

Técnica didáctica: simulación

Cada participante deberá leer la siguiente tabla:

Mecanismo	Fundamento
-----------	------------

Acción de tutela.	Artículo 86 Constitución Política de Colombia: Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.
Derecho de petición.	Artículo 23 Constitución Política de Colombia: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
Habeas Corpus	Artículo 30 Constitución Política de Colombia: Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por interpuesta persona, el Habeas Corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.
Habeas Data	Artículo 15 Constitución Política de Colombia: Todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Acción de cumplimiento	Artículo 87 Constitución Política de Colombia: Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.
Acción popular	Artículo 88 Constitución Política de Colombia: La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.
Acción de inconstitucionalidad	Esta acción puede ser presentada por cualquier ciudadano colombiano, que considere que una ley o decreto con fuerza de ley va en contra la Constitución Política.

A continuación, conformaremos subgrupos de cuatro personas, donde leeremos el siguiente texto y responderemos las siguientes preguntas:

- ¿Qué diferencia hay entre Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos?
- ¿Qué entendemos por Derechos Humanos?
- ¿Por qué son importantes los Derechos Humanos?
- ¿Para qué sirven los Derechos Humanos?
- ¿Quién es garante de los Derechos Humanos?
- ¿Quiénes son los destinatarios de los Derechos Humanos?
- ¿Qué papel podemos desempeñar nosotros en el marco de los Derechos Humanos como corresponsables?
- ¿Cuáles son esas cosas que más te llamaron la atención?
- ¿Qué te impide ser un defensor de Derechos Humanos?

Lectura: Derechos humanos y derecho internacional de los derechos humanos

1. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de Derechos Humanos?

Cuando se habla de Derechos Humanos, solemos escuchar que dice son “atribuciones que tiene toda persona por el solo hecho de serlo.” Si bien esta es una definición bastante difundida, en ella hallamos la limitante que no logra recoger algunas de las características fundamentales de los derechos, y en tal sentido se queda corta en la descripción de la potencialidad que este concepto puede llegar a tener.

Además de esto, tal definición nos puede llevar a una concepción de los derechos humanos como una atribución dada e inmóvil y no como lo que son y han sido: una construcción histórica, social y cultural y que como individuos estamos en la posibilidad y capacidad de movilizar recursos sociales y jurídicos en aras de ampliar el universo de derechos que nos son reconocidos y que deben ser garantizados por el Estado.

En vista de lo anterior te invitamos a revisar algunas definiciones desde las cuales se puede entender el concepto de derechos humanos, que encontrarás acompañadas de comentarios que te pueden ayudar a proponer una definición propia que dé cuenta de la esencia y características de los mismos.

Los derechos humanos son poderes, facultades o prerrogativas que tienen todas las personas o grupos sociales frente al Estado para que éste realice conductas u omisiones que preserven la autonomía o libertad de los individuos y les garantice, al mismo tiempo, unas condiciones de existencia adecuadas a su dignidad como personas.

Sobre esta definición podemos observar un asunto relevante para entender a qué nos referimos cuando hablamos de “tener un derecho”, en el sentido que resalta que la protección de un derecho le implica al Estado dos tipos de acciones posibles: de un lado conductas y del otro, omisiones.

Con esto se afirma que en ocasiones, la protección adecuada de un derecho obliga al Estado a actuar directamente para lograr tal protección, esto es a llevar a cabo acciones efectivas que garanticen el goce efectivo del derecho, claro ejemplo de esto son derechos como la salud o la educación, así puedes ver cómo en el caso de la salud el Estado lleva a cabo acciones como construcción de instituciones

públicas (hospitales), o se vincula activamente en la vigilancia y control de las instituciones de tipo privadas encargadas de brindar los servicios de salud a los cuales puedes tener acceso.

En relación con las omisiones, nos referimos a aquellos derechos cuya protección efectiva obliga al Estado a no intervenir sobre las decisiones que como individuos podemos tomar o bien, a garantizar que ningún tercero interfiera sobre nuestra capacidad de acción o decisión, es el caso de los derechos civiles o libertades básicas.

Sin embargo, tanto en los derechos que obligan al Estado a actuar como en aquellos en los que la obligación es no intervenir en las decisiones de los individuos, puedes observar que, en ambos casos se busca un objetivo común; la garantía de la salvaguarda de la dignidad humana, ya sea promoviendo unas condiciones de existencia que garanticen la vida misma o preservando nuestra autonomía como individuos.

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual. Como puedes observar en esta definición, se hace referencia a la esencia fundamental de los derechos humanos: la búsqueda de la protección de la dignidad humana, sin embargo, integra un elemento central, referente a la necesidad del reconocimiento constitucional y jurídico, como condición principal para tal garantía.

No obstante, sobre esta definición podríamos preguntarnos si solo podrían ser considerados como derechos aquellos que se encuentren claramente establecidos constitucionalmente y regulados por las leyes internas. Pudiendo observar que para el caso de nuestro país han resultado protegidos derechos que no se encuentran establecidos en la ley, claro ejemplo de esto el llamado mínimo vital. Con este ejemplo podemos observar cómo una argumentación adecuada sobre los contenidos del concepto de dignidad, puede traer consigo la protección de derechos que ni siquiera se encuentran mencionados en el catálogo constitucional.

Precisamente otro elemento a resaltar de esa definición, es la ampliación de las dimensiones del concepto de dignidad mostrando que este también conlleva un ámbito material de aplicación, lo que, en términos de protección de derechos, trae consigo la obligación estatal de garantizar a los individuos unas condiciones mínimas de existencia.

Los Derechos Humanos pueden definirse como el conjunto de exigencias de poder social que en cada momento histórico los individuos y los grupos sociales han realizado al Estado, para satisfacer sus necesidades, lo que ha ampliado progresivamente la conciencia sobre la dignidad humana.

La riqueza de esta definición se halla en la reivindicación del carácter histórico de los derechos humanos, pudiendo notar que estos no han sido concesiones dadas por los Estados o gobiernos a sus ciudadanos, sino fruto de las exigencias sociales manifestadas a este de diversas formas.

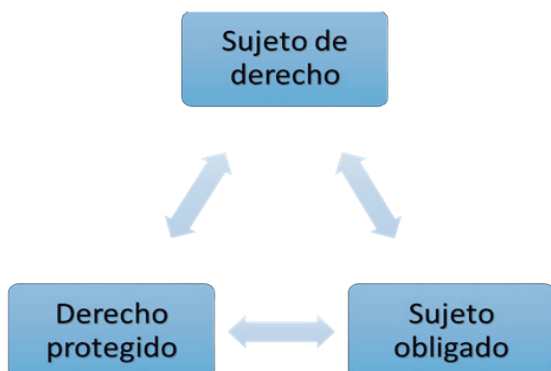
Desde esta perspectiva llegamos a una conceptualización de los derechos que nos invita a la participación activa como sujetos de derechos en aras de lograr una protección a los derechos más efectiva por parte del Estado, además que nos invita a llevar a cabo acciones que logren ampliar las posibilidades de derechos protegidos jurídica y constitucionalmente. Lograr esto implica formarnos como ciudadanos activos y participativos en la defensa efectiva de los derechos humanos.

Los derechos humanos no son entonces una construcción terminada sino por el contrario la manifestación de lo que como ciudadanos podemos hacer de ellos.

2. ¿Qué entendemos por “tener un derecho”?

A menudo escuchamos o manifestamos frases como “Tengo derecho a” o “tenemos derecho de”, en el presente apartado intentaremos realizar una breve exposición que te permita entender de manera adecuada qué se puede entender por cualquiera de estas expresiones.

Para comenzar es necesario ubicar tres elementos básicos constitutivos de todo derecho:



Cuando hablamos de **Sujeto de derecho**, nos referimos a aquel o aquellos beneficiarios del derecho, aclarando que al referirnos a sujeto no se debe entender que éste solo puede ser un individuo, ya que podemos encontrar casos en los que el sujeto de derecho es una comunidad; ya sea por una adscripción étnica o territorial o un grupo poblacional, como son los casos de los derechos de la población desplazada y víctima del conflicto, los derechos de las mujeres, de la comunidad LGBTI, entre otras que al haber vivido situaciones históricas de vulneración sistemática de derechos tienen una protección especial por parte del Estado.

En términos de sujeto obligado, con respecto a los derechos humanos, se considera que el Estado es quien tiene la obligación de respetar; no realizar intervenciones arbitrarias que limiten el disfrute de los derechos, proteger; garantizar que ningún tercero vulnere o afecte los derechos y realizar; llevar a cabo acciones efectivas que permitan a las personas el disfrute de sus derechos.

De las obligaciones estatales podemos adentrarnos en el tema de la caracterización de lo que se considera derecho protegido, en tal sentido y como lo mencionamos en la primera parte del presente módulo, la realización de algunos derechos le impone al Estado la obligación de no actuar sobre la órbita de nuestras decisiones o elecciones; es el caso de las libertades individuales básicas, a mencionar libertad de culto, de pensamiento, de desarrollo de nuestra personalidad, de asociación, así como el derecho a la vida entre otras.

A este tipo de derechos se les denomina derechos en sentido negativo, ya que en estos y para su efectiva realización el Estado tiene la obligación de no actuar ni intervenir sobre lo que consideremos adecuado o deseable.

Al lado de estos puedes corroborar la existencia de otros derechos en los cuales la efectiva realización le exigen al estado la obligación de actuar, a estos se les denomina derechos en sentido positivo. Es el caso de los derechos sociales, económicos y culturales, entre los que podemos encontrar salud, educación, seguridad social, entre otros. Así y tomando como ejemplo el derecho a la educación podemos observar que la garantía de este implica la obligación estatal de construir instituciones de educación, garantizar una planta docente en estas y además vigilar el funcionamiento de instituciones de carácter privado.

Resumiendo lo anterior, podemos afirmar que al hablar de “tener un derecho”, nos podemos referir a la potestad de acción o decisión frente a un tercero o bien a la posibilidad de satisfacer ciertas necesidades sociales y materiales por intermedio del Estado.

Sin embargo, podrás notar que esta división no siempre es clara, y en casos como el derecho a la vida se observa una confluencia de derecho en sentido negativo y positivo. De un lado la protección de tal derecho obliga al Estado a no privar a nadie de este, como se ve que en Colombia la pena de muerte está constitucionalmente prohibida, pero vale la pena preguntarnos si la protección de la vida no implica también la obligación estatal de garantizarle a las personas unas condiciones de vida digna es decir no solamente la obligación de no actuar sino también la de actuar.

3. ¿Qué tipos de derechos existen?

Para abordar esta temática, es necesario empezar aclarando que la división que proponemos no quiere decir que existan derechos más importantes que otros, por el contrario debemos entender que en la medida en que la esencia de los derechos es la dignidad humana, existe una tendencia a igualar todos estos independiente de su tipificación, esto en el sentido de que todos se encuentran íntimamente relacionados e interconectados por esta esencia común y que la protección de cada uno de ellos será la garantía de la realización de una sociedad cada vez más incluyente.

Los derechos humanos instituidos en las normas se pueden clasificar en derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales; y derechos de solidaridad y de los pueblos. Los derechos civiles son aquellos que tienen los individuos frente al poder o acción del Estado, y lo salvaguardan de cualquier acción arbitraria o ilegítima de este último.

Por su parte los derechos políticos hacen referencia a los que le dan al sujeto la potestad de participación política y que tradicionalmente se han garantizado mediante el derecho a elegir y ser elegido ante órganos de representación popular. Los derechos civiles hacen referencia esencialmente a las libertades del sujeto con respecto al Estado o a cualquier otra injerencia externa, algunas de estos son:

- Libertad de culto.
- Libertad de tránsito y movilidad.
- Libertad de pensamiento.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación.

Relacionados con los derechos civiles también encontramos el derecho a la vida además de las garantías judiciales frente al Estado, a mencionar:

- Derecho a la ciudadanía y la nacionalidad.
- Derecho a un nombre y una identidad.
- Igualdad ante la ley.
- Debido proceso.

En cuanto a los **derechos políticos** es necesario anotar que si bien se han relacionado con el derecho al sufragio (voto) o a la posibilidad que como ciudadanos tenemos de ser elegidos ante órganos gubernamentales y legislativos de representación (congreso, presidencia, alcaldías, gobernaciones, asambleas departamentales, etc.) para el caso de nuestro país, la caracterización del Estado colombiano como una democracia participativa, ha ampliado las posibilidades de acción en términos de estos derechos.

La aparición de mecanismos como el plebiscito, la consulta popular, el cabildo abierto, las veedurías ciudadanas, e incluso la tipificación de la protesta como derecho, genera unas alternativas que diversifican nuestro campo de acción e influencia en términos de decisión de problemáticas que nos afectan como individuos y como sociedad. Sobre este tema volveremos en el módulo de mecanismos de participación ciudadana.

Para ampliar el tema de los derechos civiles y políticos reconocidos por los Estados puedes consultar el “Pacto Internacional de derechos civiles y políticos”, promulgado por la Organización de Naciones Unidas en el año 1966.

Los derechos económicos, sociales y culturales -DESC- hacen referencia a aquellos mediante los cuales se busca promover el efectivo cumplimiento de unas condiciones materiales de existencia que garanticen a los individuos y colectivos una vida digna.

Podrás notar que, a diferencia de la primera tipología de derechos abordados, en estos últimos el Estado, como sujeto obligado tiene la obligación de realizar acciones para garantizar este tipo de derechos. Entre los DESC principales podemos encontrar:

- Seguridad social.
- Salud.
- Trabajo.
- Mínimo vital.
- Remuneración adecuada.
- Asociación sindical.

- Educación.
- Protección a la infancia.
- Protección especial a mujeres en estado de gestación.
- Conservación de prácticas étnicas culturales.

Para ampliar el tema de los derechos sociales, económicos y culturales reconocidos por los Estados puedes consultar el “Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales”, promulgado por la Organización de Naciones Unidas, en el año 1966, y para el caso de los Estados americanos el “Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales” también denominado “Protocolo de San Salvador” promulgado por la Organización de Estados Americanos en 1988. Los derechos de solidaridad y de los pueblos nacen de las nuevas demandas de los pueblos relativas a su libre determinación, la protección frente a la guerra y las problemáticas ambientales generadas por el modelo económico imperante en el mundo.

Los derechos de solidaridad y de los pueblos, no tienen aún un único tratado internacional que los recoja, sin embargo, entre los que podemos considerar dentro de esta tipificación se encuentran:

- Derecho a la autodeterminación nacional.
- Derecho a la independencia económica y política.
- Derecho a la identidad nacional y cultural.
- Derecho a la paz.
- Derecho a la coexistencia pacífica.
- La cooperación internacional y regional.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho a un desarrollo que permita una vida digna.

La Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes o Declaración de Monterrey, es un conjunto de derechos que se han llamado emergentes, que aún no han sido reconocidos por un instrumento normativo, pero que son la base para escalar a tal condición. Allí se plantean derechos como:

- Derecho a la existencia en condiciones de dignidad.
- Derecho a la paz.
- Derecho a habitar el planeta y al medio ambiente.

- Derecho a la igualdad de derechos plena y efectiva.
- Derecho a la democracia plural.
- Derecho a la democracia paritaria.
- Derecho a la democracia participativa.
- Derecho a la democracia solidaria.
- Derecho a la democracia garantista.

4 ¿Cuáles son las características de los derechos humanos?

Los Derechos Humanos son Universales, es decir que son constitutivos de todo ser humano, independiente del lugar del mundo donde te encuentres o del régimen político o cultura en la cual vivas.

La pretensión de universalización de los Derechos Humanos, puede resultar problemática en el sentido que bajo tal intención se pueden esconder también discursos que legitiman o buscan justificar la imposición, en ocasiones violenta, de órdenes económicos, políticos y culturales a sociedades o países que aún no han integrado a cabalidad la mentalidad de protección de los derechos.

Otro desafío de la intención de universalización es la tensión que desde esta se puede presentar con el derecho a la coexistencia pacífica entre culturas ya sean externas a los Estados, manifestada por ejemplo en las tensiones entre países occidentales, orientales y de medio oriente, o al interior de los mismos, por ejemplo, la tensión entre justicia ordinaria interna de los países y otros modelos de justicia étnica indígena.

Los derechos humanos son inherentes, es decir son atributos dados a toda persona sin distinción de raza, credo, sexo, orientación sexual, nacionalidad.

Si bien los derechos humanos son inherentes a toda persona, con esto no debemos entender que son un conjunto de atribuciones inmóviles y acabadas, sino que el abanico de derechos que se consideran connaturales a la persona ha sido el resultado de un proceso histórico, social y cultural, y por lo tanto estos derechos se encuentran en permanente construcción.

Los derechos humanos son inalienables, es decir nadie puede renunciar a ellos. Relacionado con su condición de inalienabilidad, se encuentra la obligación estatal de proteger los derechos y garantizar su cumplimiento incluso si nadie invoca expresamente su protección.

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, ya que el cumplimiento de un derecho puede estar relacionado con la efectiva realización de otro, de la misma manera que la vulneración de algún derecho puede traer como consecuencia el incumplimiento de algún otro u otros.

Un claro ejemplo de esto lo encontramos con el derecho a la vida, el Estado no solo debe proteger la existencia de los individuos evitando atentar contra esta, o protegiéndolo de que ningún tercero lo haga, sino que, además, la realización efectiva de este derecho está relacionada con la garantía de ciertas condiciones materiales de existencia que posibiliten unos mínimos de vida digna.

Sin embargo, debemos aceptar que cuestiones como el hecho de ver los derechos en términos de generaciones, donde los llamados civiles y políticos son los de primera generación y los económicos, sociales, culturales y de los pueblos, de segunda y tercera generación, ha traído consigo una idea según la cual, solo los derechos civiles son derechos genuinos y de aplicación inmediata, y los demás sólo deben ser protegidos si el Estado cuenta con los recursos para lograrlo, lo que se ha denominado cláusula de progresividad.

Sobre esto, la comunidad internacional ha ido avanzando en la idea de reconocer todos los derechos por igual, de un lado proponiendo tratados que protegen los derechos sociales, económicos y culturales y de otro creando mecanismos de exigibilidad para este tipo de derechos.

Desde este punto de vista es que se ha propuesto una característica relacionada con la indivisibilidad, que es la no-jerarquización; con esta se afirma que la división de los derechos por generaciones, obedece solo a una visión que da cuenta de un orden de aparición histórica de cada uno de los derechos pero que esto no equivale a una diferenciación por niveles de importancia.

Para el caso colombiano podrás observar que, en Sentencias de Tutela, la Corte Constitucional ha venido ampliando la cantidad de derechos protegidos por esta vía, argumentando la conexidad que existe entre derechos tradicionalmente considerados fundamentales y otros de carácter económico y social.

Para ampliar más el tema de los principios de indivisibilidad e interdependencia puedes consultar la “Declaración y Programa de Acción de Viena” de 1993.

4. ¿Cómo se protegen los Derechos Humanos en el plano internacional?

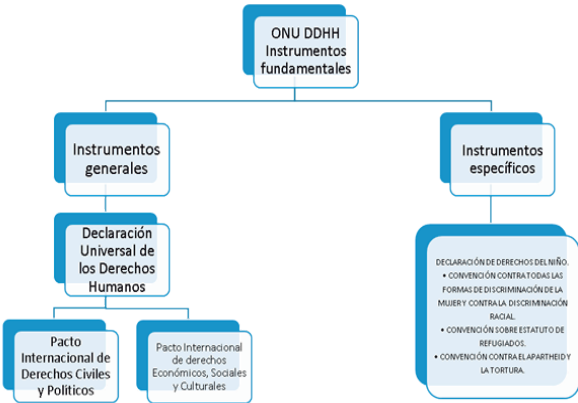
De la mano de la pretensión de universalización de los Derechos Humanos, los Estados han ido llegando a algunos acuerdos relativos a las obligaciones que tienen con respecto al respeto, protección y realización de los Derechos.

Estos acuerdos manifestados mediante instrumentos internacionales, como Declaraciones, Protocolos, Pactos, Convenciones, Principios, y órganos de protección como Comisiones y Cortes internacionales de Derechos Humanos configuran el denominado Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que en adelante lo denominaremos DIDDHH.

Además de esto, los Estados se han ido agrupando y creando sistemas de protección entre los que encontramos un Sistema Universal de Protección, y unos sistemas regionales. A continuación, haremos un breve recuento de estos:

Se denomina Sistema Universal de Protección al conjunto de instrumentos promulgados por la Organización de Naciones Unidas y a los órganos de esta, encargados de velar por el efectivo cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de Derechos Humanos.

El siguiente mapa conceptual te muestra algunos de los instrumentos principales del Sistema Universal:



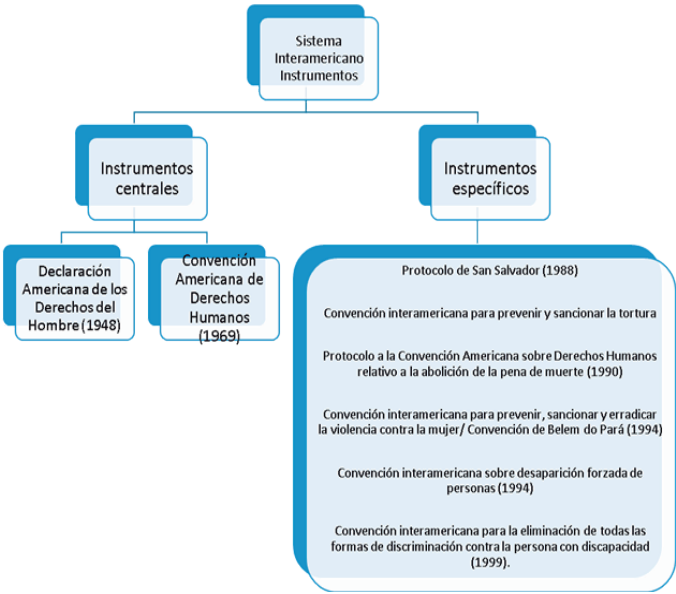
En el Sistema Universal existen órganos encargados de velar por el efectivo cumplimiento de estos instrumentos, el Consejo de Derechos Humanos, fue creado por la ONU con el objetivo de brindar a los Estados recomendaciones sobre el cumplimiento de los Derechos. De igual manera existen unos Comités que se encargan de promocionar el cumplimiento de cada uno de los tratados, para mencionar algunos: Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la

Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de los Trabajadores Migratorios.

Para ampliar el tema de los órganos del Sistema Universal te invitamos a buscar más información en la página <http://www.derechoshumanos.net/ONU/Comite-sONU.htm>

Los instrumentos, mecanismos y órganos que buscan proteger los derechos humanos en el continente americano y que han sido promulgados por la Organización de Estados Americanos (OEA), conforman el denominado Sistema Interamericano de Protección.

En el siguiente mapa conceptual te mostraremos los instrumentos principales del Sistema Interamericano.



Los órganos centrales del Sistema Interamericano son:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: tras su creación en 1959 buscaba la promoción efectiva de la protección de los derechos humanos, por lo cual se concebía como un órgano consultivo mediante la promulgación de recomendaciones a los Estados, sin embargo, también se le asignaron las labores de conocer, evaluar y tramitar las quejas y peticiones individuales por vulneración de derechos contra ciudadanos de los Estados parte del sistema.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos: tiene como tarea determinar responsabilidades judiciales a los Estados por vulneración y violaciones a los derechos consagrados en el Sistema Interamericano. Cuando la Corte determina responsabilidad de los Estados en casos concretos, determina además medidas de reparación para las víctimas de cada caso.

Para conocer la forma como los ciudadanos de los países de América pueden acceder al Sistema Interamericano cuando existe una violación o vulneración a los derechos humanos, te invitamos a consultar en qué consisten, cuándo proceden y cómo funcionan los mecanismos de quejas y peticiones individuales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

10.2.4. Momento de Acción

Se divide el grupo en seis subgrupos, cada uno debe construir un mecanismo de protección de acuerdo a un derecho violado que hayan vivenciado en su comunidad y que no se repita entre grupos. Para ello deberán tener en cuenta el mecanismo que aplica y cómo se hace. Lo que posteriormente será presentado al grupo explicando por qué ante el hecho aplica el mecanismo y su construcción. El grupo podrá hacer preguntas y sugerencias.

La Acción de tutela

Está consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Busca la protección inmediata de los derechos fundamentales, cuando estos sean amenazados por alguna autoridad pública o por un particular. Solo procede cuando no existe otro medio de defensa, a menos que se interponga para evitar un perjuicio irremediable.

¿Quién la puede interponer?

Debe ser interpuesta por cualquier persona a quien le hayan sido vulnerados directamente sus derechos fundamentales, lo que quiere decir que no se necesita de un abogado para hacerla efectiva.

¿Contra quién se ejerce?

Contra una autoridad pública cuando esta vulnera los derechos fundamentales con una acción u omisión. También contra un particular que presta servicios públicos o afecta el interés colectivo.

¿Cuándo procede?

- Cuando se amenace un derecho fundamental.
- Cuando se busque la protección de un derecho individual o personal (no colectivo).
- Cuando no se haya consumado el daño, salvo que este continúe.
- Cuando no existan otros mecanismos para defender los derechos fundamentales vulnerados.
- Cuando, habiendo otro medio de defensa, este ya se agotó y no sirvió.
- Cuando existe otro medio, pero debe acudirse a la tutela para evitar un perjuicio irremediable. En este caso el fallo será transitorio.
- Cuando hay otro medio, pero este no goza de eficacia similar a la tutela.}

¿Ante quién se puede interponer?

Después de redactarla (ver formato), podemos acudir ante los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar en que ocurrieron los hechos.

¿En cuánto tiempo debe el juez emitir el fallo?

Al tratarse de una acción que busca la protección inmediata de los derechos fundamentales, en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución.

¿Qué debe disponer el juez en el fallo de tutela?

Con el propósito de hacer efectiva la protección del derecho fundamental vulnerado, el juez que conoció la tutela tiene las siguientes posibilidades:

- Ordenar el restablecimiento del derecho volviendo al estado anterior a la violación, si ello fuere posible.
- Si la vulneración se dio por una omisión, se ordenará realizar la acción correspondiente en un plazo no mayor de 48 horas.
- Si la vulneración proviene de una acción o amenaza, el juez ordenará su cesación inmediata y ordenará además evitar toda nueva violación, amenaza, perturbación o restricción.

¿Tengo algún recurso contra el fallo de tutela?

Contra el fallo de tutela cabe el recurso de impugnación, que es una solicitud en la cual se pide al superior jerárquico del juez que conoció la tutela, revise la deci-

sión. Este podrá ser interpuesto por el accionante, el accionado o el defensor del pueblo, dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo.

El fallo de la impugnación debe emitirse dentro de veinte días, contados a partir de que se recibe el expediente. Si el juez de la impugnación considera sin fundamentos el fallo emitido por el juez de tutela podrá revocarlo, y, transcurridos diez días después de la ejecutoria de dicho fallo, deberá enviarlo a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

¿Qué debe contener una acción de tutela?

Esta acción se caracteriza por la posibilidad de hacerse sin abogado, de manera informal, sin citar ninguna norma; incluso puede presentarla verbalmente. Sin embargo, es recomendable que se haga de forma escrita. Para facilitar esa tarea, a continuación, verá un formato que le servirá a la hora de elaborar su acción de tutela. Bastará con que reemplace la información y la adapte a su situación.

FORMATO PARA INTERPONER ACCIÓN DE TUTELA

Ciudad, fecha

Señor JUEZ (reparto)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE: Nombre de quien interpone la acción ACCIONADO: Nombre de la autoridad pública o particular que vulnera el derecho fundamental

(Nombre del accionante), domiciliado en _____, identificado con cédula número _____, de _____, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios, para que se me conceda la protección de los derechos fundamentales que considero vulnerados (o amenazados) por las acciones (u omisiones) de la autoridad pública (o el particular, según el caso) que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes

HECHOS

(Explica detalladamente de manera clara y completa los hechos que dieron lugar a la violación del derecho fundamental).

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados, ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada que (detalle en este espacio la orden que pretende que el Juez declare para la protección de sus derechos).

PRUEBAS

(Describa los documentos o pruebas que le ayudarán a evidenciar la vulneración).

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES (Escriba aquí la dirección del domicilio del accionante y el accionado, con sus respectivos números telefónicos).

Atentamente,

Firma y cédula

Derecho de Petición

Es un derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, que afirma todos tenemos derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y a obtener una pronta resolución. Por tratarse de un derecho fundamental, su vulneración o desconocimiento puede dar origen a la acción de tutela.

¿En qué casos procede el derecho de petición?

Petición de información: Lo puede presentar para que las autoridades le den a conocer cómo han actuado en un caso concreto, para que le entreguen información general sobre la entidad o expidan copias o documentos que están en su poder, en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la petición.

Peticiones de interés particular o general: Es una solicitud que se hace sobre una actuación administrativa, para que se tomen las medidas pertinentes, sean estas de carácter individual o colectivo. Las autoridades deben dar respuesta dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la petición.

Consultas: Se presenta para que las autoridades manifiesten su posición sobre temas relacionados con sus funciones y competencias. Deben ser resueltas dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Quejas: Puede presentarla para manifestar ante las autoridades las conductas irregulares de los servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas, administren bienes del Estado o presten servicios públicos. El término para dar respuesta a este tipo de petición es de quince días hábiles siguientes a su presentación.

Reclamos: cuando haya una suspensión injustificada o la prestación deficiente de un servicio público. Esta debe resolverse dentro de los quince días hábiles siguientes a su presentación.

¿Quién lo puede presentar?

Al igual que la acción de tutela, puede ser presentado por cualquier persona.

¿Ante quién se presenta?

Ante una autoridad pública o un particular que presta servicios públicos.

¿Cómo debe ser resuelta la petición?

Esta debe ser adecuada a la solicitud planteada, efectiva y respetando los términos antes vistos.

¿Qué debe contener un derecho de petición?

La petición puede ser verbal, aunque se recomienda se haga de forma escrita. Como mínimo, una petición escrita debe contener:

- La autoridad a la que va dirigida.
- Nombre completo, documento de identidad y dirección del peticionario.
- Qué se pide.
- Razones de esa petición.
- Documentos relacionados.

Para aclarar los requisitos mínimos mencionados, aquí tiene un formato de derecho de petición que podrá adecuar a su situación particular:

FORMATO DE DERECHO DE PETICIÓN

Ciudad, fecha

Señor (es): (Nombre del funcionario) (Cargo del funcionario) (Entidad)

Asunto: Derecho de Petición

(Nombre del peticionario), identificado(a) como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del art. 5 del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

(Describa los hechos por los que está haciendo la petición).

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN

(Explique brevemente por qué presenta la petición).

PETICIÓN

(Qué está pidiendo, de manera clara, precisa y concreta).

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

(Describa los documentos que sirven de sustento).

Atentamente,

(Nombre del peticionario) C.C. Nro. _____ expedida en _____

(Presente el original y quédese con una copia firmada por quien le recibió el documento).

El Habeas Corpus

Este derecho fundamental, consagrado en el artículo 30 de la Constitución Política, es una herramienta para proteger la libertad de cualquier persona. Se invoca cuando alguien es detenido o arrestado y considera que esta privación de la libertad se hizo de manera ilegal.

¿Cuándo debo invocarlo?

Cuando existe una captura con violación de los derechos constitucionales, o cuando se prolongue ilegalmente la privación de la libertad.

¿Ante quién puedo invocarlo?

Ante cualquier autoridad judicial.

¿En cuánto tiempo debe ser resuelto?

Las autoridades competentes tienen 36 horas para resolverlo.

Habeas Data

Esta herramienta, consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política, otorga a las personas el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

¿Quién puede invocar este derecho?

Puede ser invocado por el titular de la información, es decir, la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que se encuentra en un banco de datos.

¿Qué protege el hábeas data?

Al invocar este derecho, puede proteger su intimidad y la de su familia. Puede además proteger su derecho al buen nombre.

Acciones populares y de grupo

Antes de estudiar las acciones populares y de grupo, es importante conocer algunos de los derechos e intereses colectivos, pues estos son los que pueden ampararse por medio de esta herramienta.

Los derechos e intereses colectivos son entre otros:

- El goce de un ambiente sano.

- La moralidad administrativa.
- La defensa del patrimonio público.
- La defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La seguridad y la salubridad públicas.
- La libre competencia económica.
- El goce del espacio público.
- La utilización y defensa de los bienes de uso público.
- La existencia del equilibrio ecológico.
- El aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública.
- El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea oportuna y eficiente.
- El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.
- La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollo urbano.
- Los derechos de los consumidores y usuarios.

¿Qué son las acciones populares?

Son mecanismos o herramientas creadas para proteger los intereses y derechos colectivos, los cuales se ejercen para evitar el daño que puede suceder, evitar el peligro, la amenaza, la vulneración o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.

¿Quién las puede interponer?

Cualquier persona. Además, las organizaciones no gubernamentales, las entidades públicas que cumplen funciones de control, intervención o vigilancia, el procurador general de la Nación, el defensor del pueblo y los personeros distritales y municipales, en lo relacionado con su competencia. Los alcaldes y demás servidores públicos que por sus funciones deban promover la protección y defensa de estos derechos e intereses.

¿Ante quién se presentan?

Cuando se interponen en contra de un particular, sin importar si ejercen o no funciones administrativas, se presenta ante juzgados civiles. Cuando se interpone en contra de entidades públicas, se presentan ante los juzgados administrativos.

¿Qué debe contener una acción popular?

Debe indicar el derecho o interés colectivo amenazado o vulnerado. Los hechos, actos u omisiones que motivan su petición. La persona o autoridad pública presuntamente responsable de la amenaza o del agravio. Si fuere posible, las pruebas que sustenten la acción; nombres, direcciones e identificaciones de quien ejerce la acción.

¿Qué son las acciones de grupo?

Son las acciones interpuestas por un grupo de mínimo 20 personas, afectadas por una misma causa. Se usa exclusivamente para obtener el reconocimiento y pago de indemnización de los perjuicios. Debe ser interpuesta por un abogado.

¿Qué debe contener la acción de grupo?

Nombre del abogado, anexando el poder de representación; la identificación de las personas que otorgan el poder, identificando sus nombres, documentos de identidad y direcciones. El valor de los perjuicios que se hubieren ocasionado por la vulneración. Si no fuere posible proporcionar el nombre de todos los individuos de un mismo grupo, expresar los criterios para poder identificarlos y definir el grupo. La identificación del demandado, la justificación de la acción de grupo en relación con la causa que originó el perjuicio para el grupo.

Las acciones de grupo deberán ser interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa, por medio de abogado.

Acción de inconstitucionalidad

Esta acción puede ser presentada por cualquier ciudadano colombiano, que considere que una ley o decreto con fuerza de ley va en contra la Constitución Política.

¿Quién la puede presentar?

Para presentar una demanda de inconstitucionalidad no se requiere ser profesional, ni tener una preparación especial; por lo tanto, cualquier ciudadano por el sólo hecho de serlo, la puede ejercer.

¿Qué requisitos debo cumplir para interponerla?

Se debe hacer una presentación personal ante cualquier notaría, despacho judicial o ante la misma Corte Constitucional. Se debe mostrar el documento de identidad para acreditar la condición de ciudadano colombiano, esta demanda debe ser presentada por escrito y deberá contener:

- La transcripción literal de la norma acusada de inconstitucionalidad.
- Las normas constitucionales que se consideren infringidas.
- Las razones por las que consideras que estas normas constitucionales son infringidas.
- La razón por la cual la Corte es competente para conocer de la demanda.

10.2.5. Momento de evaluación

Técnica didáctica: Check list

Al inicio del módulo-sesión se construyó una lista con dificultades para la defensa de derechos humanos realizada, a partir de ella, evaluaremos punto por punto las estrategias elaboradas en el momento de acción. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Las estrategias son acertadas o pertinentes para reducir las dificultades identificadas?
- ¿Qué otras acciones proponen?

Bibliografía

Asamblea General Naciones Unidas. (2000). Declaración del Milenio. Nueva York.

Cuellar, M. F. (2012). ¿Es la Incidencia Política un Camino? México: Corporación RedEAmerica.

Facio, A. A. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Contribuciones a las Ciencias Políticas.

Programa de Desarrollo y Paz del Huila y Piedemonte Amazónico. (4 de febrero de 2015). Huipaz. Obtenido de <http://huipaz.org/la-incidencia-politica-de-las-organizaciones-sociales-una-ruta-para-la-participacion-ciudadana-en-un-contexto-de-paz/>

Provea, O. (Dirección). (2011). ¿Qué son las Políticas Públicas? [Película].

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Santiago de Chile. (2009). Guía Metodológica para la Formulación de Políticas Públicas Regionales. Santiago de Chile.

Lindblom, Charles E. El Proceso de la Elaboración de Políticas Públicas. (1991). Ministerio para las Administraciones Públicas. Madrid

Constitución política de Colombia. (Edición 2009). Palma editores. Medellín.

Lahera Eugenio. (2004). Política y políticas públicas. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

León Juan Carlos. (2006). Ciudadanía democracia y políticas públicas. Ciudad de México: UNAM.

Sen Amartya. (2000). Desarrollo y libertad. México, DF: Planeta.

